



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2017-2026



Pliego: Ministerio de Economía y Finanzas

Periodo: 2017-2023

Marzo de 2024

CONTENIDO

Resumen Ejecutivo	3
1. Presentación del plan estratégico institucional	7
2. Contexto	8
3. Evaluación del cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales (OEI)	11
4. Evaluación del cumplimiento de las acciones estratégicas institucionales (AEI)	29
5. Propuestas para mejorar la estrategia	80
6. Conclusiones y recomendaciones	94
ANEXOS	100
1. ANEXO N° 1: EVALUACIÓN DEL PEI 2017-2026 – PERIODO 2017-2023: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	
2. ANEXO N° 2: EVALUACIÓN DEL PEI 2017-2026 – PERIODO 2017-2023: ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	
3. ANEXO N° 3: Enlace del Reporte de seguimiento del PEI, al año 2023, emitido a través del aplicativo CEPLAN V.01 publicado en el Portal de Transparencia Estándar	

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2017-2026, PERIODO 2017 – 2023

SECTOR : ECONOMÍA Y FINANZAS
PLIEGO : 009 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
FECHA : 14 de marzo de 2024

RESUMEN EJECUTIVO

El PEI 2017-2019 del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se aprobó mediante Resolución Ministerial N° 425-2016-EF/41, formulado en el marco del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Economía y Finanzas (SEF), aprobado con Resolución Ministerial N° 411-2016-EF/41. Mediante Resolución Ministerial N° 081-2019-EF/41 se aprobó la actualización de metas del PESEM del SEF y PEI del MEF al año 2022; con Resoluciones Ministeriales Nros. 376-2020-EF/41, 072-2022-EF/41, 145 y 152-2023-EF/41, se aprobó la ampliación del horizonte temporal del PESEM del SEF y PEI del MEF al 2024, 2025 y 2026, respectivamente.

La Resolución Ministerial N° 425-2023-EF/41, que aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Economía y Finanzas 2024-2030, dispuso la elaboración del Plan Estratégico Institucional del MEF alineado al referido plan superior. En cumplimiento a la citada disposición, en el marco de la elaboración del PEI del Ministerio, resulta necesaria la evaluación del Plan vigente. En este contexto, se ha elaborado el presente Informe de Evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2026, del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiente al periodo 2017 – 2023.

El PEI 2017-2026 plantea ocho (08) objetivos estratégicos institucionales (OEI): i) Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal, ii) Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos, iii) Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios, iv) Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado, v) Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva, vi) Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno, vii) Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del Sector Público y viii) Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio.

Durante el periodo 2017-2023, la economía global creció en promedio 2,9%. En 2020, la propagación del COVID-19 generó una severa crisis sanitaria y económica internacional al que se denominó el “Gran Confinamiento”. En este periodo las cuarentenas y las medidas de autoaislamiento paralizaron la producción y alteraron las cadenas de suministros globales, y la incertidumbre se reflejó en la alta volatilidad en los mercados financieros internacionales.

En los años siguientes a la crisis del COVID-19, la actividad económica global se recuperó y creció en promedio 4,3% entre 2021 y 2023. Si bien en el periodo postpandemia hubo una rápida recuperación; sin embargo, estuvo caracterizado por una elevada inflación, política monetaria restrictiva que afectó los costos de financiamiento para las empresas y familias y conflictos geopolíticos como la guerra entre Rusia y Ucrania, y el conflicto entre Israel y Palestina.

La economía peruana creció en promedio 1,9% entre 2017 y 2023. En 2020, la crisis generada por la expansión del COVID-19 en Perú tuvo efectos negativos importantes sobre la actividad económica, el cual cayó 10,9%, asociada a las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria para contener la rápida propagación del COVID-19. En 2021, gracias a la apertura de actividades económicas y medidas de impulso económico la actividad económica creció 13,4%. Posterior a ello, se ha ralentizado el PBI en 2022 (2,7%) y 2023 (-0,6%).

OEI.01 Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal: La gestión prudente y responsable de las finanzas públicas ha permitido mantener niveles moderados de déficits fiscales. Ello se

evidenció especialmente en la respuesta fiscal del Perú luego de la pandemia del COVID-19. Tras un periodo de suspensión de reglas fiscales en 2020 y 2021, en el que se inició el proceso de consolidación, con una reducción considerable del déficit fiscal, el cual pasó de 8,9% del PBI en 2020 a 2,5% del PBI en 2021. En 2022, el déficit fiscal continuó reduciéndose y se ubicó en 1,7% del PBI. En 2023, el déficit fiscal de Perú se situó en 2,8% del PBI (y sin considerar las medidas extraordinarias del plan de reactivación económica y atención a las emergencias -plan Con Punche Perú- asciende a 1,6% del PBI).

Entre 2017 y 2021, la deuda pública se ha incrementado en 11,2 p.p. del PBI, pasando de 24,7% del PBI en 2017 a 35,9% del PBI en 2021. Ello fue resultado de los desembolsos de endeudamientos para financiar los déficits fiscales y principalmente como consecuencia del financiamiento de las medidas implementadas para enfrentar la pandemia del COVID-19. No obstante, la deuda pública del país se ubica muy por debajo de la deuda de los países emergentes y de América Latina. Al cierre de 2023, la deuda pública fue equivalente a 33,0% del PBI, significativamente menor a la deuda pública promedio de países con similar calificación crediticia (83,5% del PBI), emergentes (67,0% del PBI) y América Latina (68,1% del PBI) para dicho año. La deuda pública se redujo por segundo año consecutivo tras el impacto del COVID-19 (2021: 35,9% del PBI; 2022: 33,9%) gracias a la gestión fiscal prudente y responsable del país.

El sentido esperado de ambos indicadores es descendente, es decir, un valor obtenido del indicador menor a lo esperado representa un resultado favorable, en este sentido, durante el periodo de análisis se obtuvieron resultados favorables respecto a lo previsto en el PEI.

Durante el periodo 2017-2023 los niveles registrados por en el indicador de “Gestión de activos financieros respecto al total de activos financieros” fueron superiores a los programados; a excepción del año 2020 y 2022. En el año 2020 el indicador se ubicó por debajo del programado (82,7% obtenido y 89,0% esperado) debido principalmente a que se depositaron los recursos en la cuenta vista, a fin de priorizar la atención de las demandas de gasto adicionales relacionados a la emergencia sanitaria por la COVID-19. Por su parte, en el año 2022 el indicador se ubicó ligeramente por debajo del programado (81,8% obtenido y 82,0% esperado), lo cual fue principalmente por los mayores ingresos tributarios del Gobierno Nacional (+12,6%), los riesgos de reinversión (respecto a los depósitos a plazo que constituye el Tesoro Público en el BCRP) debido a los sucesivos incrementos de la tasa de interés de referencia y al incremento del monto girado (+5,5% respecto al 2021). Al cierre del año 2023 la gestión de rentabilidad de los activos financieros alcanzó el 88,6% sobre el total de activos, superior a aquel alcanzado en el mismo periodo del año anterior que fue de 81,8% y al esperado en el PEI de 81,0%.

OEI.02 Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos: En cuanto al desempeño de los ingresos, entre 2017-2023, se observa un crecimiento promedio de 4,3% real, en un contexto en el que se hicieron efectivas las medidas administrativas y tributarias implementadas para mejorar el cumplimiento tributario. Los Ingresos Fiscales del gobierno general respecto del PBI pasaron de representar el 18,1% del PBI en 2017 a 19,7% del PBI en 2023.

El crecimiento de los ingresos fiscales en este periodo se debió principalmente al desempeño de la actividad económica; el aumento de las cotizaciones del cobre y petróleo; el dinamismo de la balanza comercial. A ello se sumó el registro de una serie de ingresos producto de la implementación de políticas y acciones orientadas a combatir los altos niveles de evasión y elusión de impuestos mediante la digitalización del sistema tributario, la incorporación de medidas antielusivas en la normativa tributaria peruana y la sustitución de beneficios tributarios, entre otras medidas.

OEI.03 Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios: Este OEI se mide a través del indicador de “Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF)”, que dada la volatilidad por la caída abrupta del producto (del año 2020), las estimaciones del potencial y PTF no son confiables por lo errático del componente cíclico (no hay publicación en el MMM), por lo que a partir del 2020 aún no se cuenta con resultados del Indicador de Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores

(PTF), contando sólo con el avance del 50% con respecto a la meta programada para el año 2019¹; mientras que el cumplimiento en el año 2018 fue de 58% y en el 2017 fue de 45%. Estos resultados se deben al contexto de la actividad económica en 2017 afectada por el Fenómeno del Niño Costero y paralización de obras de infraestructura; en el 2019, se dificultó el diálogo con el Congreso de la República para nuevas iniciativas, y en el ámbito externo, las repercusiones de la relación entre EEUU y China afectaron la negociación del acuerdo comercial con el último país.

De otro lado, es importante señalar que mediante Decreto Supremo N° 237-2019-EF, en julio de 2019, se aprobó el Plan Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP), que cuenta con 84 medidas de políticas y 434 hitos. Al cierre del 2023, el PNCP tuvo un total de 176 hitos cumplidos, lo cual representa el 43.1% del total de los hitos planificados hasta el 2030. Para complementar el trabajo de seguimiento de la implementación de las medidas de política del PNCP se elaboró el aplicativo digital "AYNI" y se elaboraron boletines informativos e informes de estado situacional.

OEI.04 Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado: El indicador sobre la Cobertura en el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones durante el periodo 2017-2023 superó la meta prevista en el PEI, con excepción de los años 2021 y 2022, que, no obstante, alcanzaron valores muy cercanos al 100% de cumplimiento. Al cierre del año 2023, el indicador alcanzó un valor de 20% superando la meta prevista de 20.0% establecida en el PEI.

Con relación al indicador de Eficiencia en el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP), se aprecia un incremento de este al pasar de 37.7% (año 2017) a 42.8% (año 2023), representando el 95.1% de cumplimiento de la meta en el último año, resultado que se vio afectado debido a la coyuntura nacional e internacional, a pesar de que, en el 2023, el valor de la cartera administrada por el SPP aumentó, al pasar de de S/ 105 863 millones (diciembre de 2022) a S/ 122 806 millones (diciembre de 2023) , lo cual representa un aumento de 16% durante este periodo.

Finalmente, con relación al indicador de Nivel de financiamiento respecto del PBI" durante el periodo 2017 - 2023, se registra un nivel ascendente del nivel de cumplimiento de las metas establecidas en el PEI. En el año 2023 el indicador alcanzó un valor de 42.1% representando el 101.1% de cumplimiento de la meta para el citado año.

OEI.05 Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva: En cuanto al avance del indicador de Inversión Pública respecto del PBI, registra una tendencia creciente respecto a las metas previstas en el PEI, ese así que se pasó de un valor obtenido de 4.6% del PBI, representando un porcentaje de avance de 87% en el año 2017, a un valor obtenido de 5.0% del PBI, superando la meta prevista del año 2023 (4.6%), constituyendo avances importantes en el cumplimiento del OEI.

Durante los años 2017, 2018 y 2019, el indicador de inversión privada respecto del PBI alcanzó valores de 17.3%, 17.6% y 18.1%, respectivamente en cada año; sin embargo, por el estado de emergencia generado por la pandemia del COVID-19, en el año 2020, la inversión privada se situó en un menor nivel (16.8% del PBI). En el 2021, la inversión privada tuvo una recuperación con relación al 2020, alcanzado un valor de 20.5% del PBI; mientras que, en el 2022, fue 20,3% del PBI. El resultado anual de la inversión privada al tercer trimestre del 2023 fue 16.5% del PBI, según el Banco Central de Reserva del Perú. A la fecha, aún no está disponible la estadística para el cuarto trimestre del 2023 y el año 2023².

¹ Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF), datos de la evaluación del PEI año 2019: Meta 0%, ejecutado -0.6%, porcentaje de avance 50%. Una meta del 100% equivale a incrementar el crecimiento de la PTF en 1,2 puntos porcentuales respecto de la línea base (equivalente a la diferencia entre la meta de 0,0% y la línea base de -1,2). En este caso, la diferencia es de 0.6 puntos porcentuales (ó 50% de la meta planteada originalmente).

² Memorando N° 033-2024-EF/68.02, de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada, del 31/01/2024.

La información correspondiente al 2023 será actualizada con la publicación del informe de evaluación institucional (PEI-POI) correspondiente a dicho año, prevista para el mes de abril de 2024 conforme a los plazos establecidos por el CEPLAN.

OEI.06 Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno: Este OEI se mide mediante el indicador “Porcentaje del Presupuesto Público asignado a Programas Presupuestales el que permite medir a nivel agregado la implementación de los Programas Presupuestales dentro del proceso presupuestario, cuyos avances muestran que durante el periodo de análisis se ha superado la meta prevista, con menores niveles en los años 2018, 2020 y 2022, cerrando en el año 2023 con un valor obtenido del 64.0%, ligeramente inferior al valor esperado que fue del 66.7%, significando un avance del 96.0%.

OEI.07 Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del Sector Público,

Durante el periodo 2017-2023, los resultados del indicador de “Porcentaje de entidades y empresas públicas que cumplen con rendir cuentas respecto al total de entidades y empresas públicas” muestran importantes avances. Así, en el 2017 hubo un avance del 112% y en los años 2020 y 2021, se consiguió un avance, no menos importante, del 99.8% y 98%, respectivamente, dada la coyuntura del confinamiento por la propagación del COVID 19; a su vez, en el año 2022, se logró un avance del 102.1% respecto la meta programada; mientras que, en el 2023, el indicador alcanzó un valor de 94%, que respecto a la meta programada de 98% equivale a un cumplimiento del 96%. Este avance es resultado de la comunicación y coordinación permanente con las entidades y empresas del Sector Público, siendo estas acciones, factores determinantes para el cumplimiento de metas, permitiendo lograr un avance significativo en la ejecución del OEI.

OEI.08 Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio: Con relación al indicador de “Porcentaje de medida de Modernización Implementada” se tiene que durante el periodo 2017-2023 se superó la meta prevista en cada uno de los referidos años, demostrando así un buen desempeño y cumplimiento de lo programado. Cabe precisar que el indicador involucra la implementación de acciones estratégicas en materia de planeamiento estratégico institucional, tecnologías de la información y transformación digital, servicios de atención al usuario, acciones institucionales de integridad y lucha contra la corrupción, y de gestión de riesgos de desastres.

1. PRESENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Marco normativo

- a) Resolución Ministerial N° 425-2016-EF/41, que aprueba el PEI 2017-2019 del MEF.
- b) Resolución Ministerial N° 081-2019-EF/41, que aprueba la actualización de metas al 2022 del PEI del MEF.
- c) Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Economía y Finanzas.
- d) Resolución Ministerial N° 376-2020-EF/41, que aprueba la ampliación del horizonte temporal del PEI del MEF, al 2024
- e) Resolución Ministerial N° 072-2022-EF/41, que aprueba la ampliación del horizonte temporal del PEI del MEF, al 2025.
- f) Resolución Ministerial N° 152-2023-EF/41, que aprueba la ampliación del horizonte temporal del PEI del MEF, al 2026.
- g) Resolución Ministerial N° 425-2023-EF/41, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Economía y Finanzas 2024-2030.

Unidades ejecutoras que conforman el Pliego

El Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas estuvo conformado por las siguientes unidades ejecutoras:

- a) 001-46: MEF-Administración General
- b) 002-47: MEF-Administración de la Deuda
- c) 009-1439: MEF-Secretaría Técnica de apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley 29625³
- d) 011-1649: MEF - Secretaría Técnica del Consejo Fiscal
- e) 012-1721: Oficina General de Inversiones y Proyectos

Población objetivo a quien se brinda los servicios

De acuerdo con el Mapa de Proceso del MEF, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 014-2020-EF/13, el cual permite contar con una perspectiva general del MEF, ubicando cada proceso en el marco de una cadena de valor, relacionando el propósito de la Entidad con los procesos que gestiona, se tiene la identificación de los productos y clientes del Ministerio, siendo estos últimos los siguientes:

- Gobierno Nacional
- Gobiernos Regionales
- Gobiernos locales
- Empresas Privadas
- Congreso de la República del Perú
- Organismos Internacionales
- Organismos Constitucionalmente Autónomos
- Acreedores Externos
- Ciudadanía
- Empresas públicas de derecho privado
- Poder Judicial

³ Esta Unidad Ejecutora formó parte del Pliego MEF hasta el año 2021: Mediante el artículo 6 de la Ley N° 31173, se establece que las funciones que cumple dicha Secretaría Técnica están alineadas con los objetivos de gestión establecidos por la referida Comisión, manteniendo dependencia presupuestal del pliego Presidencia del Consejo de Ministros, y asimismo, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 090-2021-PCM, se aprueba el cambio de dependencia de la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc, creada por el decreto Supremo N° 006-2012-EF, del Ministerio de Economía y Finanzas a la Presidencia del Consejo de Ministros.

2. CONTEXTO

2.1 Factor económico

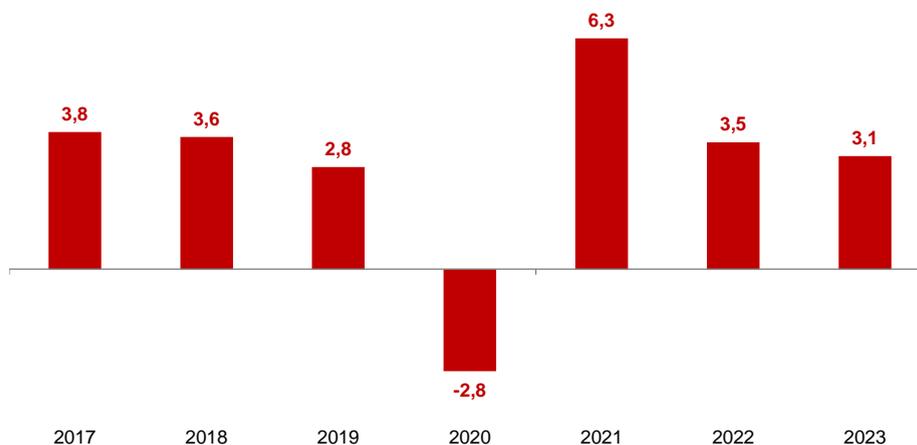
a) Escenario Internacional

Durante el periodo 2017-2023, la economía global creció en promedio 2,9%. En particular, entre 2017 y 2019 se registró una moderación de la actividad económica global y se caracterizó por un débil desempeño de la inversión privada, deterioro del comercio internacional y una baja productividad⁴. El bajo nivel de inversión privada respondió, en parte, a los menores niveles de rentabilidad de las empresas, la falta de acceso al crédito en algunos países y la lenta adopción de tecnologías e innovación. Sumado a ello, se registró una moderación del comercio global, debido, principalmente, a las tensiones comerciales entre China y EE. UU., y la incertidumbre en torno a la relación comercial generada por el Brexit e iniciativas proteccionistas en otros países del mundo (India, Corea del Sur, Japón, entre otros), los cuales afectaron de forma significativa a las cadenas de suministro internacionales.

Sin embargo, en 2020, la propagación del COVID-19 generó una severa crisis sanitaria y económica internacional al que se denominó el “Gran Confinamiento”. En este periodo las cuarentenas y las medidas de autoaislamiento paralizaron la producción y alteraron las cadenas de suministros globales, y la incertidumbre se reflejó en la alta volatilidad en los mercados financieros internacionales.

En los años siguientes a la crisis del COVID-19, la actividad económica global se recuperó y creció en promedio 4,3% entre 2021 y 2023. Si bien en el periodo postpandemia hubo una rápida recuperación; sin embargo, estuvo caracterizado por una elevada inflación, política monetaria restrictiva que afectó los costos de financiamiento para las empresas y familias y conflictos geopolíticos como la guerra entre Rusia y Ucrania, y el conflicto entre Israel y Palestina.

Gráfico N° 1
PBI Mundial
(Var. % real anual)



Fuente: Dirección de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal – DGPMACDF.

⁴ Dieppe, A., Kilic, S. & Kindberg-Hanlon, G. (2020). Global Productivity Trends. En A. Dieppe (Ed.), *Global Productivity: Trends, Drivers, and Policies* (pp. 5 – 31). Washington, DC: World Bank. En efecto, de acuerdo con un reporte del Banco Mundial (2020), durante este periodo se observó una menor contribución de la PTF sobre el crecimiento de la productividad laboral de las economías emergentes y en desarrollo como consecuencia de la recesión del periodo 2008-2009 y del débil grado de transferencia y adopción de tecnologías entre estas economías.

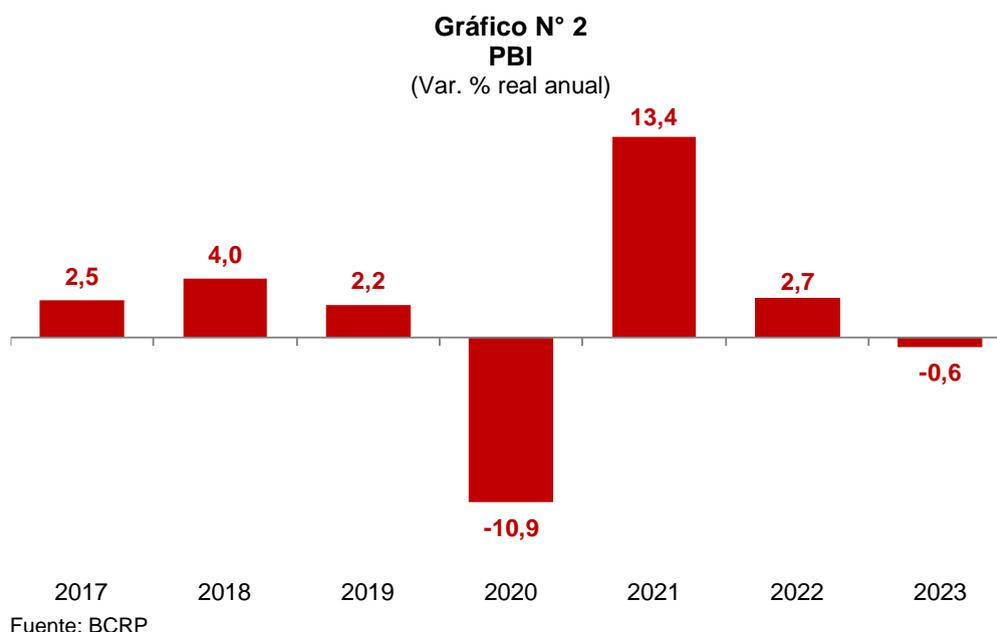
b) Escenario local

La economía peruana creció en promedio 1,9% entre 2017 y 2023. La dinámica de crecimiento a lo largo de este periodo fue diferenciada. En particular, entre 2017 y 2019, fue un periodo de mejora progresiva de la actividad económica, la cual estuvo marcado por la recuperación de la inversión privada que fue fundamental para darle soporte a la economía, debido a que pasó de un crecimiento nulo en 2017 (0,0%) a crecer 4,3% en promedio entre 2018-2019, explicado por el inicio de un nuevo ciclo de inversión minera y el desarrollo de proyectos de infraestructura. En esa misma línea, el consumo privado registró un crecimiento favorable de 3,2% en promedio entre 2017 y 2019 debido al buen desempeño del mercado laboral, que permitió fortalecer la clase media, y a las condiciones financieras favorables.

En 2020, la crisis generada por la expansión del COVID-19 en Perú ha tenido efectos negativos importantes sobre la actividad económica, el cual cayó 10,9%, asociada a las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria para contener la rápida propagación del COVID-19. Estas medidas afectaron tanto a la oferta como a la demanda, lo que se tradujo en una fuerte contracción del PBI en la primera mitad de 2020. En 2021, gracias a la apertura de actividades económicas y medidas de impulso económico la actividad económica creció 13,4%. Posterior a ello, se ha ralentizado el PBI en 2022 (2,7%) y 2023 (-0,6%).

En específico en 2023, la actividad económica fue afectada por múltiples choques negativos relacionados al impacto negativo de la conflictividad social en los primeros meses del año, el desarrollo del ciclón Yaku entre finales de febrero y marzo, y el efecto prolongado del fenómeno de El Niño; en un contexto de presiones inflacionarias y altos costos de financiamiento que han restringido las decisiones de consumo e inversión de las familias y empresas.

Para contrarrestar las dichas decisiones de consumo e inversión, el Gobierno se han implementado un conjunto de medidas de corto y largo plazo para impulsar la recuperación de la actividad económica -en el marco del Plan Con Punche Perú 1 y 2; medidas de prevención y atención a la emergencia climática- por un monto de S/ 18 mil millones enfocados en la atención a las familias, impulso sectorial e impulso del desarrollo de las Mype. Además, de forma complementaria se impulsó el Plan de Reactivación Económica “Unidos”, el cual inyectará al sistema económico capital de trabajo, procurará el cierre de brechas de infraestructura, y empezará a dinamizar la economía.



2.2 Factor normativo

A nivel normativo, uno de los principales factores que determinó el contexto durante el período informado, fue la aprobación del nuevo marco regulatorio de los Sistemas conformantes de la Administración Financiera del Sector Público, aprobados en setiembre de 2018, en línea con las acciones conducentes a la modernización de las finanzas del Estado. Los citados cambios en la Administración Financiera del Sector Público tuvieron por objeto garantizar que la misma se adecúe a los nuevos desafíos que presenta la gestión de las finanzas públicas, buscando consolidar la sostenibilidad y responsabilidad fiscal de manera que las políticas públicas logren el desarrollo de la economía en un marco de inclusión y equidad social.

2.3 Factor político

Entre los años 2017 al 2023, se presentaron periódicamente tensiones entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, las cuales ocasionaron crisis en el campo político y social que conllevaron a la disolución del Congreso en octubre de 2019; a cambios en los gabinetes ministeriales, y cambios de Presidentes de la República. El 16 de noviembre de 2020, asume la Presidencia de la República el Sr. Francisco Sagastegui, como Gobierno de Transición y Emergencia, hasta el 28 de julio del 2021; y Pedro Castillo asume el mando del Perú, quién a su vez fue sucedido por Dina Boluarte Zegarra, el 07 de diciembre de 2022.

2.4 Factor social

De acuerdo con el Informe Técnico de Evolución de la Pobreza Monetaria 2011-2022 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) se tiene que, en el año 2022, la pobreza monetaria afectó al 27,5% de la población del país, que equivale a 9 millones 184 mil personas (pobreza extrema 5,0% y pobreza no extrema 22,5%). En tanto, el 32,3% de la población del país, es decir 10 millones 795 mil personas, se encontraban en situación de vulnerabilidad económica monetaria, es decir, en riesgo de caer en pobreza monetaria.

De acuerdo con el citado informe, con relación al periodo 2017-2022 se tuvieron las siguientes cifras en cuanto a incidencia de la pobreza monetaria total expresado como porcentaje respecto del total de población: 2017 (21.7%), 2018 (20.5%), 2019 (20.2%), 2020 (30.1), 2021 (25.9%) y 2022 (27.5%). Asimismo, en el mismo periodo la incidencia de la pobreza extrema fue la siguiente: 2017 (3.8%), 2018 (2.8%), 2019 (2.9%), 2020 (5.1%), 2021 (4.1%) y 2022 (5.0%)

Durante el estado de emergencia nacional motivado por la emergencia sanitaria generada a consecuencia del COVID-19 se contemplaron diversas restricciones, entre ellas, el aislamiento social obligatorio a nivel nacional que dificultaron el despliegue de actividades en distintas entidades estatales.

Pese a lo anterior, la crisis sanitaria conllevó algunas medidas positivas, tales como la aceleración de los procesos de transformación digital tanto en el sector privado como en el público, a fin de que ambos sectores puedan continuar, en la medida de lo posible, con sus actividades. En esta línea, en el campo laboral se estableció la priorización del trabajo remoto y teletrabajo.

3. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

3.1 Objetivo Estratégico Institucional (OEI.01): Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal

El siguiente cuadro muestra el avance de los indicadores del OEI.01:

Cuadro N° 1
OEI.01: Valores esperados, obtenidos y porcentaje de avance, periodo 2017-2023

Nombre del Indicador	Valores esperados							Valores obtenidos							Avance (%)							Órgano responsable del Indicador
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
Déficit fiscal respecto del PBI	2.5%	2.3%	2.7%	1.9%	6.2%	3.7%	2.7%	3.0%	2.3%	1.6%	8.9%	2.5%	1.7%	2.8%	120%	100%	59%	468%	40%	46%	103.7%	DGPMACDF
Deuda pública respecto del PBI	26.0%	27.3%	27.5%	27.1%	38.0%	36.6%	37.4%	24.7%	25.6%	26.6%	34.6%	36.0%	34.0%	33.0%	95%	94%	97%	128%	95%	93%	88.2%	DGPMACDF
Gestión de activos financieros respecto al total de activos financieros	78.0%	82.0%	83.0%	89.0%	80.0%	82.0%	81.0%	89.1%	82.2%	88.9%	82.7%	83.1%	81.8%	88.6%	114.2%	100.2%	107.1%	92.9%	103.9%	99.8%	109.4%	DGTP

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal / Dirección General del Tesoro Público.

Indicador: Déficit fiscal respecto al PBI

Entre 2017 y 2023, la política fiscal ha estado guiada por el marco macrofiscal establecido en el Decreto Legislativo N° 1276⁵, cuyo principio general establece que el Estado busca asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas. La política fiscal, en dicho periodo, se vio influenciada por choques internos y externos como los desastres ocasionados por el FEN costero, la moderación gradual del crecimiento económico de China, el débil crecimiento económico de América Latina, así como el shock sin precedentes de la pandemia generada por la COVID-19. De igual manera, en 2023, la economía enfrentó choques adversos, como la conflictividad social y la persistencia de fenómenos climatológicos (ciclón Yaku y el FEN Costero), que afectaron notablemente las finanzas públicas del país.

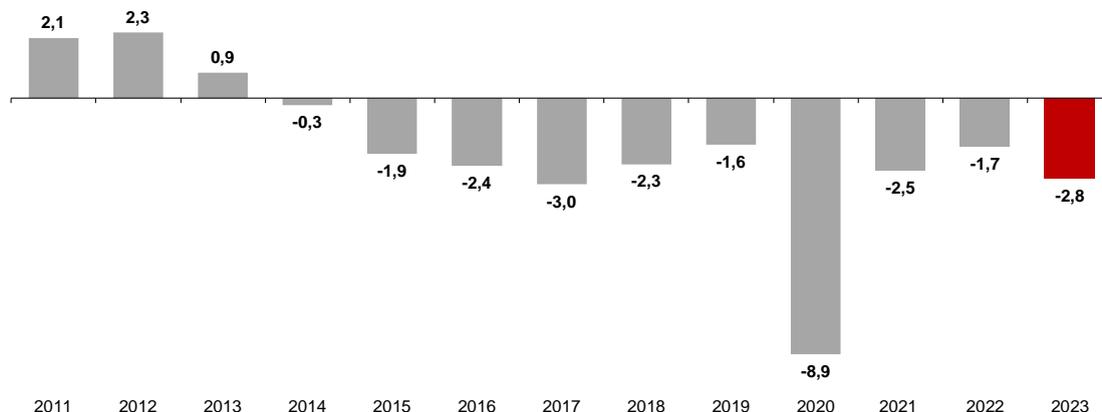
Al analizar la aplicación del marco macrofiscal y reglas fiscales entre 2017-2023, se aprecia que la economía peruana ha enfrentado choques de distinta naturaleza y magnitud que conllevaron a desvíos en la evolución de las variables fiscales y a ajustar temporalmente las reglas fiscales. No obstante, estos cambios y desvíos no han generado problemas en la sostenibilidad y la credibilidad fiscal, que es el fin principal del marco macrofiscal. Así, en 2017, se publicó la Ley N° 30637, que dispuso el incremento transitorio del déficit fiscal y su convergencia gradual hacia la meta fijada de 1,0% del PBI en 2021, con la finalidad de financiar la reconstrucción de las zonas afectadas por el FEN costero. Luego, ante los menores déficits fiscales registrados, en 2019, se aprobó el Decreto de Urgencia N° 032-2019 que estableció una trayectoria fiscal para los años 2021-2023 a fin de modular la reducción del déficit fiscal y contar con espacio para llevar a cabo una mayor inversión en infraestructura. Sin embargo, en 2020, tras la declaratoria de emergencia por la COVID-19, se suspendieron de manera temporal y excepcional las reglas macrofiscales establecidas en el Decreto Legislativo N° 1276, con el propósito de financiar la respuesta fiscal para enfrentar la crisis sanitaria.

La gestión prudente y responsable de las finanzas públicas ha permitido mantener niveles moderados de déficits fiscales. Ello se evidenció especialmente en la respuesta fiscal del Perú luego de la pandemia de la COVID-19. Tras un periodo de suspensión de reglas fiscales en 2020 y 2021, Perú fue uno de los primeros países de la región en aprobar y establecer un retorno gradual y ordenado a las reglas fiscales de mediano plazo, en línea con las recomendaciones internacionales y las buenas prácticas para una gestión responsable de las cuentas fiscales.

En 2021, se inició el proceso de consolidación, con una reducción considerable del déficit fiscal, el cual pasó de 8,9% del PBI en 2020 a 2,5% del PBI en 2021. En 2022, el déficit fiscal continuó reduciéndose y se ubicó en 1,7% del PBI. Tal desempeño fiscal junto a una deuda pública baja (2022: 33,8% del PBI) permitió al Perú afianzar la recuperación de sus fortalezas macrofiscales tras la pandemia y lograr una posición destacable en la región y entre los pares con similar calificación crediticia. En 2023, el déficit fiscal de Perú se situó en 2,8% del PBI y sin considerar las medidas extraordinarias del plan de reactivación económica y atención a las emergencias (plan Con Punche Perú) se ubicó en 1,6% del PBI. Este resultado se explica por los diversos choques adversos que la economía peruana enfrentó durante 2023 y que repercutieron en las finanzas públicas del país, perjudicando especialmente a los ingresos fiscales. Pese al contexto retador, el déficit fiscal del país se ubicó como uno de los más bajos respecto a economías con similar calificación crediticia (3,8% del PBI), así como respecto al promedio de América Latina (4,6% del PBI) y de economías emergentes (5,5% del PBI).

⁵ Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero.

Gráfico N° 3
Déficit fiscal del SPNF
(% del PBI)



Fuente: BCRP y MEF.

En cuanto al gasto público, entre 2017 y 2019, el gasto no financiero aumentó en promedio S/ 7,9 mil millones por año para brindar mayores servicios a la población, manteniendo una participación estable de 19,9% del PBI en promedio. Dicha senda se interrumpió en 2020 como consecuencia del despliegue de medidas extraordinarias para hacer frente a la COVID-19 para lo cual el gasto se elevó a 24,7% del PBI. Conforme se contó con un mayor grado de control de la emergencia, se inició con el retiro gradual de las medidas extraordinarias y un proceso de normalización del gasto (2021: 22,2% del PBI; 2022: 22% del PBI), llegando en 2023 a un nivel de 20,9% del PBI, con un gasto corriente que ascendió a 15,6% del PBI (-4,6 p.p. del PBI respecto a 2020) y una inversión pública de 4,7% del PBI, superior al promedio entre 2017 y 2019 (4,1% del PBI).

Particularmente, en 2023, el gasto no financiero del gobierno general disminuyó 1,1% del PBI respecto al 2022 (2023: 20,9% del PIB), debido al retiro de las medidas para hacer frente a la COVID-19 y a las intervenciones extraordinarias adoptadas en 2022. A pesar de esta reducción del gasto, se destinaron importantes recursos a la ejecución de los planes "Con Punche Perú" (que totalizaron 1,1% del PBI) con el objetivo de contribuir con la recuperación económica y mitigar de los efectos de desastres naturales. Asimismo, es importante destacar que, en 2023, la inversión pública alcanzó un nivel de máximo histórico de S/ 50 mil millones y registró un crecimiento de 2,4% real. Este resultado se logró a pesar de encontrarse en un año de inicio de autoridades regionales y locales; y se explica por las acciones adoptadas desde el gobierno como la mayor asignación de recursos, las asistencias técnicas y las medidas para agilizar proyectos.

El sentido esperado de este indicador es descendente, es decir, un valor obtenido del indicador menor a lo esperado representa un resultado favorable, en este sentido, durante el periodo de análisis se obtuvieron resultados favorables respecto a lo previsto en el PEI.

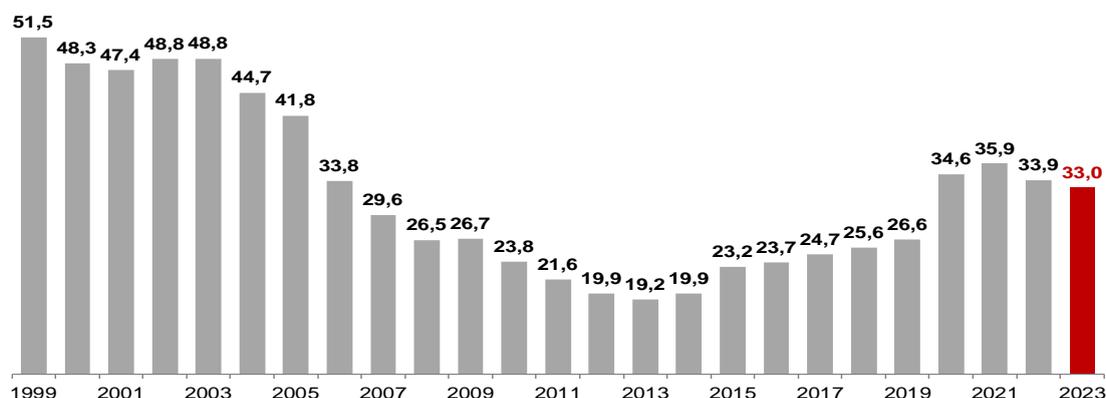
Indicador: Deuda Pública respecto al PBI

El largo historial de gestión fiscal responsable y prudente ha permitido al país tener déficits bajos y moderados que han permitido reducir significativamente la deuda pública desde 51,5% del PBI en 1999 a 33,0% del PBI en 2023, por debajo de la región (68,1% del PBI) y países emergentes (67,0% del PBI). Entre 2017 y 2021, la deuda pública se ha incrementado en 11,2 p.p. del PBI, pasando de 24,7% del PBI en 2017 a 35,9% del PBI en 2021. Ello fue resultado de los desembolsos de endeudamientos para financiar los déficits fiscales y principalmente como consecuencia del financiamiento de las medidas implementadas para enfrentar la pandemia de la COVID-19. No obstante, la deuda pública del país se ubica muy por debajo de la deuda de los países emergentes y de América Latina.

En 2022, con la reducción del déficit fiscal por segundo año consecutivo a 1,7% del PBI, la deuda pública se ubicó en 33,9% del PBI, como la menor de América Latina. La cifra del déficit en 2022 significó una reducción del déficit en alrededor de 0,8 p.p. del PBI con respecto al déficit de 2021 (2,5% del PBI). Esto permitió que Perú reduzca su deuda a 33,9% del PBI desde 35,9% del PBI en 2021, registrando una de las deudas públicas más baja de América Latina (promedio: 69,4% del PBI) y una de las menores entre países emergentes (promedio: 64,6% del PBI) y con similar calificación crediticia⁶ (promedio: 87,0% del PBI).

Al cierre de 2023, la deuda pública fue equivalente a 33,0% del PBI, significativamente menor a la deuda pública promedio de países con similar calificación crediticia (83,5% del PBI), emergentes (67,0% del PBI) y América Latina (68,1% del PBI) para dicho año. La deuda pública se redujo por segundo año consecutivo tras el impacto de la COVID-19 (2021: 35,9% del PBI; 2022: 33,9%) gracias a la gestión fiscal prudente y responsable del país. Cabe resaltar que, la deuda pública de 2023 fue menor en 0,6 puntos porcentuales respecto a lo previsto en el Marco Macroeconómico Multianual 2024-2027 (33,6% del PBI) para ese año, bajo un contexto de estrategia integral de financiamiento entre activos financieros y endeudamiento público, lo que reafirma la larga trayectoria de política fiscal prudente.

Gráfico N° 4
Deuda pública del SPNF
(% del PBI)

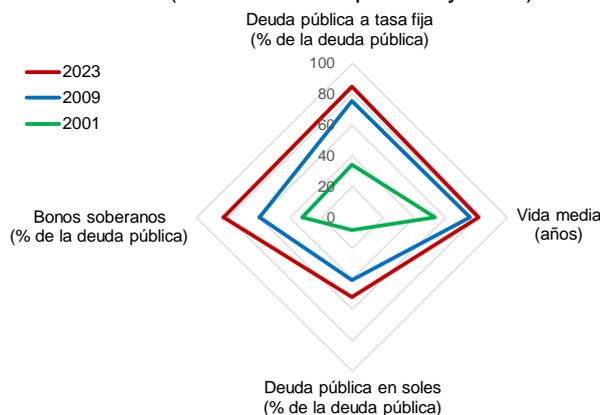


Fuente: BCRP y Proyecciones MEF.

Cabe resaltar que, a pesar de los episodios de alta volatilidad en mercados emergentes durante los últimos años, una gestión activa ha permitido reducir los riesgos financieros a los que la deuda pública está expuesta. El perfil de la deuda pública ha mejorado constantemente durante los últimos 20 años, lo cual ha contribuido a las fortalezas fiscales del país al limitar la exposición a riesgos financieros de tipo de cambio, de tasas de interés y de refinanciamiento. Así, la deuda pública en soles pasó de 8% del total en 2001 a 52% en 2023; mientras que la deuda pública a tasa fija pasó de 34% a 85%. Asimismo, en dicho periodo, se incrementó la vida media de 8 años a 12 años.

⁶ Para el cálculo del promedio se considera la deuda pública bruta de 14 países con similar calificación crediticia: Aruba, Bulgaria, Chipre, España, Hungría, Indonesia, Italia, Kazajistán, México, Panamá, Filipinas, Portugal, Tailandia y Uruguay.

Gráfico N° 5
Perfil de la deuda pública
 (% de la deuda pública y años)



Nota: Para la vida media se ha estandarizado el valor de 100 como referencia para 15 años. Para los demás indicadores, los valores corresponden a porcentajes respecto del total de la deuda pública.
 Fuente: BCRP y Proyecciones MEF.

Al cierre de 2023, Perú mantiene su posición relativa de ser uno de los países que posee mayores fortalezas macrofiscales en América Latina y países emergentes. Dichas fortalezas constituyen uno de los principales pilares de nuestra economía y son condición necesaria para el crecimiento del país. Además de los bajos niveles de deuda pública y de déficit fiscal, gracias al manejo prudente de las finanzas públicas, al cierre de 2023, el país acumuló ahorros fiscales en el Fondo de Estabilización Fiscal por US\$ 3 204 millones (1,2% del PBI), monto superior al que se acumuló en 2022 (0,6% del PBI), lo cual otorga margen de respuesta a la política fiscal en escenarios adversos. Estas fortalezas macrofiscales han permitido que Perú mantenga uno de los menores y más estables riesgo país entre economías emergentes, y una de las mejores calificaciones crediticias en la región.

Respecto a las metas previstas en el Plan Estratégico Institucional, teniendo en cuenta que el sentido esperado del indicador es descendente, un valor obtenido del indicador menor a lo esperado representa un resultado favorable, en este sentido, durante el periodo de análisis se obtuvieron resultados favorables con excepción del año 2020 que se registró un nivel de Deuda Pública respecto del PBI de 34.6% en contraste a lo previsto en el PEI de 27,1% del PBI, como resultado del contexto producido por la pandemia del Covid-19.

Indicador: Gestión de activos financieros respecto al total de activos financieros

Durante el periodo 2017-2023 los niveles registrados por el indicador fueron superiores a los programados; a excepción del año 2020 y 2022. En el año 2020 el indicador se ubicó por debajo del programado (82,7% obtenido y 89,0% esperado) debido principalmente a que se depositaron los recursos en la cuenta vista, a fin de priorizar la atención de las demandas de gasto adicionales relacionados a la emergencia sanitaria por la COVID-19. Por su parte, en el año 2022 el indicador se ubicó ligeramente por debajo del programado (81,8% obtenido y 82,0% esperado), lo cual fue principalmente por los mayores ingresos tributarios del Gobierno Nacional (+12,6%), los riesgos de reinversión (respecto a los depósitos a plazo que constituye el Tesoro Público en el BCRP) debido a los sucesivos incrementos de la tasa de interés de referencia y al incremento del monto girado (+5,5% respecto al 2021).

Particularmente, al cierre del año 2023 la gestión de rentabilidad de los activos financieros alcanzó el 88,6% sobre el total de activos, superior a aquel alcanzado en el mismo periodo del año anterior que fue de 81,8% y al esperado de 81,0%. El año 2023 se han presentado una serie de factores que explican este resultado en relación con lo observado en el año 2022.

- a) Los ingresos tributarios del Gobierno Nacional se redujeron en 6,4% respecto al 2022, lo cual afecta al denominador del indicador.
- b) Desde enero a agosto de 2023 el BCRP mantuvo la tasa de interés de referencia en línea con una progresiva desaceleración de la inflación; no obstante, el progresivo deterioro de la actividad económica llevó a que entre setiembre y diciembre de 2023 se den sucesivas reducciones a la referida tasa. En este contexto, se presentaban riesgos de reinversión al momento de constituir depósitos a plazo en el BCRP; lo cual impacta directamente al saldo de recursos que se destinan a dichos depósitos y en última instancia afectan al resultado del indicador de Gestión de Activos Financieros.
- c) El monto girado⁷, por toda fuente de financiamiento, ascendió en el 2023 a S/ 221 996 millones, importe que implica un incremento +6,3% respecto al girado del 2022, el cual ascendió a S/ 208 925 millones.

3.2 Objetivo Estratégico Institucional OEI.02: Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos

El siguiente cuadro muestra el avance del indicador del OEI.02:

Cuadro N° 2
OEI.02: Valores esperados, obtenidos y porcentaje de avance, periodo 2017-2023

Nombre del Indicador	Valores esperados							Valores obtenidos							Avance (%)							Órgano responsable del Indicador
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	19.4%	19.5%	19.3%	20.0%	19.4%	19.9%	20.0%	18.1%	19.3%	19.8%	17.8%	21.0%	22.1%	19.7%	93%	99%	103%	89%	108%	111%	99%	DGPIP

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal / Dirección General de Política de Ingresos Públicos

OEI 2: Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos

Indicador: Ingresos Fiscales del gobierno general respecto del PBI⁸

En cuanto al desempeño de los ingresos, entre 2017-2023, se observa un crecimiento promedio de 4,3% real, en un contexto en el que se hicieron efectivas las medidas administrativas y tributarias implementadas para mejorar el cumplimiento tributario. Los ingresos pasaron de representar el 18,1% del PBI en 2017 a 19,7% del PBI en 2023. El crecimiento de los ingresos fiscales en este periodo se debió principalmente al desempeño de la actividad económica (promedio 2017-2023: +1,9% real); el aumento de las cotizaciones del cobre y petróleo (promedio 2017-2023: +9,9% y +13,8%, respectivamente); y el dinamismo de la balanza comercial (promedio importaciones FOB 2017-2023: +6,4%, promedio exportaciones FOB 2017-2023: +10,2%). A ello se sumó el registro de una serie de ingresos de carácter extraordinario⁹, los cuales fueron atenuados por las mayores devoluciones (+2,3% real). Es importante mencionar que, en este periodo se registraron importantes ganancias que potenciaron el crecimiento de la recaudación fiscal, asociadas con las acciones de control y facilitación de la Sunat, producto de la implementación de políticas orientadas a combatir los altos niveles de evasión y elusión de

⁷ Según la Consulta Amigable de Ejecución de Gasto del 29 de enero de 2024.

⁸ Fuente de información: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

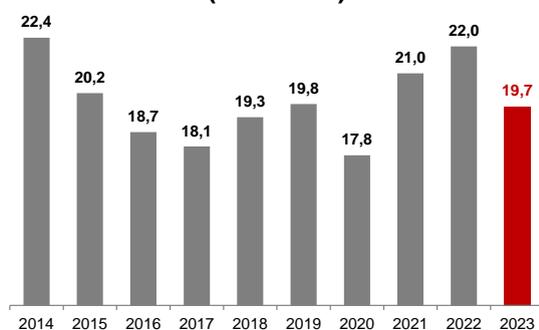
⁹ Entre 2017-2023 se registraron S/ 25 327 millones en ingresos extraordinarios, principalmente de las acciones de control y facilitación de la Sunat (S/ 6 617 millones), la venta de activos (S/ 5 848 millones), la transferencia de activos del Fonafe y Perupetro (S/ 5 106 millones) y el régimen temporal de declaración y repatriación de capitales (S/ 1 387 millones), entre otros ingresos tributarios y no tributarios de carácter extraordinario.

impuestos mediante la digitalización del sistema tributario, la incorporación de medidas antielusivas en la normativa tributaria peruana y la sustitución de beneficios tributarios, entre otras medidas.

En 2023, en un contexto de choques sociales y climáticos adversos, los ingresos del gobierno general cayeron 10,5% real. Vale señalar que, si bien la caída de los ingresos para 2023 ya era una situación prevista en informes previos como el MMM 2024-2027 (2023: -6,3% real); la persistencia de factores transitorios y temporales acentuó dicha caída. En 2023, los ingresos se vieron afectados ante la ocurrencia de factores transitorios como la conflictividad social y la persistencia de fenómenos climatológicos. Adicionalmente, los ingresos fiscales fueron afectados por factores puntuales como la reducción de los coeficientes de pagos a cuenta del IR de 3ra categoría; y el mayor uso de saldos a favor compensados contra los pagos mensuales de dicho impuesto. A pesar de esta caída, los ingresos fiscales en 2023 se situaron en 19,7% del PBI, aún por encima del nivel alcanzado en 2017 (18,1% del PBI), año en el que se registraron los menores ingresos de los últimos 15 años (sin contar el periodo de la pandemia). Este nivel de ingresos, en términos del PBI, evidencia la recuperación progresiva de los ingresos del gobierno general ante la implementación de medidas de administración tributaria dirigidas a combatir el incumplimiento tributario, luego de que en 2017 alcanzaran un mínimo histórico.

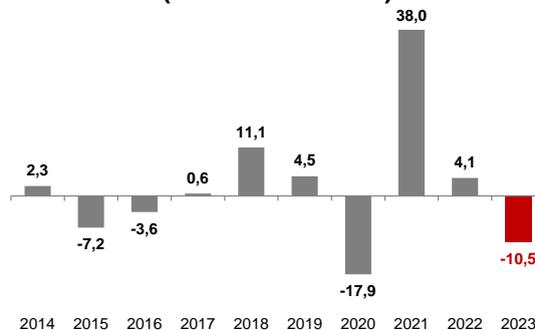
La recuperación de los ingresos fiscales observada entre 2017 y 2023 (sin contar el periodo de la pandemia) se debe a que, luego de los bajos niveles registrados en 2017, se adoptaron un conjunto de medidas (plan de transformación digital, medidas de fiscalidad internacional de la OCDE, entre otras) orientadas a combatir la evasión y elusión de impuestos, con el fin de incrementar los ingresos de carácter permanente. La adopción de estas medidas ha facilitado el desarrollo de los pilares de la estrategia de la Sunat para mejorar el cumplimiento tributario. Todo ello ha favorecido a la recuperación de los recursos públicos mediante la reducción de algunos indicadores de incumplimiento, la ampliación de la base de contribuyentes, el uso de la información contenida en los comprobantes de pago electrónico, entre otros avances.

Gráfico N° 6
Ingresos del gobierno general
(% del PBI)



Fuente: BCRP, EsSalud, Perupetro, Sunat y MEF.

Gráfico N° 7
Ingresos del gobierno general
(Var. % real anual)



Fuente: BCRP, EsSalud, Perupetro, Sunat y MEF.

Gráfico N° 8
Medidas orientadas a mejorar la recaudación de impuestos



Fuente: El Peruano, Sunat y MEF.

3.3 Objetivo Estratégico Institucional OEI.03: Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios

El siguiente cuadro muestra el avance del indicador del OEI.03:

Cuadro N° 3
OEI.03: Valores esperados, obtenidos y porcentaje de avance, periodo 2017-2023

Nombre del Indicador	Valores esperados							Valores obtenidos							Avance (%)							Órgano responsable del Indicador
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF)	-0.1%	0.7%	0.0%	0.3%	-2.3%	-1.2%	2.9%	-0.7%	-0.1%	-0.6%	ND	ND	ND	ND	45%	58%	50%	ND	ND	ND	ND	DGAEICYP

Fuente: Dirección general de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad

ND: No disponible. Dada la volatilidad por la caída abrupta del producto (del año 2020), las estimaciones del potencial y PTF no son confiables por lo errático del componente cíclico (no hay publicación en el MMM), por lo que a partir del año 2020 se cuenta con resultados del Indicador de Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF) aún.

Indicador: Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF)

Este indicador promedia el resultado de los últimos tres años, en tanto suele tener un comportamiento volátil de corto plazo, de este modo se reduce dicha volatilidad. Dada la volatilidad por la caída abrupta del producto (del año 2020), las estimaciones del potencial y PTF no son confiables por lo errático del componente cíclico (no hay publicación en el MMM), por lo que a partir del año 2020 se cuenta con resultados del Indicador de Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF) aún, contando sólo con el avance del 50% con respecto a la meta programada para el año 2019¹⁰; mientras que el cumplimiento en el año 2018 fue de 58% y en el 2017 fue de 45%.

Los indicadores de productividad son escasos y complejos de calcular. Además de la ya mencionada volatilidad de estos, choques externos importantes, como la pandemia de COVID-19, distorsionan los resultados obtenidos. Por ello, no hay un indicador perfecto de este desempeño. Asimismo, otros indicadores se han venido descontinuando, como el Índice de Competitividad Global o el “Ease of Doing Business”, por lo que las alternativas son escasas.

Los factores que explican este resultado se deben al contexto de la actividad económica en 2017 afectada por el Fenómeno del Niño Costero y paralización de obras de infraestructura. En el 2019, si bien no hubo disrupción significativa de las condiciones y regulaciones en las que opera el mercado, se dificultó el diálogo con el Congreso de la República para nuevas iniciativas, y en el ámbito externo, las repercusiones de la relación entre EEUU y China afectaron la negociación del acuerdo comercial con el último país.

En el ámbito interno, en un contexto marcado por el interregno parlamentario y la crisis generada por el COVID-19; de un lado, se originaron iniciativas legislativas desde el Congreso con el objetivo de modificar regulaciones y condiciones de competencia en diversos mercados de la economía y; de otro lado, se realizaron labores legislativas desde el Ejecutivo sustentada por criterios de urgencia y/o facultades delegadas. Durante el año 2022 se ha tenido que, en el ámbito externo, la intensificación de los efectos negativos de la guerra entre Rusia y Ucrania. Asimismo, en el ámbito interno se tuvieron presiones inflacionarias y choques de oferta transitorios que han incidido en el desempeño de los sectores primarios; además, de la posibilidad de nuevos rebrotes de la COVID-19.

En este contexto, diversas normas con efectos potenciales asociados a la competencia y la productividad fueron analizadas y/o propuestas desde el MEF; así como también se incrementó la labor de evaluación de calidad regulatoria desde la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional Competencia y Productividad.

Al año 2023, cabe destacar que se inició el proceso de acceso a la OCDE, como forma de mejorar las políticas públicas peruanas y la institucionalidad, como factores de crecimiento de largo plazo, en ese sentido, se completó la autoevaluación dentro del proceso de adhesión a la OCDE, identificando las diferencias respecto de los estándares de la OCDE.

¹⁰ Fuente: Evaluación del PEI año 2019 - Indicador Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF): Meta 0%, ejecutado -0.6%, porcentaje de avance 50%: Una meta del 100% equivale a incrementar el crecimiento de la PTF en 1,2 puntos porcentuales respecto de la línea base (equivalente a la diferencia entre la meta de 0,0% y la línea base de -1,2). En este caso, la diferencia es de 0.6 puntos porcentuales (ó 50% de la meta planteada originalmente).

3.4 Objetivo Estratégico Institucional OEI.04: Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado

El siguiente cuadro muestra el avance de los indicadores del OEI.04:

Cuadro N° 4
OEI.04: Valores esperados, obtenidos y porcentaje de avance, periodo 2017-2023

Nombre del Indicador	Valores esperados							Valores obtenidos							Avance (%)						Órgano responsable del Indicador	
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022		2023
Cobertura en el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP)	16.3%	16.6%	17.0%	17.4%	19.0%	20.0%	20.0%	16.4%	17.2%	17.6%	18.9%	18%	20%	21%	100.6%	103.6%	103.5%	108.6%	94.7%	98.0%	102.5%	DGMFPP
Eficiencia en el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP)	38.0%	39.0%	40.0%	40.0%	35.0%	40.0%	45.0%	37.7%	32.4%	28.9%	17.6%	13.3%	43.2%	42.8%	99.2%	83.1%	72.3%	44%	38.0%	108.0%	95.1%	DGMFPP
Nivel de financiamiento respecto del PBI	46.5%	48.5%	50.5%	51.6%	48.0%	41.5%	41.6%	45.7%	46.5%	47.9%	50.6%	48%	48%	42%	98.3%	96%	94.9%	98.1%	100.0%	114.6%	101.1%	DGMFPP

Fuente: Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado

Indicador: Cobertura en el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP)

El indicador sobre la Cobertura en el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, que se determina del número de cotizantes del sistema privado de pensiones (SPP) y la población económicamente activa (PEA), por lo que depende principalmente de la cantidad de trabajadores dependientes, quienes están obligados a aportar a alguno de los sistemas previsionales vigentes y permite medir el cumplimiento de ampliación de la cobertura.

Con relación a este indicador, en todos los años del periodo de evaluación, se superó la meta prevista en el PEI, con excepción de los años 2021 y 2022 que alcanzaron valores muy cercanos al 100% de cumplimiento. Al cierre del año 2023, el indicador alcanzó un valor de 20%. Respecto a la cobertura de trabajadores en el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP), las personas que se afiliaron al SPP durante el año 2023 sumaron 485 408, cifra menor en 16% a la registrada durante el año anterior. El flujo de afiliaciones se vio afectado principalmente por la lenta recuperación de la actividad económica como resultado de los problemas climáticos surgidos en el primer trimestre del año. Por lo que el resultado, a fines de diciembre de 2023, el total de afiliados ascendió a 9,3 millones, cifra superior en 5,3% al registrado en diciembre de 2022.

Indicador: Eficiencia en el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP)

Este indicador mide la mejora de la eficiencia del Sistema Privado de Pensiones y se determina a partir de la siguiente fórmula: $(\text{Rentabilidad de los fondos administrados por las AFP} / \text{Suma de los aportes acumulados al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP)}) \times 100$. Los valores obtenidos del indicador para el periodo 2017-2023 han sido diversos; sin embargo, se aprecia un incremento de este al pasar de 37.7% (año 2017) a 42.8% (año 2023), representando el 95.1% de cumplimiento de la meta en el último año, resultado que se vio afectado debido a la coyuntura nacional e internacional, a pesar de que el valor de la cartera administrada por el SPP aumentó.

Cabe indicar que, el valor de la cartera administrada por el SPP pasó de S/ 105 863 millones en diciembre de 2022 a S/ 122 806 millones a diciembre de 2023, lo cual representa un aumento de 16% durante este periodo, se observa una recuperación del valor de los fondos impulsado por un avance positivo de la rentabilidad de los fondos de pensiones, así como por el cese de los retiros de los fondos de pensiones. Por este motivo, con el fin de atender estos retiros de los fondos administrados por las AFP se ha observado una menor diversificación de inversiones del Fondo de Pensiones debido a su disminución de posiciones en el exterior, lo que reduce el riesgo de concentración de portafolio¹¹.

Indicador: Nivel de financiamiento respecto del PBI

Con respecto al indicador "Nivel de financiamiento respecto del PBI", este es calculado a través de la siguiente fórmula: $((\text{Créditos del Sistema Financiero} + \text{el Saldo de Ofertas Públicas Primarias}) / \text{Producto Bruto Interno}) \times 100$. Durante el periodo 2017 - 2023, se registra un nivel ascendente de los valores anuales, lográndose un máximo de 50.6% en el año 2020, asimismo, en el año 2023 el indicador alcanzó un valor de 42.1% representando el 101.1% de cumplimiento de la meta para el citado año.

En un contexto de mayor vulnerabilidad, en donde es más probable la materialización de los efectos del Fenómeno del Niño costero y una economía con bajos niveles de crecimiento se continuó otorgando facilidades de acceso a financiamiento con énfasis en las MYPE. Ante este contexto, se buscará seguir monitoreando el Programa Impulso MYPERU para que se coloquen los créditos en el sistema financiero y que estos lleguen al total de S/ 15,000 millones en Garantías del Estado.

¹¹ Circular N° 027-2018-BCRP de fecha 26 de julio de 2018

3.5 Objetivo Estratégico Institucional OEI.05: Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva

El siguiente cuadro muestra el avance de los indicadores del OEI.05:

Cuadro N° 5
OEI.05: Valores esperados, obtenidos y porcentaje de avance, periodo 2017-2023

Nombre del Indicador	Valores esperados							Valores obtenidos							Avance (%)						Órgano responsable del Indicador	
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022		2023
Inversión Pública respecto del PBI	5.3%	5.4%	5.0%	5.0%	4.9%	4.7%	4.6%	4.6%	4.7%	4.6%	4.3%	4.7%	5.1%	5.0%	87%	87%	92%	86%	96%	109%	108%	DGPMI
Inversión Privada respecto del PBI	18.5%	18.9%	17.9%	18.5%	14.9%	18.1%	18.2%	17.3%	17.6%	18.1%	16.8%	20.5%	20.3%	ND 1/	94%	93%	101%	91%	138%	112%	ND 1/	DGPPPI

Fuente: Dirección General de Programación Multianual de Inversiones / Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada / Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

1/ ND: No disponible. La información correspondiente al 2023, será actualizada con la publicación del informe de evaluación institucional (PEI-POI) correspondiente a dicho año, prevista para el mes de abril, conforme a los plazos establecidos por el CEPLAN.

Indicador: Inversión Pública respecto del PBI

La inversión pública fue marcada por dos eventos importantes:

i) Implementación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: En diciembre 2016, se publicó el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país¹², y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Ante ello, desde el año 2017, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) ha elaborado y emitido diversas normas para su implementación y adecuada gestión.

ii) Reactivación Económica a través de las inversiones: En marzo del año 2020, se publica el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria por la existencia del COVID-19, a nivel nacional, por un plazo inicial de noventa días calendarios (prorrogados posteriormente mediante diversas normas). Esto llevo a que en dicho año se produzcan paralizaciones en la ejecución de las inversiones.

Ante ello, en dicha coyuntura, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones elaboró y emitió diversas normas enfocadas a brindar facilidades para que las entidades desarrollen las inversiones con la finalidad de hacer frente a la pandemia, así como medidas para la reactivación económica. Asimismo, en estos dos últimos años (2022-2023), se emitieron normas para agilizar los procedimientos de las fases del Ciclo de Inversión, así como mejorar los modelos de ejecución a través de Proyectos Especiales de Inversión Pública (PEIP), regular el uso de la metodología BIM y la inclusión de una nueva función de la DGPMI como dirección de proyectos bajo estándares internacionales.

¹² Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Respecto a las metas previstas en el PEI, se tiene una tendencia creciente en cuanto al avance del indicador de Inversión Pública respecto del PBI, ese así que se pasó de un valor obtenido de 4.6% del PBI, representando un porcentaje de avance de 87% en el año 2017, a un valor obtenido de 5.0% del PBI, superando la meta prevista del año 2023, constituyendo avances importantes en el cumplimiento del OEI.

Indicador: Inversión Privada respecto del PBI

Durante los años 2017, 2018 y 2019, el indicador de inversión privada respecto del PBI alcanzó valores de 17.3%, 17.6% y 18.1%, respectivamente en cada año; sin embargo, por el estado de emergencia generado por la pandemia del COVID-19, en el año 2020, la inversión privada se situó en un menor nivel (16.8% del PBI). En el 2021, la inversión privada tuvo una recuperación con relación al 2020, alcanzado un valor de 20.5% del PBI; mientras que, en el 2022, fue 20,3% del PBI.

El resultado anual de la inversión privada al tercer trimestre del 2023 fue 16.5% del PBI, según el Banco Central de Reserva del Perú. A la fecha, aún no está disponible la estadística para el cuarto trimestre del 2023 y el año 2023¹³. De acuerdo con el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2024-2027¹⁴, aprobado en Sesión de Consejo de Ministros del 27 de agosto de 2023, la inversión privada caería 4,5% en el 2023, afectada tanto por el deterioro de la inversión minera debido a la finalización de la construcción de Quellaveco y postergación de proyectos mineros como por la moderación de la inversión no minera, asociada al debilitamiento de la autoconstrucción y del mercado de viviendas, en un entorno de lenta recuperación de las expectativas de inversión y de condiciones financieras restrictivas

Según el MMM 2024-2027, en el 2024 la dinámica de la inversión privada retornaría al tramo positivo y crecería 2,2%, sostenida por la recuperación de la inversión no minera, en línea con el continuo dinamismo de la inversión en infraestructura e hidrocarburos, el fortalecimiento de las expectativas de inversión, y las condiciones financieras más flexibles; por el contrario, la inversión minera continuaría afectada por el retraso en el inicio de nuevos proyectos. Cabe señalar que, pese al retroceso previsto para 2023, la inversión privada se mantendría en niveles históricamente elevados.

Para garantizar que la economía alcance tasas de crecimiento sostenidos en el mediano y largo plazo es fundamental elevar el stock de capital, para lo cual se continuará impulsando la inversión privada a través del despliegue de una infraestructura de calidad. Según el MMM 2024-2027, la inversión privada crecería en promedio 3,2% entre 2025 y 2027, apoyada por el reinicio de un nuevo ciclo de inversión minera ante el inicio de nuevos proyectos. Además, la inversión no minera será favorecida por el mayor dinamismo de la inversión en infraestructura, la ejecución de proyectos del Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad (PNISC) y proyectos adjudicados bajo la modalidad de Asociaciones Público-Privadas (APP), en un contexto de implementación de medidas para afianzar las inversiones en el país.

¹³ Memorando N° 033-2024-EF/68.02, de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada, del 31/01/2024. La información correspondiente al 2023, será actualizada con la publicación del informe de evaluación institucional (PEI-POI) correspondiente a dicho año, prevista para el mes de abril de 2024, conforme a los plazos establecidos por el CEPLAN.

¹⁴ [MMM_2024_2027.pdf \(mef.gob.pe\)](#)

3.6 Objetivo Estratégico Institucional OEI6: Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno

El siguiente cuadro muestra el avance del indicador del OEI.06:

Cuadro N° 6
OEI.06: Valores esperados, obtenidos y porcentaje de avance, periodo 2017-2023

Nombre del Indicador	Valores esperados							Valores obtenidos							Avance (%)						Órgano responsable del Indicador	
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022		2023
Porcentaje del Presupuesto Público asignado a Programas Presupuestales	71.2%	74.0%	65.5%	67.9%	65.0%	66.7%	66.7%	71.6%	66.0%	66.5%	65.0%	65.7%	65.3%	64.0%	101%	89%	102%	96%	101%	98%	96%	DGPP

Fuente: Dirección General de Presupuesto Público

Indicador: Porcentaje del Presupuesto Público asignado a Programas Presupuestales

Este objetivo se mide mediante el indicador “Porcentaje del Presupuesto Público asignado a Programas Presupuestales”, el que permite medir a nivel agregado la implementación de los Programas Presupuestales dentro del proceso presupuestario, cuyos avances muestran que durante el periodo de análisis se ha superado la meta prevista, con menores niveles en los años 2018, 2020 y 2022, cerrando en el año 2023 con un valor obtenido del 64.0%, ligeramente inferior al valor esperado que fue del 66.7%, significando un avance del 96.0%.

Cabe señalar que, para mejorar la calidad del gasto público, en el año 2020, mediante la Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01 “Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados” y cuyo objeto, entre otros, ha sido establecer los procedimientos y lineamientos para el diseño de los Programas Presupuestales (PP), así como su relación con las fases del Proceso Presupuestario, en el marco de la estrategia de Presupuesto por Resultados (PpR).

Adicionalmente, en el año 2020 se publicó la Guía para el Desarrollo de Líneas de Producción y Costeo de Productos de Programas Presupuestales, como soporte a los pliegos para una mejor identificación de elementos que definen la forma como se ejecutan los productos e intervenciones dentro de los PP.

En el año 2021, se registró la actualización de las fichas técnicas de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales (PP) en el aplicativo informático “Repositorio de Indicadores de Seguimiento (RISE)” para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024. Además, se llevó a cabo la revisión del diseño de los Programas Presupuestales, en cuanto a los modelos operacionales, así como en sus respectivos marcos lógicos para la formulación de agendas de trabajo y de migración hacia las nuevas disposiciones metodológicas para el diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados.

Para la PMP 2024-2026, se realizó la estimación presupuestal de 23 intervenciones priorizadas (S/ 9 791 MM), lo que representó el 8% del PIA de los sus pliegos respectivos y el 4% del PIA del año fiscal 2024. Se articuló con los Pliegos para la publicación de catorce (14) decretos supremos. Durante el mes de enero 2023 y enero 2024 se revisaron solicitudes de modificación y aprobaron las Estructuras Funcionales Programáticas 2024 y 2025. En el marco del PpR de Reducción de Violencia contra la Mujer, durante 2023 se aprobaron las metas y mecanismo de seguimiento de los CEM (Centros de Emergencia Mujer) y del SNEJ (Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e

Integrantes del Grupo Familiar), la Agenda de Implementación y línea de producción de servicios del CEM.

En la Ley de Presupuesto 2024 se dispuso la emisión de los modelos operacionales con el diseño de las actividades vinculadas a la calidad del agua del Producto “Agua potable para el consumo humano para hogares concentrados” y se dispuso que se debe aprobar un nuevo PPor de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra la Criminalidad.

3.7 Objetivo Estratégico Institucional OEI.07: Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del Sector Público

El siguiente cuadro muestra el avance de metas del indicador del OEI.07:

Cuadro N° 7
OEI.07: Valores esperados, obtenidos y porcentaje de avance, periodo 2017-2023

Nombre del Indicador	Valores esperados							Valores obtenidos							Avance (%)						Órgano responsable del Indicador	
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022		2023
Porcentaje de entidades y empresas públicas que cumplen con rendir cuentas respecto al total de entidades y empresas públicas	87%	92%	94%	96%	97%	97%	98.0%	97.5%	96.2%	96.1%	95.8%	95%	99%	94%	112.1%	105%	102%	99.8%	98%	102%	96%	DGCP

Fuente: Dirección General de Contabilidad Pública

Indicador: Porcentaje de entidades y empresas públicas que cumplen con rendir cuentas respecto al total de entidades y empresas públicas

Durante el periodo 2017-2023, los resultados del avance de metas programadas para este indicador muestran que un número mayor de entidades y empresas públicas, respecto a lo esperado, cumplieron con la rendición de cuentas. Así, en el 2017 hubo un avance del 112% y en los años 2020 y 2021, se consiguió un avance, no menos importante, del 99.8% y 98%, respectivamente, dada la coyuntura del confinamiento por la propagación del COVID 19; a su vez, en el año 2022, se logró un avance del 102.1% respecto la meta programada; mientras que, en el 2023, el indicador alcanzó un valor de 94% que respecto a la meta programada de 98% equivale a un cumplimiento de 96%.

Cabe destacar que en el año 2019 la presentación de la información contable mensual, trimestral y semestral en el aplicativo web “Presentación Digital de la Rendición de Cuentas”, permitió conocer los resultados de gestión con anticipación a plazos anteriores, así como prever acciones de mejora y su implementación.

Los avances obtenidos del 2017 al 2023, fueron resultado de la comunicación y coordinación permanente del equipo de la Dirección General con las entidades y empresas del Sector Público, siendo estas acciones, factores determinantes para el cumplimiento de metas, permitiendo lograr un avance significativo en la ejecución del OEI y de las AEI propuestas.

Es oportuno destacar que, a través de directivas de cierre anual emitidas durante el mes de enero 2022, se establecieron lineamientos claros que permitieron lograr un proceso de rendición de cuentas más dinámico, lo que ha permitido culminar la elaboración de la Cuenta General de la República antes de los plazos legales. Esta mejora en el proceso fue recogida como parte de las modificaciones efectuadas al D.L. N°1438. En este sentido, la DGCP estima que, el permanente

proceso de mejora continua tenga impacto en el cumplimiento de las metas en los siguientes años, a fin de lograr la Reforma del SNC. Asimismo, a través de las directivas de cierre de periodos intermedios, se establecieron lineamientos cuyo objetivo fue permitir un proceso de rendición de cuentas más dinámico, lo que ha implicado el incremento en la rendición de cuentas de periodos intermedios del primer semestre y tercer trimestre del año 2021 al 2022; lo que, a su vez, devino en la elaboración por primera vez en el año 2022, del informe condensado de la Cuenta General de la República con información semestral. Dicho informe se sigue efectuando regularmente desde dicho año.

Con el objetivo de oficializar la Reforma del Sistema Nacional de Contabilidad (SNC) y facilitar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, en febrero de 2022, se dio la emisión del Decreto Legislativo N° 1525 permitiendo efectuar la modificación de diversos artículos del D.L. N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, las mismas que fueron luego integradas al Texto Único Ordenado (TUO) del D.L. N° 1438 emitido en el mes de marzo de 2022. Entre las principales modificaciones efectuadas, se tienen: i) La precisión respecto el marco de preparación de información financiera para las entidades del Sector Público, el mismo que corresponde a las NICSP, ii) la inclusión de principios del SNC que permitirán avanzar en la implementación de las NICSP, como es el caso del Devengado Contable, iii) la inclusión de la atribución de certificar por parte de la DGCP, iv) la reducción del plazo establecido para la elaboración de la Cuenta General de la República, entre otros.

Desde el año 2022, el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable (D&S) ha permitido ir contando con una información útil y de calidad generada a través del SNC debido a sus avances, así como, por el compromiso de los titulares de las entidades del Sector Público y de las mismas rectorías que componen la Administración Financiera del Sector Público (AFSP). En este sentido, al mes de setiembre de 2023, se logró corregir activos y pasivos por un valor de S/40,000 millones.

3.8 Objetivo Estratégico Institucional OEI.08: Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio

El siguiente cuadro muestra el avance de los indicadores del OEI.08:

Cuadro N° 8
OEI.08: Valores esperados, obtenidos y porcentaje de avance, periodo 2017-2023

Nombre del Indicador	Valores esperados							Valores obtenidos							Avance (%)							Órgano responsable del Indicador
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
Porcentaje de medida de Modernización Implementada	80.0%	85.0%	86.8%	88.5%	94.3%	95.8%	97.0%	107.3%	111.4%	87.8%	91.8%	99.5%	107.5%	111.1%	134.1%	131.1%	101.2%	103.7%	105.6%	112.2%	114.5%	OGPP

Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP.

Indicador: Porcentaje de medida de Modernización Implementada

Durante el periodo 2017-2023 se ha superado la meta prevista en cada uno de los años, demostrando así un buen desempeño y cumplimiento de lo programado. Cabe precisar que el indicador de medición involucra la implementación de acciones estratégicas en materia de planeamiento estratégico institucional, tecnologías de la información y transformación digital, servicios de atención al usuario, acciones institucionales de integridad y lucha contra la corrupción, y de gestión de riesgos de desastres.

En ese sentido, se cumplió con la realización de acciones relacionadas al fortalecimiento del proceso de planeamiento estratégico, mediante la elaboración, modificación, seguimiento y evaluación de los planes estratégicos y operativos acorde a la normativa vigente establecida por el CEPLAN, destacándose la aprobación del PESEM del Sector Economía y Finanzas 2024-2030, mediante Resolución Ministerial N°

De otro lado, se cumplieron con las metas programadas en materia de servicios de Tecnología de Información (TI) y se implementaron las Iniciativas de Transformación Digital, excepto en el año 2023 que mostró una brecha mínima; en términos generales se demostró un buen desempeño y cumplimiento de lo programado, lo cual contribuyó positivamente en el logro del Objetivo Estratégico Institucional OEI.O8. Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio. En este contexto cabe resaltar la aprobación de los respectivos Planes de Gobierno Digital del MEF 2021 – 2023, 2022 - 2024 y 2023 – 2025, instrumento de gestión y planificación del Gobierno Digital en la institución.

En cuanto a la atención al ciudadano, durante el periodo 2017-2023 se cumplieron con las metas previstas en el marco del Plan para mejorar la calidad de los servicios de atención brindados al/a la usuario/a del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a excepción del 2019 debido a retrasos en la atención de requerimientos lo que limitó el cumplimiento de la meta en dicho ejercicio.

Finalmente, en el periodo 2017-2023 se implementaron las acciones institucionales de integridad y lucha contra la corrupción en el MEF; asimismo, se llevó a cabo la ejecución del Plan de prevención y reducción de riesgos de desastres y se aprobaron los Instrumentos en Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) previstos.

4. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI)

4.1 Acciones Estratégicas del Objetivo Estratégico Institucional OEI.01: Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal

En el siguiente cuadro se muestra el resultado de las acciones estratégicas alineadas al OEI.01, las cuales tienen un total de once (11) indicadores programados:

Cuadro N° 9
AEI del OEI.01: Valores esperados, obtenidos y porcentaje de avance, periodo 2017-2023

AEI		Nombre del Indicador	Valores esperados							Valores obtenidos							Avance (%)						Órgano responsable del Indicador		
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022		2023	
Acciones Estratégicas del OEI. 01																									
AEI.01.01	Fortalecimiento de los lineamientos de política económica y financiera, en el marco de la sostenibilidad de las finanzas públicas.	Informe sobre la actualización del Marco Macroeconómico Multianual (MMM)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	100%	100%	100%	0%	100%	100%	100%	DGPMACDF	
AEI.01.02	Estudios sobre determinación de los límites de gasto y financiamiento del presupuesto público.	Informe sobre límites de gasto y financiamiento del presupuesto público	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	6	5	5	100%	100%	100%	100%	120%	100%	100%	DGPMACDF	
AEI.01.03	Monitoreo permanente sobre el cumplimiento de las reglas macrofiscales, incluyendo los ingresos, gastos y financiamiento público.	Informe sobre el cumplimiento de las reglas macrofiscales	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	DGPMACDF	
AEI.01.04	Monitoreo permanente sobre el cumplimiento de las reglas fiscales en los gobiernos subnacionales.	Informe sobre el cumplimiento de las reglas fiscales de los gobiernos subnacionales	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	5	4	4	125%	100%	100%	100%	125%	100%	100%	DGPMACDF	
AEI.01.05	Seguimiento del contexto económico y financiero nacional e internacional para la política macrofiscal.	Informe sobre el contexto económico y financiero nacional e internacional	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	DGPMACDF	
AEI.01.06	Concertación de créditos externos e internos.	Ratio de concertaciones de créditos externos e internos respecto al máximo aprobado por Ley	20%	40%	70%	70%	70%	80%	80%	65.4%	87.1%	77.4%	78.2%	99.9%	68.0%	44.8%	327%	217.8%	110.6%	111.7%	142.7%	85.0%	56.0%	DGTP	

AEI		Nombre del Indicador	Valores esperados							Valores obtenidos							Avance (%)							Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
AEI.01.07	Fortalecer la capacidad de las Entidades en gestión de riesgos que afectan las finanzas públicas	Contingencias respecto del PBI	10.3%	9.5%	9.5%	11.7%	22.0%	19.8%	18.7%	10.1%	9.7%	10.5%	22.4%	19.3%	13.9%	10.4%	ND	NA	110.5%	191.5%	87.8%	70.2%	55.6%	DGTP
AEI.01.08	Priorización del mercado doméstico de valores de deuda pública en soles como principal fuente de financiamiento.	Ratio de la deuda pública en moneda nacional respecto a la deuda bruta total	52.0%	54.0%	65.1%	63.9%	67.1%	49.9%	50.8%	63.5%	66.7%	69.2%	56.9%	45.8%	48.2%	50.6%	122.1%	123.5%	106.3%	89.0%	68.3%	96.6%	99.6%	DGTP
AEI.01.09	Flexibilización intertemporal de los activos y pasivos públicos.	Fondos centralizados en la CUT respecto al total de fondos que financian el presupuesto público.	95%	100%	100%	100%	95%	98%	99%	87.4%	86.57%	87.2%	84.1%	99.8%	98.0%	99.0%	92%	86.57%	87.2%	84.1%	105.1%	100.0%	100.0%	DGTP
AEI.01.10	Gestión efectiva de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) en moneda nacional (MN).	Diferencial de rentabilidad de los saldos a la vista en el BCRP respecto a los fondos administrados en la CUT en MN	0.50%	0.60%	0.70%	0.70%	0.75%	0.10%	0.50%	0.68%	0.66%	0.52%	0.87%	-0.09%	0.03%	0.33%	136%	110%	74.3%	124.3%	-	30.0%	66.0%	DGTP
AEI.01.11	Desarrollo del mercado de operaciones de reporte con Títulos del Tesoro Público.	Operaciones de reporte bajo la modalidad de venta con compromiso de Recompra y Préstamo Temporal de Valores	12	24	36	48	48	6	24	0	0	0	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	DGTP

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal / Dirección General del Tesoro Público.

AEI 1.1 fortalecimiento de los lineamientos de política económica y financiera, en el marco de la sostenibilidad de las finanzas públicas

Indicador: Informe sobre la actualización del Marco Macroeconómico Multianual (MMM)

En el periodo 2017-2023, se cumplió con la elaboración del Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas (IAPM), con excepción del año 2020 debido a la fuerte irrupción de la pandemia del Covid 19, que generó una fuerte incertidumbre en la evolución de la economía, y por tanto en las proyecciones macroeconómicas.

En el Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas se actualizan las proyecciones macroeconómicas y macrofiscales del año en curso y de los dos o tres años siguientes; proyecciones que constituyen base para ajustar, de ser el caso, la ejecución del presupuesto del sector público del año en curso y la formulación del anteproyecto del presupuesto del año siguiente. Asimismo, se analizan los riesgos macroeconómicos del periodo y se efectúa estimaciones de sensibilidad de los ingresos fiscales y de la deuda pública a variaciones abruptas de ciertas variables claves.

De otro lado, se debe señalar que el documento es una guía de referencia para las decisiones de producción e inversión de las entidades del sector privado.

AEI 1.2 Estudios sobre determinación de los límites de gasto y financiamiento del presupuesto público

Indicador: Informe sobre límites de gasto y financiamiento del presupuesto público

El avance en la ejecución de la presente acción estratégica institucional es de 100.03% en el periodo 2017-2023, al haberse elaborado 36 informes superior al programado en el PEI de 35 informes. En el año 2021 se elaboró 6 informes en vez de los 5 previstos, debido al pedido de la Dirección General de Presupuesto Público, usuaria de la información.

El límite del gasto presupuestal o del gasto no financiero del Gobierno General se establece mediante la Programación de Compromiso Anual (PCA), el cual se formula a solicitud de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP). Usualmente se elaboran cinco informes por año, referidos mayormente al PCA, en base a la actualización de las proyecciones de los ingresos del Gobierno consistente con el Informe de Actualización de las Proyecciones Macroeconómicas o el Marco Macroeconómico Multianual MMM. A través de este documento se fijan límites actualizados del gasto presupuestal para el año en curso, en concordancia con la disponibilidad de recursos públicos. El otro documento que estuvo presente en la ejecución de la presente AEI es el Informe de Recursos Públicos, formulado para la DGPP en consistencia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual.

AEI 1.3 Monitoreo permanente sobre el cumplimiento de las reglas macrofiscales, incluyendo los ingresos, gastos y financiamiento público

Indicador: Informe sobre el cumplimiento de las reglas macrofiscales

En el periodo 2017-2023, el avance en la ejecución de las metas de la presente AEI del PEI 2017-2026 es de 100%. En todos estos años se programó y ejecutó 4 informes por año, los cuales fueron publicados en el portal institucional del MEF.

Estos informes evalúan el cumplimiento de las reglas macrofiscales en el IV trimestre del año precedente y en los trimestres I, II y III del año en curso. Estos informes se elaboraron teniendo en cuenta la disposición del Decreto Legislativo N° 1276, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero.

Estas reglas buscan establecer un marco fiscal prudente, responsable, transparente y predecible, que contribuya a mantener la sostenibilidad fiscal y facilite el seguimiento y rendición de cuentas

de la gestión de las finanzas públicas. Debido a ello, las leyes anuales de presupuesto, endeudamiento y equilibrio financiero, los créditos suplementarios y la ejecución presupuestal del Sector Público No Financiero deben sujetarse a las reglas macrofiscales.

AEI 1.4 Monitoreo permanente sobre el cumplimiento de las reglas fiscales en los gobiernos subnacionales

Indicador: Informe sobre el cumplimiento de las reglas fiscales de los gobiernos subnacionales

La ejecución en esta AEI es 107% en el periodo 2017-2023, teniendo en cuenta que se elaboraron cuatro (4) Reportes de Seguimiento Trimestral de las Finanzas Públicas y del Cumplimiento de las Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales por año, correspondientes a los trimestres I, II, III y IV de cada año, a los que se le debe sumar la presentación de informes anuales en el 2017 y 2021.

Dichos documentos constituyen una herramienta de transparencia y monitoreo de las finanzas públicas de los Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL), con los cuales, se permite realizar el monitoreo respecto al avance trimestral en el cumplimiento de las reglas y acopiar información preliminar para la publicación del Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales correspondiente al año fiscal anterior, que está dispuesta en el literal a) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Las fuentes de información para la elaboración de estos reportes son la SUNAT (deuda exigible), la SBS (deuda real), SICON (ingresos, gastos y saldos de pasivos).

AEI 1.5 Seguimiento del contexto económico y financiero nacional e internacional para la política macrofiscal

Indicador: Informe sobre el contexto económico y financiero nacional e internacional

El avance en esta AEI es del 100% en el periodo 2017-2023, teniendo en cuenta la elaboración de doce (12) documentos, en cada año, respecto de una meta anual de doce (12) documentos. Dichos documentos fueron elaborados teniendo en cuenta principalmente el contexto económico internacional, generando reportes periódicos para la toma de decisiones de la Alta Dirección del MEF, documentación que a la vez sirvió como insumo para diferentes documentos tales como: el Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas, el Marco Macroeconómico Multianual, las presentaciones que solicita la Alta Dirección y el Director General, entre otros.

Entre los documentos que usualmente se elaboran destacan: i) Reporte de indicadores locales, ii) Reporte de indicadores financieros internacionales, iii) Reporte de monitoreo de la inflación, iv) Reporte de avance de indicadores del sector externo, v) Reporte semanal internacional, vi) Reporte sobre el desempeño del sistema financiero peruano y vii) Reporte sobre el mercado laboral.

Estos documentos de la AEI son de vital importancia para el diagnóstico de la economía peruana, comprender el escenario económico internacional contemporáneo y los futuros para las proyecciones macroeconómicas de mediano plazo y elaborar las proyecciones de variables internacionales y macroeconómicas locales.

Acción Estratégica Institucional AEI.01.06: Concertación de créditos externos e internos

Indicador: Ratio de concertaciones de créditos externos e internos respecto al máximo aprobado por Ley

El presente indicador es calculado como la razón de las concertaciones de operaciones de endeudamiento aprobadas en el periodo 2023 respecto al monto máximo autorizado de concertaciones de las operaciones de endeudamiento externo e interno autorizadas en el año fiscal 2023, la misma que se ubica al cierre de enero del 2024, en un nivel de 44,8%, menor al nivel del 80% programado para el periodo, equivalente a un nivel de avance de 56%.

No obstante, cabe indicar que se tiene programado aprobar tres operaciones más hasta el 31 de marzo por un monto en conjunto de US\$ 450 millones. Sobre dichas operaciones, se debe precisar que, con cargo al monto máximo de concertaciones externas destinados a sectores económicos y sociales, se han concertado y aprobado una operación, por un monto de US\$ 350,0 millones; lo que equivale al 31,5% del monto máximo autorizado (US\$ 1 109 millones). En tanto, con cargo al monto máximo autorizado destinado a financiar el Apoyo a la Balanza de Pagos, se ha aprobado una operación, por un monto total de € 40,0 millones (US\$ 46,9 millones).

Acción Estratégica Institucional AEI.01.07: Fortalecer la capacidad de las Entidades en gestión de riesgos que afectan las finanzas públicas

Indicador: Contingencias respecto del PBI

La construcción de este indicador involucra cuatro componentes: i) contingencias derivadas de procesos judiciales, administrativos y arbitrajes (información proporcionada por la Dirección General de Contabilidad Pública, FONAFE, y PETROPERU), ii) contingencias de controversias internacionales (información reportada por la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad), iii) contingencias explícitas por APP, reportadas por las Entidades Públicas Titulares de Proyectos (EPTP) que actúan como concedentes en los Contratos de APP, y iv) las garantías otorgadas por el Gobierno Nacional a la Municipalidad Metropolitana de Lima, PETROPERU y a los Programas de Garantía del Gobierno Nacional (información proporcionada por COFIDE en su calidad de administrador de los mismos).

En el período del 2017-2023, se observa que los porcentajes de Contingencias respecto al PBI alcanzaron niveles muy cercanos a los valores esperados a excepción del año 2020 (22,4% obtenido vs 11,7% esperado). Es pertinente señalar que el cálculo de este indicador se realizó considerando la exposición máxima, que no se debe superar. En caso el nivel reportado del indicador es menor al programado, su comportamiento es adecuado, mientras que un nivel superior implicaría una mayor exposición. En tal sentido, obtener un porcentaje menor al programado debe interpretarse como el cumplimiento satisfactorio del comportamiento del indicador.

En los años 2018 y 2019, los valores por Contingencias fueron superiores a sus valores esperados, debido a los mayores niveles de exposición a las contingencias derivadas de los procesos judiciales, administrativos y arbitrajes y controversias internacionales en temas de inversión. En el caso del año 2020, el incremento se explica por dos motivos: i) aprobación de Programas de Garantía otorgados por el Gobierno Nacional para contrarrestar los efectos de la pandemia en la economía nacional; y, ii) por la fuerte caída del PBI (-11%). En el resto de los años del período analizado, se observan valores por debajo de lo esperado.

Particularmente, en el año 2023, el nivel del indicador se mantuvo por debajo de su valor esperado debido a los menores saldos de los Programas de Garantía otorgados por el Gobierno Nacional que ascendió a 0,8% del PBI (en el 2022 representó 2,54% del PBI).

Cuadro N° 10
Programa de Garantías del Gobierno Nacional^{1_/}
(En millones de soles)

Tipo de Programa	Norma que aprueba el Programa	Monto de Garantías Aprobado	% PBI 2023 ^{2_/}
1. REACTIVA PERU ^{3_/}	D.L. N° 1455	6 087,7	0,6%
2. Garantías COVID-19	D.L. N° 1508	1,5	0,0%
3.. FAE AGRO	D.U. N° 082-2020	0,3	0,0%
4. PAE MYPE	D.U. N° 019-2021	73,0	0,0%
5. Impulso MYPERU	D.U. N° 033-2023	1 837,1	0,2%
Total		7 999,6	0,8%

1_/ Cifras preliminares al 30.11.2023

2_/ PBI 2023 del MMM 2024-2027

3_/ El monto autorizado fue de S/ 60 000 millones.

Fuente: COFIDE.

Acción Estratégica Institucional AEI.01.08: Priorización del mercado doméstico de valores de deuda pública en soles como principal fuente de financiamiento

Indicador: Ratio de la deuda pública en moneda nacional respecto a la deuda bruta total

El MEF, hasta el año 2019, priorizó el endeudamiento en moneda nacional a través de emisiones de bonos soberanos en el marco del Cronograma del Programa de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro, como parte de las Operaciones de Administración de Deuda y para atender requerimientos de los Bonos de Deuda Agraria, entre otros. Sin embargo, en 2020 y 2021, dada la coyuntura de la emergencia sanitaria por el Covid-19, se realizaron importantes emisiones en moneda extranjera, emitiéndose bonos globales en dólares por US\$ 7 000 millones y US\$ 8 000 millones en los años 2020 y 2021, respectivamente. Asimismo, se emitió deuda en euros por € 1 825 millones en el 2021. Estas emisiones se realizaron debido al incremento de las necesidades de financiamiento producto de la pandemia y a las condiciones favorables del mercado internacional. En el siguiente cuadro se puede apreciar el incremento en el saldo y en el número de bonos que se registró entre el año 2018-2023:

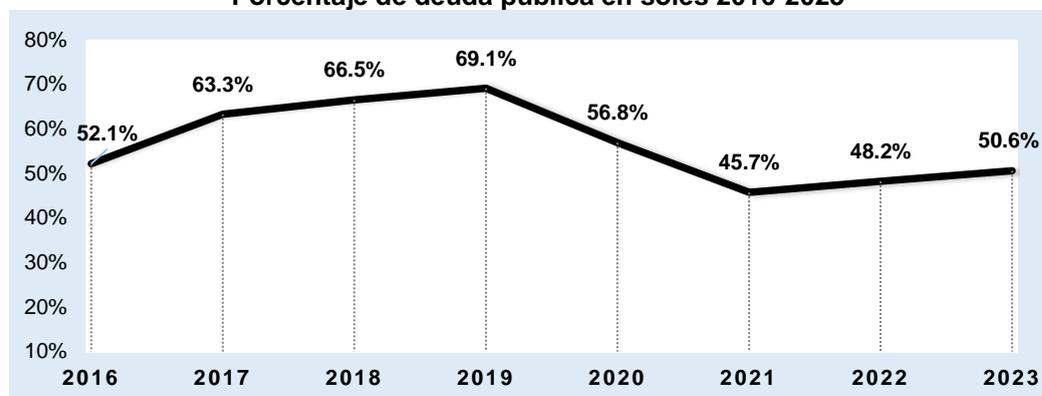
Cuadro N° 11
Saldo de bonos soberanos nominales
(en millones de S/)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
SOB 2020	4 401	4 401	1 574	157	-			
SOB 2023	3 506	5 332	5 739	1 309	1 309	1 309	1 309	
SOB 2024	7 708	9 781	11 031	6 739	6 380	6 741	6 741	4 238
SOB 2026A	157	141	124	108	91	74	58	41
SOB 2026	8 330	11 060	12 515	12 517	12 517	12 517	12 517	7 042
SOB 2028	11134	12984	14246	14 471	14 472	15 726	16 625	11 519
SOB 2029	194	1 601	39	31	31	31	31	31
SOB 2029E	-	-	10350	14 282	15 457	16 799	17 496	17 934
SOB 2031	10 238	12 350	14 123	14 448	14 748	14 976	16 722	18 598
SOB 2032	-	10000	11362	13 627	14 152	15 321	17 436	19 891
SOB 2033								16 358
SOB 2034	-	-	-	10 126	11 007	11 689	11 689	15 000
SOB 2037	6 548	8 295	10 125	14 699	14 699	14 699	16 983	18 705
SOB 2040	-	-	-	8 261	8 261	8 566	8 566	10 024
SOB 2042	4 412	4 443	4 443	4 443	4 443	4 443	4 610	5 033
SOB 2055	2 185	2 272	2 272	2 272	2 272	2 272	2 272	3 204
TOTAL	59 431	82 660	97 943	117 490	119 839	125 163	133 054	147 616

Fuente: DGTP

Desde el año 2017 hasta el año 2019, la participación de la deuda en moneda nacional del Gobierno Central se fue incrementando desde 63,3% hasta 69,1%. Sin embargo, en los años 2020 y 2021, esta cae a 56,8% y 45,7% debido a que la pandemia del COVID-19 generó necesidades extraordinarias de financiamiento, optándose por recurrir al mercado internacional para atenderlas, a través de la emisión de bonos globales en dólares y en euros.

Gráfico N° 9
Porcentaje de deuda pública en soles 2016-2023



Fuente: Dirección General del Tesoro Público.

La gestión del endeudamiento permitió cumplir con las metas pactadas en el PEI para los años 2017, 2018 y 2019; sin embargo, entre 2020 y 2023 no se pudo cumplir con la meta por los motivos descritos en el párrafo previo. A pesar de ello, a partir de 2022 la tendencia se ha revertido y el nivel de deuda en soles se ha incrementado en los últimos dos años, cerrando el 2022 y 2023 en 48,2% y 50,6%¹⁵, respectivamente.

Los principales factores que han impactado en la recuperación del ratio de deuda en soles son: i) la continuación de subastas semanales, en el marco del Cronograma del Programa de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro 2022 y 2023, ii) la ejecución de una OAD de intercambios y recompras de bonos por 20 mil millones de soles; de los cuales, una parte importante fueron de bonos en dólares que se intercambiaron por bonos en soles con vencimiento a 2033. Debido a ello, al cierre de 2023, el valor de bonos nominales del Tesoro Público en circulación en el mercado alcanzó los 147 616 millones, 17,9% mayor a lo registrado en el año 2021.

Acción Estratégica Institucional AEI.01.09: Flexibilización intertemporal de los activos y pasivos públicos

Indicador: Fondos centralizados en la CUT respecto al total de fondos que financian el presupuesto público.

Continuando con la implementación de medidas para la consolidación de la CUT, se implementó con éxito los procedimientos administrativos y financieros relacionados con la aplicación del Decreto Supremo N° 043-2022-EF¹⁶ en las entidades públicas bajo su alcance, respecto de la incorporación al Tesoro Público de los Recursos Directamente Recaudados de las entidades del poder ejecutivo, poder legislativo, poder judicial y organismos autónomos.

Asimismo, dentro del alcance del Decreto Supremo N° 043-2022-EF, se implementó un aplicativo de devoluciones en el módulo SIAF Operaciones en Línea para las entidades, el mismo que permite efectuar devoluciones de ingresos desde la Cuenta Única del Tesoro Público, ejecutada

¹⁵ Esta cifra es preliminar estimada con datos a octubre de 2023. Esto debido a la fecha no se ha finalizado la contabilidad del mes de diciembre de 2023.

¹⁶ Que establece disposiciones para la aplicación de lo dispuesto por el numeral 15.3 del artículo 15 y el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.

directamente por la propia entidad, sin intervención de la Dirección General del Tesoro Público como era hasta el ejercicio 2022. Esto ha representado un ahorro importante de horas hombre tanto para el nivel central como el descentralizado, así como también mayor oportunidad en los procedimientos.

También, se ha realizado la centralización en la CUT los Saldos de Balance de la fuente de financiamiento RDR al 31.12.2022 de las entidades comprendidas en el alcance del Decreto Supremo N° 043-2022-EF¹⁷. Estos montos ascienden a S/ 4 634 (millones) de los cuales se han acreditado en la cuenta del Tesoro Público el 93,0% (S/ 4 310 millones).

Con relación a la fuente ROOC, se ha realizado los extornos de los Saldos de Balance a las Entidades incursas en el Comunicado N° 0003-2023-EF52.01 del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local en el marco del artículo 10 de la Ley 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que al 31.12.2023 ascienden a S/ 2 635 millones.

Asimismo, durante el año 2023 la DGTP instruyó el cierre de 466 cuentas bancarias, correspondiente a Donaciones que las Entidades mantenían en el Banco de la Nación, cuyos saldos fueron centralizados en la CUT por el importe de S/ 11,8 millones.

Al cierre del año 2023, se centralizaron en la CUT aproximadamente el 99% de los fondos públicos que financiaron el Presupuesto del Sector Público en dicho año, alcanzándose el nivel de ejecución programado para dicho año (99%); registrando un avance del 100%.

En ese sentido, se prevé mantener el nivel de ejecución del citado indicador durante el año fiscal 2024, hasta completar a mediano plazo la incorporación del 100% de los fondos públicos en la CUT. Para tal fin, se continuará con la implementación de medidas orientadas a ampliar la cobertura de la CUT, tales como la centralización de los recursos que aún no se centralizan en dicha cuenta (recursos provenientes de operaciones de endeudamiento que celebran los gobiernos subnacionales, donaciones, etc.), racionalización de las cuentas bancarias en las que se administran fondos públicos; centralización de recursos de terceros, entre otras medidas orientadas a consolidar el papel de la CUT como herramienta fundamental para la mejora de la gestión financiera del Estado.

Acción Estratégica Institucional AEI.01.10: Gestión efectiva de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) en moneda nacional (MN)

Indicador: Diferencial de rentabilidad de los saldos a la vista en el BCRP respecto a los fondos administrados en la CUT en MN

Durante el periodo 2017-2023, los excedentes de liquidez del Tesoro Público en soles fueron rentabilizados principalmente en el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), cuyos recursos se administran a través de la CUT. Además, se rentabilizaron fondos en el sistema financiero, a través de subastas realizadas por el BCRP, colocándose depósitos a tasas acordes con el mercado financiero local y con un rendimiento superior a los obtenidos con el BCRP.

Asimismo, en la mayoría de los periodos, el indicador superó el valor esperado debido principalmente a la elección de los plazos de rentabilización de los recursos en el BCRP, la mayor colocación de recursos rentabilizados en el sistema financiero a través de subastas y la oportuna determinación de excedentes de liquidez en la CUT.

Acción Estratégica Institucional AEI.01.11: Desarrollo del mercado de operaciones de reporte con Títulos del Tesoro Público

Indicador: Operaciones de reporte bajo la modalidad de venta con compromiso de Recompra y Préstamo Temporal de Valores

¹⁷ Listado y montos publicados mediante el Comunicado N° 0002-2023-EF/52.01.

Durante el periodo 2017-2023, con el propósito de ejecutar las operaciones de reporte se continuó trabajando en la implementación del marco normativo y la infraestructura tecnológica necesaria para las referidas operaciones.

El principal factor que no permitió realizar estas operaciones en el periodo reportado fue la complejidad de la implementación ya que, al ser productos relativamente nuevos en el mercado de capitales peruano, se requiere un sólido marco normativo y una adecuada infraestructura tecnológica para viabilizar dichas operaciones.

Cabe señalar que en el año 2023 se aprobó el nuevo Reglamento de Operaciones de Reporte del tipo Transferencia Temporal de Valores (Operaciones de Préstamo de Valores), a través del Decreto Supremo N° 302-2023-EF, lo que permitirá viabilizar el funcionamiento de dichas operaciones conforme a la dinámica y desarrollo del mercado de deuda pública, contribuyendo al fortalecimiento del referido mercado, en línea con la Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos.

Asimismo, se logró desarrollar con DATATEC la plataforma de operaciones directas de las operaciones de reporte del tipo Transferencia Temporal de Valores (Préstamo de Valores), además, se definieron las características para el diseño funcional de la plataforma de administración de colaterales con CAVALI.

4.2 Acciones Estratégicas del Objetivo Estratégico Institucional OEI.02: Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos.

En el siguiente cuadro se muestra el resultado de las acciones estratégicas alineadas al OEI.02, las cuales tienen un total de dos (2) indicadores.

Cuadro N° 12
AEI del OEI.02: Valores esperados, obtenidos y porcentaje de avance, periodo 2017-2023

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Valores esperados							Valores obtenidos							Avance (%)							Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
Acciones Estratégicas del OEI. 02																								
AEI.02.01	Fortalecimiento de los lineamientos de la política de ingresos públicos a mediano plazo.	Informe sobre rendimiento de los tributos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	DGPIP
AEI.02.02	Implementación de instrumentos de recaudación tributaria municipal.	Informe sobre instrumentos implementados	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	DGPIP

Fuente: Dirección General de Política de Ingresos Públicos

Acción Estratégica Institucional AEI.02.01: Fortalecimiento de los lineamientos de la política de ingresos públicos a mediano plazo

Indicador: Informe sobre rendimiento de los tributos

Durante el periodo 2017- 2023, se cumplió con la meta prevista, se emitió el informe anual que contiene la información del análisis de los rendimientos de los tributos en los tres niveles de Gobierno (Gobierno Central, Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales).

La Dirección General de Política de Ingresos Públicos, como órgano técnico normativo dentro de su ámbito de competencia, ha desarrollado, entre otras, las siguientes actividades durante el período 2017-2023:

- a) Elaboración de los lineamientos de política tributaria considerados en el Marco Macroeconómico Multianual y participación en la elaboración de este último.
- b) Participación y elaboración de propuestas de normas legales de carácter tributario, sobre modificaciones a los principales impuestos del Gobierno Nacional, como son el Impuesto a la Renta (IR), el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), entre otros.
- c) Evaluación, coordinación y emisión de opinión de Proyectos de Ley del Congreso de la República en materia fiscal y tributaria. Asimismo, atención de solicitudes de información, así como respuesta a consultas planteadas por el Congreso de la República, en materia de ingresos públicos.
- d) Actualización de los montos fijos del ISC que afectan a los combustibles respetando el criterio de proporcionalidad al grado de nocividad.
- e) Elaboración y aprobación de las Tablas de Valores Referenciales del Impuesto al Patrimonio Vehicular y del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.
- f) Evaluación y/o coordinaciones correspondientes con las entidades involucradas respecto a los Contratos Petroleros en materia tributaria y aduanera.
- g) Evaluación y emisión de opinión técnica sobre la cláusula de estabilidad tributaria en los convenios de estabilidad jurídica suscritos al amparo de los Decretos Legislativos N° 662 y N° 757.
- h) Evaluación y emisión de opinión técnica sobre los proyectos de contratos de asociación público privada en materia tributaria.
- i) Evaluación y emisión de opinión técnica sobre pedidos de información en el marco de procedimientos de arbitraje internacional.
- j) Asesoramiento a la Alta Dirección del MEF, así como a entidades del sector público y organismos internacionales en temas de competencia.
- k) Participación en diferentes grupos de trabajo y comisiones técnicas a nivel del Poder Ejecutivo; así como con entidades internacionales.
- l) Reunión con gremios y/o asociaciones representativas de sectores económicos para la atención de preocupaciones sobre el impacto de las normas tributarias y/o pedidos de modificaciones de normas tributarias.
- m) Elaboración y aprobación de los índices mensuales de corrección monetaria a que se refiere la Ley del IR, así como determinar el Valor anual de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT).
- n) Evaluación, coordinación y emisión de opinión sobre las disposiciones tributarias contenidas en los tratados internacionales a ser suscritos por el país, así como dirigir las negociaciones de los convenios para eliminar la doble tributación y para prevenir la evasión y la elusión fiscal (CDI).
- o) Se elaboró la posición peruana sobre los instrumentos tributarios que forman parte del acervo legal de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) con el fin de que se elabore el Memorando Inicial que el Perú presentó como parte de su proceso de adhesión. Asimismo, se elaboró las respuestas del cuestionario del Comité de Asuntos Fiscales (CAF) de la OCDE, que servirá para evaluar si las políticas públicas del Perú en materia tributaria se alinean con las políticas y prácticas que dicha organización promueve y que se encuentran establecidas en los instrumentos que conforman su acervo legal.
- p) Evaluaciones y/o coordinaciones correspondientes para la aprobación de la lista de bienes, servicios y contratos de construcción a ser comprendidos dentro de las resoluciones

ministeriales sectoriales que califican a las empresas para efecto del Régimen de Recuperación Anticipada del IGV; así como la evaluación de las listas de bienes y servicios propuestas por las empresas pasibles de acogerse al régimen de devolución definitiva del IGV aplicable a los sectores minería e hidrocarburos.

- q) Determinación y actualización del tipo de cambio para los sujetos obligados al pago de la Regalía Minera que lleven su contabilidad en moneda nacional.
- r) Evaluación y aprobación de los listados de entidades exceptuadas de la percepción del IGV.
- s) Participación y coordinación en la aprobación de la fijación de la cuantía de las tasas por derechos de tramitación de procedimientos administrativos contenidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA) de diversas entidades públicas.
- t) Revisión y/o emisión de la opinión a los proyectos de normas contenidos en la Agenda del Congreso de la República, Agenda del Consejo de Ministros y Agenda del CCV, en temas de competencia de la Dirección General.
- u) Coordinación y participación en la elaboración de normas en el marco de las facultades legislativas delegadas mediante las leyes siguientes: Ley N° 30823, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de gestión económica y competitividad, de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión del Estado¹⁸; y, Ley N° 31011, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversas materias para la atención de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19¹⁹. Asimismo, en el marco de las facultades delegadas por el Congreso de la República con la Ley N° 31380, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica a fin de contribuir al cierre de brechas sociales²⁰; y, la Ley N° 31696, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica y modernización de la gestión del Estado²¹.

Acción Estratégica Institucional AEI.02.02: Implementación de instrumentos de recaudación tributaria municipal

Indicador: Informe sobre instrumentos implementados

Durante el período 2017-2023 se cumplió la meta prevista, con la elaboración de los informes sobre instrumentos implementados. Los citados documentos contienen la información de la asistencia técnica en Impuesto Predial (IP) brindada por la Dirección General de Política de Ingresos Públicos a los funcionarios de las administraciones tributarias municipales, mediante talleres de capacitación para el cumplimiento de las metas del Compromiso 2, “Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial”, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) de esos años, y mediante cursos para el fortalecimiento de la administración del IP, en el marco del PI.

Entre las acciones relativas a la implementación de instrumentos de recaudación tributaria municipal realizadas durante el mencionado período se encuentra la participación en el PI de esos años, en las fases de diseño del compromiso, indicadores y metas, implementación del compromiso y verificación del cumplimiento de las metas.

¹⁸ Publicada el 19.7.2018. Según el numeral 1 de su artículo 2, la delegación de facultades se otorgó en materia tributaria y financiera.

¹⁹ Publicada el 27.3.2020.

²⁰ Publicada el 27.12.2021.

²¹ Publicada el 28.2.2023.

4.3 Acciones Estratégicas del Objetivo Estratégico Institucional OEI.03: Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios

El siguiente cuadro muestra el resultado de las acciones estratégicas alineadas al OEI.03, con un total de cinco (5) indicadores programados.

Cuadro N° 13
AEI del OEI.03: Valores esperados, obtenidos y porcentaje de avance, periodo 2017-2023

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Valores esperados							Valores obtenidos							Avance (%)						Órgano responsable del Indicador	
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022		2023
Acciones Estratégicas del OEI.03																								
AEI.03.01	Fortalecimiento de la política de negociación en materia aduanera y arancelaria para la integración económica y comercial del país.	Global Competitiveness Report (World Economic Forum)	4.6%	4.6%	62'	63	63	64	64.5	4.22%	61.3%	61.7%	61.7%	61.7%	61.7%	61.7%	91.7%	ND	99.5%	97.9%	97.9%	96.4%	95.7%	DGAEICYP
AEI.03.02	Impulso de la calidad regulatoria del Estado para la formalización y competitividad de los mercados.	Ranking Doing Business	Dentro de 25% Superior de economías del ranking	Dentro de 23% Superior de economías del ranking	Dentro de 33% Superior de economías del ranking	Dentro de 30% Superior de economías del ranking	Dentro de 30% Superior de economías del ranking	Dentro de 30% Superior de economías del ranking	Dentro de 28% Superior de economías del ranking	Dentro de 30,5% Superior de economías del ranking	Dentro de 35,79% Superior de economías del ranking	Dentro de 40% Superior de economías del ranking	Dentro de 40% Superior de economías del ranking	Dentro de 40% Superior de economías del ranking	Dentro de 40% Superior de economías del ranking.	Dentro de 40% Superior de economías del ranking.	92.6%	83.4%	89.5%	85.7%	85.7%	85.7%	83.3%	DGAEICYP - CNCF
AEI.03.03	Implementación de instrumentos para la solución de controversias con inversionistas extranjeros.	Controversias con inversionistas extranjeros.	1	3	4	3	2	2	2	1	3	4	3	2	0	2	100%	100%	100%	100%	100%	0%	100%	DGAEICYP
AEI.03.04	Promoción de la eficiencia y productividad del mercado interno.	Eficiencia del Mercado de bienes 7mo pilar del Global Competitiveness Index del WEF.	4.4	4.5	60	60	58	59	60	4.3	59.5%	57.1%	57.1%	57.1%	57.1%	57.1%	97.7%	ND	95.2%	95.2%	98.4%	96.8%	95.2%	DGAEICYP
		Eficiencia del Mercado de trabajo, 8vo pilar del Global Competitiveness Index del WEF.	4.4	4.5	59	59	60	60	60.5	4.3	58.8%	59%	59%	59%	59%	59%	97.7%	ND	100%	100%	98%	98%	98%	DGAEICYP

Fuente: Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad / Consejo Nacional de la Competitividad y Formalización.

Acción Estratégica Institucional AEI.03.01: Fortalecimiento de la política de negociación en materia aduanera y arancelaria para la integración económica y comercial del país

Indicador: Global Competitiveness Report (World Economic Forum)

El indicador AEI3.1 se mide a través del avance en el indicador “Global Competitiveness Index” del Reporte de Competitividad Global del Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés). Durante el período 2017-2023, se han presentado algunas incidencias que vuelven complicado el reporte y la comparabilidad de este indicador: en el 2018, hubo un cambio metodológico en la medición, y, a partir del 2020, debido a la pandemia, el WEF optó por no publicar dicho índice. En el resto de los años (2017 y 2019), se logró alcanzar más del 90% de avance del indicador con respecto a lo inicialmente programado.

Tomando en cuenta el desempeño del Perú frente al resto de países, vale la pena mencionar que, entre los años 2017 y 2019, se ha conseguido mejorar su puesto en este ranking del 72 de 137 encuestados (53% superior) al 65 de 141 jurisdicciones (46% superior).

Por otro lado, se debe indicar que, para efectos de esta medición, la competitividad se define como un conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de productividad de un país. Para dicho fin, se establecen 12 pilares básicos, agrupados en 4 categorías (Entorno habilitante, Capital humano, Mercados y Ecosistemas e Innovación). Entre los años 2018 y 2019, el Perú ha mejorado en los pilares de Adopción de las TIC (43.9 a 45,7), Salud (93,3 a 94,6), Habilidades (58,6 a 60,2), Mercado laboral (58,8 a 59,0), Sistema Financiero (60,5 a 61,4), Tamaño de mercado (61,6 a 62,2), Dinamismo empresarial (54,5 a 55,8) y Capacidad de innovación (31,9 a 32,7), mientras que se ha retrocedido en los pilares de Instituciones (50,2 a 48,9), Infraestructura (62,4 a 62,3) y Mercado de productos (59,5 a 57,1) y se ha mantenido el mismo resultado en el pilar de Estabilidad macroeconómica (100 a 100).

Con relación al año 2023, cabe señalar, que se dio inicio el proceso de acceso a la OCDE, como forma de mejorar las políticas públicas peruanas y la institucionalidad, como factores de crecimiento de largo plazo.

Acción Estratégica Institucional AEI.03.02: Impulso de la calidad regulatoria del Estado para la formalización y competitividad de los mercados.

Indicador: Ranking Doing Business

El año 2021, el Banco Mundial no publicó el estudio Doing Business, tal como ocurrió en 2020. Asimismo, a finales de dicho año, el Banco Mundial indicó la discontinuación del referido estudio. En consecuencia, se consideran vigentes los últimos resultados publicados en el 2019 en los cuales se observó una caída. En el Ranking del estudio Doing Business 2020 del Banco Mundial se pasó del puesto 68 al 76.

El indicador muestra que Perú se encuentra dentro del 40% superior en el ranking de las 190 economías evaluadas por el Doing Business²²; ello frente a la meta del PEI de estar, en el año 2023, dentro del 28% superior de las economías del ranking mencionadas. Por tanto, considerando los valores disponibles del ranking Doing Business y los valores esperados al año 2023 del PEI, se tuvo un avance del 83.3% a dicho año.

Con relación al año 2023, cabe señalar que, en materia de calidad regulatoria, el MEF en su condición de miembro integrante de la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria evaluó, junto con el MINJUS y la PCM, propuestas normativas presentadas por las entidades del Poder Ejecutivo. Al respecto, se alcanzó los siguientes logros:

- Evaluación del Análisis de Calidad Regulatoria (ACR) de 110 procedimientos administrativos, incluidos en 17 proyectos normativos.

²² Reporte: Doing Business 2019 (Publicado octubre de 2019).

- Evaluación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) de 323 proyectos normativos, incluyendo solicitudes de no aplicación del AIR Ex Ante dirigidas por las entidades proponentes a la CMCR.
- Acompañamiento y evaluación del expediente AIR Ex Ante de 7 proyectos normativos.
- Culminación de la implementación obligatoria del AIR ex ante a nivel del Poder Ejecutivo, para lo cual se contribuyó con las acciones previas para su ejecución (actividades de capacitación en el Poder Ejecutivo y aprobación de instrumentos para aplicación del AIR) y la evaluación de proyectos normativos en ámbito de AIR ex ante.
- Aprobación del Decreto Legislativo N° 1565, que aprueba la Ley General de Mejora de la Calidad Regulatoria, marco normativo de carácter integral y alcance nacional que consolida y perfecciona la normativa con rango de ley en materia de calidad regulatoria.
- Coordinaciones a nivel nacional e internacional para el diseño de la Conferencia “Good Regulatory Practices” en el año 2024 en el Perú, en el marco de APEC 2024; para la participación del Perú en el reporte “Product Market Regulation” de la OCDE; así como para el soporte técnico en materia de instrumentos legales y relacionados para el proceso de adhesión del Perú a la OCDE en materias de calidad regulatoria, competencia y productividad.

De otro lado, a fines de 2018, se aprobó la Política Nacional de Competitividad y Productividad (Decreto Supremo N° 345-2018-EF), la misma que estableció 9 Objetivos Prioritarios para lograr la mejora de la competitividad del país. La Política fue el resultado de un proceso de coordinación y consenso entre diversos agentes: públicos, privados, academia y sociedad civil.

En enero de 2019, se aprobó el Decreto Supremo N° 038-2019-EF que potencia las funciones del Consejo Nacional de la Competitividad y Formalización (CNCF). Este decreto establece i) una nueva conformación del Consejo Directivo del CNCF; ii) la separación de funciones de la Dirección Ejecutiva y de la Secretaría Técnica; iii) la conformación de los Comité Técnico Público Privado (CTPP); y iv) la definición de las reglas de coordinación y articulación con las entidades que conforman los CTPP.

Mediante Decreto Supremo N° 237-2019-EF, en julio de 2019, previa aprobación del Consejo Directivo del CNCF, se aprobó el Plan Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP), que cuenta con 84 medidas de políticas y 434 hitos. Al cierre del 2023, el PNCP tuvo un total de 176 hitos cumplidos, lo cual representa el 43.1% del total de los hitos planificados hasta el 2030. Para complementar el trabajo de seguimiento de la implementación de las medidas de política del PNCP se elaboró el aplicativo digital “AYNI” y se elaboraron boletines informativos e informes de estado situacional.

El avance en el cumplimiento de los hitos del PNCP, se vio afectado tanto por la crisis política y la pandemia originada por el COVID 19, entre otros factores.

En el 2022, el CNCF inició el proceso de actualización del PNCP, para lo cual se efectuaron coordinaciones con diversas entidades públicas y privadas a efectos de recibir sus propuestas de modificación de hitos o el planteamiento de nuevos hitos o medidas de política. Luego de un proceso de sistematización de las propuestas de modificación, se elaboró una versión actualizada del Plan Nacional de Competitividad y Productividad, cuyas medidas e hitos han sido validadas por diversas instituciones públicas y privadas. Así, en noviembre de 2023, se presentó una propuesta de actualización del PNCP al Consejo Directivo del CNCF, para su discusión y aportes.

El CNCF también brindó asesoría técnica para Planes Regionales de Competitividad y Productividad (PRCP). Así, trabajó con los Gobiernos Regionales de San Martín y de Ucayali en la elaboración de sus respectivos PRCP, los cuales fueron aprobados por dichos Gobiernos Regionales. Durante el 2023, se inició la asesoría técnica a los Gobiernos Regionales de La Libertad, Cajamarca, Piura y Ancash, para los respectivos planes. A finales de 2023, las coordinaciones con las 3 primeras regiones se encuentran más avanzadas.

Entre el 2017 y 2023, se implementó la fase II del Programa Secompetitivo, que brindó apoyo para la formulación de la Política y Plan Nacional de Competitividad y Productividad y contribuyó a la implementación de diversas medidas de este último. En Octubre de 2023 se suscribió el Acuerdo Interinstitucional entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y la Secretaría de Asuntos Económicos de Suiza (SECO), para la implementación de la fase III del Programa Secompetitivo.

Acción Estratégica Institucional AEI.03.03: Implementación de instrumentos para la solución de controversias con inversionistas extranjeros

Indicador: Controversias con inversionistas extranjeros.

La AEI.03.03 se mide a través del indicador de controversias con inversionistas extranjeros contenidas en acuerdos comerciales o acuerdos bilaterales de inversión. Cabe señalar que el mecanismo de solución de controversias resulta fundamental para prevenir y superar cualquier conflicto en la interpretación de las disposiciones de los tratados de libre comercio, así como en la aplicación de medidas que afecten a los inversionistas extranjeros o sus inversiones en los territorios de ambas Partes.

Entre los años 2017 y 2023, se cumplieron con las metas establecidas en el PEI en cada año del periodo señalado, con excepción del año 2022. Al año 2023, se realizaron negociaciones para la optimización del TLC vigente con la República Popular China, así como para la suscripción de un Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial con Brasil.

Acción Estratégica Institucional AEI.03.04: Promoción de la eficiencia y productividad del mercado interno

Indicadores: Eficiencia del Mercado de bienes 7mo pilar del Global Competitiveness Index del WEF; y Eficiencia del Mercado de trabajo, 8vo pilar del Global Competitiveness Index del WEF.

Considerando que, a partir del año 2020 no se publicaron los indicadores de los pilares mencionados; se tomará en cuenta los resultados obtenidos del indicador de Reporte: The Global Competitiveness Report 2019 (publicado en octubre de 2019). Es así que el avance en la ejecución de esta acción estratégica institucional, medida a través de los indicadores de los pilares 7mo y 8vo del Índice de Global Competitiveness Report del World Economic Forum (WEF) mostraron comportamientos diferentes. De un lado, el indicador de Eficiencia del Mercado de bienes 7mo pilar del Global Competitiveness Index del WEF alcanzó un valor de 57.1% y respecto a la meta 60% prevista al año 2023, representa el 95.2% de cumplimiento; asimismo, con relación al segundo indicador, de Eficiencia del Mercado de trabajo, 8vo pilar del Global Competitiveness Index del WEF, se tiene un valor de 59%, equivalente al 98% de cumplimiento de la meta establecida en el PEI al cierre del 2023 de 60.5%.

Con relación al año 2023, en cuanto a la evaluación del impacto de propuestas normativas en materia de políticas microeconómicas, sobre la productividad y competencia del mercado de bienes y mercado laboral, la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional Competencia y Productividad (DGAEICYP) participó en el diseño de diversas propuestas normativas y políticas, entre las que destacan:

- Realización de acciones para la elaboración y contribución en el diseño de diversos proyectos normativos y políticas del Poder Ejecutivo, tanto en propuestas con rango de ley como regulatorias, así como medidas de política, con impacto en productividad y competencia, tales como:
 - En materia de crecimiento sostenible, elaboración de proyecto normativo para impulsar el transporte público sostenible.
 - En materia laboral, elaboración de proyecto normativo para promover la

- contratación laboral formal.
 - En materia de energía renovable, contribución a proyecto normativo para promover la utilización de Recursos Energéticos Renovables y la competencia en la generación eléctrica.
 - En materia de acceso a la energía, disposiciones para la ampliación del alcance y monto del Vale FISE para la adquisición de GLP.
 - En materia de masificación del gas natural, disposiciones para impulsar los programas de conexión domiciliaria y construcción de redes de distribución.
 - En materia de reactivación económica, normativa excepcional para el incremento temporal del Vale FISE para facilitar el acceso de las familias vulnerables a la canasta básica de consumo.
 - En materia de libre competencia, contribución intersectorial para fortalecer la competencia en los mercados, con avances con el Indecopi y PCM, así como con el aporte técnico de entidades internacionales como el Banco Mundial, para el impulso para la elaboración de una Política Nacional de Competencia (PNC).
 - En materia de innovación, como participante del Comité de Dirección del Fondo MIPYME Emprendedor, se realizó la evaluación de reglamentos operativos que regulan instrumentos no financieros del referido Fondo, con la finalidad de brindar diversas herramientas para coadyuvar con el crecimiento sostenible de las MIYPME.
- Evaluación técnica de proyectos normativos del Congreso de la República, proyectos de ley, dictámenes en comisiones y autógrafas de ley, con la finalidad de verificar que las medidas que proponen no afecten el funcionamiento eficiente del proceso competitivo en los mercados ni, como consecuencia de ello, el bienestar de los consumidores, tales como:
 - Observación a Proyectos de Ley diversos en materia de electromovilidad, en atención a la necesidad de aplicar un enfoque integral con prioridad en transporte público sostenible.
 - Observación a Proyectos de Ley diversos en materia de distribución de utilidades entre los trabajadores, en la medida que imponen costos adicionales no sustentados en productividad para la competitividad de la economía.
 - Observación a la Autógrafa de Ley que modifica la Ley N° 29973, Ley general de la persona con discapacidad, para implementar el sistema braille en servicios de restauración y servicios turísticos a nivel nacional.
 - Observación a la Autógrafa de Ley que declara feriado nacional el 7 de junio en conmemoración de la batalla de Arica y día de la bandera.

4.4 Acciones Estratégicas del Objetivo Estratégico Institucional OEI.04: Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado

El siguiente cuadro muestra el resultado de las acciones estratégicas alineadas al OEI.04. Estas acciones estratégicas tienen un total de dos (2) indicadores programados.

Cuadro N° 14
AEI del OEI.04: Valores esperados, obtenidos y porcentaje de avance, periodo 2017-2023

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Valores esperados							Valores obtenidos							Avance (%)							Órgano responsable del Indicador	
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023		
Acciones Estratégicas del OEI.04																									
AEI.04.01	Fortalecimiento de las políticas e instrumentos para el desarrollo de los regímenes previsionales privados.	Instrumento normativo emitido.	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	4	2	1	6	200%	100%	200%	400%	200%	100%	600%	DGMFPP	
AEI.04.02	Fortalecimiento de las políticas e instrumentos orientados a la profundización, estabilidad y liquidez del mercado financiero.	Instrumento normativo emitido	2	2	2	2	2	2	2	16	9	7	35	38	16	26	800%	450%	350%	1750%	1900%	800%	1300%	DGMFPP	

Fuente: Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado.

Acción Estratégica Institucional AEI.04.01: Fortalecimiento de las políticas e instrumentos para el desarrollo de los regímenes previsionales privados

Indicador: Instrumento normativo emitido

En materia de desarrollo del mercado previsional y mercado de seguros, en cada año del periodo de evaluación se superaron las metas programadas del indicador. En el año 2023, se emitieron 6 instrumentos normativos, destaca el Proyecto de Ley de Creación del Nuevo Sistema Previsional Peruano que se presentó en el Congreso de la República. Por último, se mantuvo coordinaciones con las Direcciones Generales del MEF y entidades del sector público, así como con la SBS para el acceso oportuno de la información, así como la participación como Secretaría Técnica²³ en las sesiones de la Comisión Multisectorial creada través del Decreto Supremo N° 081-2022-PCM encargada de elaborar los Informes Técnicos que contengan una evaluación del Sistema Previsional Peruano, así como una nueva propuesta normativa para crear el nuevo Sistema de Pensiones, la misma que contó con la participación de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y este ministerio.

Acción Estratégica Institucional AEI.04.02: Fortalecimiento de las políticas e instrumentos orientados a la profundización, estabilidad y liquidez del mercado financiero

Indicador: Instrumento normativo emitido

Con respecto al indicador “Instrumento normativo emitido”, que mide el cumplimiento de la AE 04.02 muestra que para el periodo 2017 – 2023, se superó ampliamente la meta de establecida de dos normas para cada año.

En el año 2023, en materia de sistema financiero y mercado de capitales se emitieron 26 instrumentos normativos orientados a mantener la estabilidad del sistema y otorgar facilidades a las MYPE y así brindar facilidades de pago a las empresas con créditos garantizados vigentes del Programa Reactiva Perú, FAE TURISMO, FAE TEXCO y la implementación del programa Impulso MYPERU como parte de la reactivación con Punche Perú. Asimismo, se han tenido constantes reuniones con COFIDE, entidad encargada de la administración de los programas, para contar con información oportuna de los créditos otorgados.

²³ Mediante DS 045-2023-PCM del 31 de marzo de 2023, la Presidencia de la Comisión Multisectorial pasa al Viceministro de Economía y la Secretaría Técnica a la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado.

4.5 Acciones Estratégicas del Objetivo Estratégico Institucional OEI.05: Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva

En el cuadro siguiente se muestra el resultado de las acciones estratégicas alineadas al OEI.05. Estas acciones estratégicas tienen un total de cuatro (4) indicadores programados.

Cuadro N° 15
AEI del OEI.05: Valores esperados, obtenidos y porcentaje de avance, periodo 2017-2023

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Valores esperados							Valores obtenidos							Avance (%)						Órgano responsable del Indicador		
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022		2023	
Acciones Estratégicas del OEI.05																									
AEI.05.01	Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.	Instrumento normativo emitido.	5	4	4	4	4	4	4	5	6	5	13	9	11	12	100%	150%	125%	325%	225%	275%	300%	DGPMI	
AEI.05.02	Impulso de instrumentos de financiamiento de la inversión pública, con énfasis en el cierre de brechas.	Instrumento de financiamiento de inversión pública (fondos concursables, fidecomisos u otros similares).	1	1	1	1	1	1	1	2	0	1	0	0	2	1	200%	0%	100%	0%	0%	200%	100%	DGPMI	
AEI.05.03	Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada.	Puntaje promedio en el Benchmarking PPP Procurement	81/100	81/100	85/100	85/100	89/100	78/100	78/100	82/100	81/100	81/100	78/100	78/100	78/100	78/100	101%	100%	95%	91.8%	88%	88%	100%	DGPPPI	
AEI.05.04	Gestión del riesgo de compromisos firmes y contingentes derivados de los contratos de inversión en APP.	Porcentaje de compromisos firmes y contingentes cuantificables netos de ingresos de APP respecto al PBI	5.3%	7.0%	8.5%	6.5%	5.0%	5.0%	5.0%	2.6%	2.5%	2.95%	2.3%	2.64%	1.2%	0.95%	ND	ND	34.7%	35.4%	52.8%	24.0%	19.1%	DGTP	

Fuente: Dirección General de Programación Multianual de Inversiones / Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada / Dirección General del Tesoro Público.

Acción Estratégica Institucional AEI.05.01: Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Indicador: Instrumento normativo emitido

Con fecha 01 de diciembre del 2016, se publica en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y que tuvo vigencia recién con la aprobación de su Reglamento, mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, de fecha 23 de febrero de 2017. A partir de dicha fecha, los esfuerzos en materia normativa se enfocaron en desarrollar las disposiciones y/o instrumentos metodológicos requeridos para la implementación del nuevo Sistema Nacional, como Directivas (Programación Multianual, Formulación y Evaluación, y de Ejecución) así como instrumentos metodológicos (contenidos para elaborar estudios de preinversión y lineamientos de IOARRs).

Si bien la normativa continuó adecuándose, a principios del 2020 se tuvo la emergencia del COVID-19, lo que originó la paralización de ejecución de las inversiones, y fue a partir de dicho año hasta el 2022 que los esfuerzos se enfocaron en la recuperación económica, entre ellas las diversas normas enfocadas a brindar facilidades para que las entidades desarrollen las inversiones con la finalidad de hacer frente a la pandemia, de forma oportuna. Específicamente en el 2023 hubo acontecimientos como, entre otros, las nuevas autoridades en los gobiernos regionales y locales, y la alerta de riesgo de la posible ocurrencia de un Fenómeno del Niño; lo cual generó tomas de decisiones en el ámbito de las inversiones.

Es así que, en cuanto al marco normativo, para el año 2023, se identificaron mejoras al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y reforzaron la metodología BIM. Asimismo, se optó por reforzar la gestión que viene realizando la DGPMI como ente rector del SNPMGI, regulando como Centro de Excelencia.

Desde el 2017, las metas programadas han sido cumplidas en su totalidad, incluso se observa una constante de forma ascendente hasta el año 2022. Esto es producto de la identificación oportuna de los cuellos de botella que se venían generando en la ejecución de inversiones, así como de las coordinaciones constantes con las entidades públicas, direcciones generales del MEF, que brindaron sus recomendaciones y aportes durante el proceso de elaboración de las normas.

Específicamente en el año 2023, para la presente acción estratégica institucional, se triplicó la meta programada, emitiéndose y/o impulsando los dispositivos legales siguientes:

1. (02.02.23) Resolución Directoral N° 0001-2023-EF/63.01, Apruébanse las “Bases para la selección de entidades o empresas públicas que contarán con acompañamiento en la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión, en el marco de la Resolución Directoral N° 0007-2022-EF/63.01”
2. (11.02.23) Resolución Directoral N° 0002-2023-EF/63.01, Modifican la Resolución Directoral N° 005-2020-EF/63.01 Establecen disposiciones para la aprobación de inversiones en Estado de Emergencia y aprueban Instructivo para el registro de IOARR – Estado de Emergencia Nacional (COVID 19) y los Lineamientos para la Identificación y Registro de las Inversiones de Optimización de Ampliación Marginal de Rehabilitación y de Reposición aprobados mediante Resolución Directoral N° 004-2019-EF/63.01.
3. (26.03.23) Resolución Directoral N° 0003-2023-EF/63.01, Aprueban la Guía Nacional BIM: Gestión de la Información para inversiones desarrolladas con BIM.
4. (04.04.23) Resolución Directoral N° 0004-2023-EF/63.01, Aprueban “Lineamientos generales para la formulación y evaluación de programas de inversión -PROG”.
5. (26.04.23) Decreto Supremo N° 074-2023-EF, Modifican Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF.
6. (07.05.23) Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/63.01, Aprueban la “Guía Técnica BIM para edificaciones e infraestructura”.

7. (10.05.23) Decreto Legislativo N° 1553, Decreto Legislativo que establece medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuven al impulso de la reactivación económica.
8. (14.05.23) Resolución Ministerial N° 170-2023-EF/10, Conforman el Grupo de Trabajo denominado Grupo de Trabajo Multisectorial para la construcción de un marco colaborativo que oriente la incorporación progresiva de BIM en la inversión pública.
9. (24.06.23) Resolución Directoral N° 0006-2023-EF/63.01, Aprueban los “Lineamientos para el Inventario de Unidades Productoras y Activos Estratégicos”.
10. (24.06.23) Resolución Directoral N° 0007-2023-EF/63.01, Aprueban los “Lineamientos para la Identificación Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Multipropósito”.
11. (25.06.23) Resolución Directoral N° 0008-2023-EF/63.01, Aprueban la “Nota Técnica para la identificación de activos y el reconocimiento de activos intangibles en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”
12. (25.08.23) Resolución Directoral N° 0009-2023-EF/63.01, Aprueban la “Nota Técnica para el uso del Precio Social de Carbono en la Evaluación Social de Proyectos de Inversión en Tipologías: Servicios de movilidad urbana recuperación de ecosistemas forestales degradados y espacios públicos urbanos que incluyan áreas verdes” y modifican la denominación de la Nota Técnica para el uso del Precio Social de Carbono en la Evaluación Social de Proyectos de Inversión aprobada por la Resolución directoral N° 006-2021-EF/63.01

Acción Estratégica Institucional AEI5.2: Impulso de instrumentos de financiamiento de la inversión pública, con énfasis en el cierre de brechas

Indicador: Instrumento de financiamiento de inversión pública (fondos concursables, fidecomisos u otros similares).

Desde la transición de FONIPREL al Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT) hasta el año 2021, la cantidad de concursos se ha visto mermada, esto aunado a la propagación del COVID-19 que generó una severa crisis sanitaria y económica internacional, después de la cual, de forma gradual, la economía se ha ido recuperando, permitiendo que en el año 2022 se desarrolle 01 concurso FIDT y se publique las Bases del Concurso FIDT 2023. Siguiendo en el año 2023 el desarrollo de este último concurso según cronograma, por un monto inicial de S/ 306 669 843,39, el cual, tuvo un incremento de monto debido al Decreto de Urgencia N° 002-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para impulsar la reactivación económica en el ámbito sectorial, regional y familiar a través de la inversión pública y gasto corriente, que dispuso que la suma de S/ 191 059 400,00 sean destinados exclusivamente para financiar las propuestas ganadoras del Concurso FIDT 2023, que presenten los gobiernos locales afectados por la conflictividad social, con lo cual el monto final concursable fue de S/ 500 millones, lo que incrementó la cantidad de gobiernos subnacionales que obtuvieron financiamiento o cofinanciamiento para sus propuestas de estudios de preinversión o fichas técnicas y ejecución de inversiones. Asimismo, en el marco del referido DU N° 002-2023, se autorizó a la Secretaría Técnica del FIDT a brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales y gobiernos locales ganadores del Concurso FIDT 2023, para la ejecución de sus convenios.

Debido a que se tuvo una demanda insatisfecha por el agotamiento de recursos destinados al Concurso FIDT 2023, mediante la Ley N° 31912 (publicada en el diario oficial El Peruano el 27.10.2023) se transfirió S/ 200 millones al FIDT, destinados exclusivamente para financiar o cofinanciar la ejecución de inversiones a favor de los gobiernos regionales y los gobiernos locales que no obtuvieron propuestas seleccionadas para la ejecución de inversiones en el Concurso FIDT 2023, por lo que este recurso permitió que se lleve a cabo el Concurso FIDT 2023-II.

Adicionalmente, mediante el Decreto Legislativo N° 1546, publicado el 25 de marzo del 2023, que modifica el Decreto Legislativo N° 1435, se incorpora como una de las funciones de la Secretaría técnica, la de brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales y gobiernos locales ganadores de los concursos respectivos, durante la ejecución de los convenios suscritos

Durante el año 2017 se dio un gran impulso a los instrumentos de financiamiento de inversión pública asignándose al FONIPREL la suma de S/ 1100 millones, lo que hizo posible que se efectuaran 02 Concursos para el Financiamiento/cofinanciamiento de inversiones y estudios de preinversión. En el Concurso FONIPREL 2017 Primera Etapa, resultaron 188 propuestas ganadoras; 161 para proyectos de inversión y 27 para IOARR. Asimismo, en la Segunda Etapa; resultaron 260 propuestas ganadoras; 36 para proyectos de inversión y 224 para estudios de preinversión.

Al año siguiente mediante el Decreto Legislativo N° 1435, se establece la implementación y funcionamiento del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT, consistente en la reestructuración del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local, asimismo, se dispone la liquidación del Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales – FONIE. Cabe señalar que, en 2018, período de transición del FONIPREL al FIDT, no se realizó el concurso programado. En 2019, se aprueba el Reglamento del FIDT e inicia su funcionamiento, posteriormente en el mes de noviembre se efectúa la Convocatoria al Concurso FIDT 2019 por un monto concursable de S/ 234,4 millones.

En el 2020, la Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT) no efectuó la convocatoria del Concurso FIDT, en concordancia al Decreto Legislativo N° 1435, dado que en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19, se publica el Decreto de Urgencia N° 033-2020, que autoriza a transferir a la Cuenta Principal del Tesoro Público los recursos previstos de Fondos y Depósitos en Cuenta, entre los cuales se encuentra el Fondo del FIDT, por lo cual para dicho año no se contaron con recursos para programar un nuevo concurso FIDT.

En el 2021, la Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT) no le fue posible efectuar una convocatoria del Concurso FIDT, en concordancia al Decreto Legislativo N° 1435, debido a que el FIDT no contó con recursos suficientes para realizar un nuevo concurso; no obstante, en este período se implementaron las siguientes acciones:

- Gestión ante la OGPP para que los 15 millones del PIA-2021 del MEF asignado al FIDT, sean transferidos a la CUT FIDT.
- Gestiones ante la DGPP, para la asignación de recursos para el Concurso FIDT 2022, lográndose que mediante la Ley N° 31365. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se asignen S/ 120 millones de soles al FIDT.

Con estas acciones el FIDT contó con recursos en el año 2022, de forma que se cumplió la meta establecida, que fue la realización de 01 Concurso FIDT 2022, publicado mediante el Comunicado N° 003-2022-FIDT el 21 de febrero de 2022 en la Sede Digital del MEF, destinándose un monto de S/ 319 048 846,64, lográndose la suscripción de 193 convenios correspondientes a 3 GR y 162 GL, por el monto de S/ 312 814 471,41. Adicionalmente, a fines del 2022 se logró la publicación de las Bases del Concurso FIDT 2023.

Continuando con ello, en el año 2023 se logró la meta establecida que fue la realización del Concurso FIDT 2023, mediante el cual se beneficiaron 277 gobiernos subnacionales con la suscripción de 304 convenios por el monto de S/ 499 600 282,05, de los cuales se realizó la transferencia de recursos mediante Decreto Supremo N° 233-2023-EF por el monto de S/ 283 692 282,00 correspondiente al año fiscal 2023. Sin embargo, se tuvo una demanda insatisfecha debido al agotamiento de recursos, por lo que se debe gestionar la asignación de mayores recursos para futuros Concursos FIDT. En ese contexto, mediante el artículo 18 de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, se asignó al FIDT la suma de S/ 200 millones, destinados exclusivamente para financiar o cofinanciar la ejecución de inversiones en el marco del concurso que lleve a cabo el FIDT, a favor de los

gobiernos regionales y los gobiernos locales que no obtuvieron propuestas seleccionadas para la ejecución de inversiones en el Concurso FIDT 2023. Por lo que, mediante el Comunicado N°017-2023-FIDT, publicado en la sede digital del MEF el 29 de diciembre de 2023, se logró la publicación de las Bases del Concurso FIDT 2023-II, invitándose a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a participar en el citado concurso, y se viene desarrollando según su cronograma.

En el marco de la función de asistencia técnica, se logró realizar: a) 662 visitas de campo a 216 entidades en el marco de 236 convenios FIDT 2023. b) 561 orientaciones técnicas complementarias a las visitas de campo a 148 entidades en el marco de 162 convenios FIDT 2023. c) 23 capacitaciones técnicas a un total de 568 funcionarios y servidores públicos, en las especialidades de contrataciones, saneamiento físico legal, permisos y licencias, ejecución y supervisión de obras, equipamiento y gestión, salud y agua y saneamiento.

Con relación a las medidas adoptadas por el FIDT tenemos las siguientes:

- Se realizaron talleres de difusión de las Bases del Concurso FIDT 2022 y 2023, así como sobre la documentación mínima que deben contener las propuestas según tipo de servicio.
- Se gestionó y desarrollo del aplicativo que brinde soporte al proceso del Concurso FIDT.
- Se contrató un equipo de profesionales para la evaluación técnica de las propuestas presentadas por las autoridades al Concurso FIDT 2022 y 2023.
- Se brindó asistencia técnica permanente a las entidades con propuestas seleccionadas, para que cumplan con presentar la documentación requerida para la firma de convenios.
- Se brindaron talleres de capacitación y reuniones virtuales de asistencia técnica a los equipos de los GR/GL, a fin de orientar y apoyar a las entidades para el correcto llenado y presentación de los informes semestrales.
- Se viene brindando asistencia técnica permanente mediante comunicación telefónica y sesiones virtuales y visitas de campo a los equipos de proyectos de los GR y GL para la presentación y/o subsanación de los informes semestrales e informes de culminación.

Acción Estratégica Institucional AEI.05.03: Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada

Indicador: Puntaje promedio en el Benchmarking PPP Procurement

La AEI.05.03 se mide a través del avance en el indicador “Puntaje promedio en el Benchmarking PPP Procurement”, la meta programada es un puntaje que espera alcanzar el país, que corresponde a un promedio simple de las cuatro categorías evaluadas: preparación (*preparation*), contratación (*procurement*), gestión contractual (*contract management*) e iniciativas privadas (*unsolicited proposals*); este puntaje se calcula sobre la base del reporte *Benchmarking Infrastructure Development* publicado periódicamente por el Grupo Banco Mundial.

El último reporte, *Benchmarking Infrastructure Development 2020*, publicado por el Grupo Banco Mundial (<https://bpp.worldbank.org/>), otorga un puntaje promedio simple para el Perú de 78/100. Si bien hubo un retroceso respecto del puntaje promedio simple obtenido para la edición del 2018 (81/100), a nivel de América Latina y el Caribe, el Perú sigue ubicándose en segundo lugar luego de Colombia.

La normativa de APP y PA se encuentra disponible en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.mef.gob.pe/es/asociaciones-publico-privadas/normativa>, y la de Oxl está disponible en: <https://www.mef.gob.pe/es/obras-por-impuestos/normativa>.

En el marco de las facultades legislativas otorgadas mediante Ley N° 31696, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica y modernización de la gestión del Estado, publicada el 28 de febrero de 2023, se elaboraron y publicaron los siguientes Decretos Legislativos:

- Decreto Legislativo N° 1550, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, publicado el 23 de abril de 2023.
- Decreto Legislativo N° 1559, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, la Ley N° 30327, Ley de promoción de las inversiones para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible y la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, publicado el 25 de mayo de 2023.
- Decreto Legislativo N° 1563, Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la operación y mantenimiento de la infraestructura social desarrollada en el marco del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC), publicado el 28 de mayo de 2023.
- Decreto Legislativo N° 1569, Decreto Legislativo que establece medidas especiales para la promoción e implementación de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022-2025, publicado el 28 de mayo de 2023.

Además, se elaboró el proyecto del Decreto Supremo N° 138-2023-EF, que aprueba los topes máximos de capacidad anual para los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y las Universidades Públicas para la emisión de los Certificados de Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público (CIPRL), publicado el 29 de junio de 2023.

En el marco de la actualización del Plan Nacional de Infraestructura, se actualizaron los resultados del Primer Informe de Avance del PNISC 2022-2025, que comprende el análisis desde su publicación en octubre de 2022, que incluye la cuantificación de los hitos programados en el PNISC 2022 - 2025 para el período 2023-2025. Además, participó en la elaboración de la estrategia para incluir el enfoque territorial en la próxima versión del Plan Nacional de Infraestructura, a través de la participación temprana de actores a nivel subnacional y el aprovechamiento de las potencialidades de los territorios con una lógica integral. los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el proceso de priorización de proyectos. Finalmente, se aprobó un plan de trabajo para formular un Plan de Inversiones con enfoque territorial en la Amazonía.

El 24 de octubre de 2023 se desarrolló la VII Mesa de Trabajo en Infraestructura (Infrastructure Task Force): Hacia la institucionalización de mejores prácticas y desarrollo de capacidades. Co-liderado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Embajada Británica, en donde se delinearon acciones concretas para definir el nuevo Plan Nacional de Infraestructura con enfoque territorial, se destacó la necesidad de que haya convergencia entre los planes sectoriales, regionales y el plan nacional, y que este último incluya el potenciamiento de corredores económicos, soluciones naturales, transición y eficiencia energética; y, para institucionalizar las mejores prácticas en el uso de contratos estandarizados de ingeniería y construcción de uso internacional, Oficinas de Gestión de Proyectos (PMO), y modelos de desarrollo, aseguramiento y aprobación de proyectos. Con relación a la gestión del conocimiento y desarrollo de capacidades en Asociaciones Público Privadas y Obras por Impuestos, se discutió el modelo que consolide las mejores prácticas en los entes ejecutores, con el MEF como Centro de Excelencia. Esta mesa de trabajo se desarrolló dentro del marco del aniversario de los 200 años de relaciones entre ambos países.

Coordinación del Grupo de Trabajo de Inversión en Infraestructura de la Alianza del Pacífico, en el marco de la Presidencia Pro-Témpore de Perú para el periodo 2023-2024. Organización de taller sobre el desarrollo de proyectos de infraestructura natural (en coordinación con el Ministerio del Ambiente) y de un taller sobre mejores prácticas para la gestión de proyectos de APP, con la asistencia del BID.

En el marco del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), la DGPIIP revisó documentos vinculados a grupos de trabajo como el Investment Experts' Group (IEG) en APEC Estados Unidos 2023. Además, revisó los acuerdos vinculados a la iniciativa Alianza de las Américas para la Prosperidad Económica (APEP). Coordinación para la participación del MEF en

APEC Perú 2024. Reunión con miembros del *APEC Business Advisory Council (ABAC)* para evaluar su apoyo para organizar un taller sobre financiamiento de infraestructura sostenible en APEC 2024.

Además, la DGPIIP revisó documentos vinculados a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), incluyendo el Cuestionario de Revisión para el Acceso sobre Gobernanza Pública, la Recomendación del Consejo sobre Política de Desarrollo Regional, *Economic Review* y *Latin American Economic Outlook 2023*. Revisión de propuesta para la creación del *Network of Professionals in Infrastructure Delivery*, que estaría subordinado al *OECD Senior Infrastructure and PPP Officials Network (SIP)*, que proporcionaría una plataforma para investigar cuestiones prácticas en la ejecución de proyectos de infraestructura y brindar orientación a los países miembros.

Se creó la Comisión Consultiva para el Desarrollo de la Infraestructura Nacional por Resolución Suprema N° 009-2023-EF, en atención a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1543, que dicta medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada; con el fin de emitir propuestas y brindar recomendaciones para mejorar el desarrollo e implementación de infraestructura en el marco del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada, constituyendo un espacio de naturaleza permanente, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Finalmente, la DGPIIP continuó con la evaluación y emisión de opiniones técnicas a los documentos de los principales hitos de los proyectos desarrollados bajo las modalidades de Asociación Público Privada y de Proyecto en Activos, tales como Informes Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas (IMIAPP), Informes de Evaluación (IE), Versiones Iniciales de Contrato (VIC) y Versiones Finales de Contratos (VFC). Asimismo, siguió participando en las reuniones de evaluación conjunta en el marco de los procedimientos de modificación contractual.

Acción Estratégica Institucional AEI.05.04: Gestión del riesgo de compromisos firmes y contingentes derivados de los contratos de inversión en APP

Indicador: Porcentaje de compromisos firmes y contingentes cuantificables netos de ingresos de APP respecto al PBI

Este indicador responde a lo señalado por el numeral 30.1 del Artículo 30 del Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N°1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante APP y Proyectos en Activos, en el cual se establece que el saldo acumulado por los compromisos firmes y contingentes cuantificables, netos de ingresos, asumidos por el Sector Público No Financiero en los contratos de APP, calculado a valor presente, no puede exceder del 12% del PBI.

En el periodo 2017-2023, este indicador alcanzó su mayor valor al cierre del 2019 con 2,95% del PBI que se explica por una mayor cantidad de proyectos de inversión ejecutados bajo la modalidad de APP con asunción de compromisos firmes y contingentes, netos de ingresos. Por otro lado, en el 2023 registró su menor valor con 0,95% del PBI, debido fundamentalmente a la disminución de las proyecciones de los mencionados compromisos.

Es importante precisar que, durante el periodo de análisis, los niveles alcanzados por este indicador, que se ubicaron en un rango entre 0,95% y 2,95%, se encontraron en todos los casos, muy por debajo de los valores esperados en el PEI para dicho período (que oscilaron entre 5% y 8,5% del PBI), así como del límite autorizado por el TUO del Decreto Legislativo N° 1362 (12% del PBI).

El porcentaje de compromisos firmes y contingentes cuantificables netos de ingresos de APP respecto al PBI, en términos de valor presente, representó el 0,95% del PBI al cierre del año 2023 frente al 2,60% alcanzado al cierre del año 2017. La reducción entre ambas posiciones se

explica principalmente por el efecto neto de: i) reducción en la proyección de los compromisos firmes y contingentes, netos de ingresos en el periodo 2017- 2023 y ii) el incremento del PBI.

Cabe indicar que, el saldo acumulado de las proyecciones de los compromisos de contratos de APP suscritos, netos de ingresos, se encuentra muy por debajo del límite autorizado por la Ley (12% del PBI) y de la meta prevista en el PEI, siendo un resultado favorable. El indicador de avance (valor obtenido /valor esperado) al 2022 y al 2023 ascendió a 24,1% y 19,1%, respectivamente. En este punto, es pertinente destacar que el valor esperado de este indicador debe interpretarse como el nivel máximo que no se debe superar. De esta manera, si el valor reportado es menor al programado, el comportamiento del indicador es adecuado, mientras que si el nivel reportado es superior el riesgo sería mayor. En tal sentido, obtener un porcentaje menor al programado debe interpretarse como el cumplimiento satisfactorio del comportamiento del indicador.

4.6 Acciones Estratégicas del Objetivo Estratégico Institucional OEI.06: Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno

A continuación, se muestra el resultado de las acciones estratégicas alineadas al OEI.06. Estas acciones estratégicas tienen un total de nueve (9) indicadores programados.

Cuadro N° 16
AEI del OEI.06: Valores esperados, obtenidos y porcentaje de avance, periodo 2017-2023

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Valores esperados							Valores obtenidos							Avance (%)							Órgano responsable del Indicador	
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023		
Acciones Estratégicas del OEI.06																									
AEI.06.01	Fortalecimiento de los lineamientos e instrumentos del proceso presupuestario multianual en el Sector Público, con énfasis en el presupuesto por resultados.	Porcentaje del Presupuesto Público con programación multianual	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	DGPP
AEI.06.02	Seguimiento del desempeño del gasto público en las entidades de los diversos niveles de gobierno.	Porcentaje del Presupuesto Público asignado a Programas Presupuestales ^{6/}	71.2%	74.0%	66.5%	67.9%	65.0%	66.7%	66.7%	71.6%	66.0%	66.5%	66.2%	65.7%	65.3%	64.0%	101%	89%	100%	97%	101.1%	97.9%	95.9%	DGPP	
AEI.06.03	Implementación de las evaluaciones independientes de los programas presupuestales.	Porcentaje del presupuesto de los programas presupuestales con evaluaciones independientes en curso respecto a lo previsto por norma expresa	29.9%	30.9%	34.0%	36.0%	38.0%	39.0%	40.5%	27.8%	31.0%	50.0%	36.0%	36.8%	83.9%	80.0%	93%	100%	147%	100%	96.8%	215.1%	197.5%	DGPP	
AEI.06.04	Fortalecimiento de mecanismos de incentivos a la gestión presupuestaria en los diversos niveles de gobierno.	Porcentaje promedio de cumplimiento de las metas del Programa de Incentivo Municipal (PI).	75%	75%	75%	80%	80%	80%	80%	89.0%	79%	41%	69%	82%	77%	43%	119%	105%	55%	86%	102.5%	96.8%	53.4%	DGPP	
AEI.06.05	Fortalecimiento de la gestión presupuestal de las planillas y pensiones del Sector Público	Porcentaje de las entidades del sector público que registran la información de planillas y pensiones en el aplicativo de	40%	70%	70.5%	71%	--	--	--	30.40%	31%	31%	32%	--	--	--	76.0%	44.3%	44%	45.1%	--	--	--	DGGFRH	

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Valores esperados							Valores obtenidos							Avance (%)							Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
		Recursos Humanos del Sector Público.																						
		Porcentaje de informes en materia de ingresos de los recursos humanos del Sector Público, emitidos dentro de los 30 días.	--	--	--	--	60%	65%	70%	--	--	--	--	14%	36%	43%	--	--	--	--	23%	55%	61%	DGGFRH
AEI.06.06	Integración de conceptos remunerativos, pensionarios y otros en el aplicativo de Recursos Humanos del Sector Público.	Porcentaje de los conceptos remunerativos, pensionarios y otros aprobados por norma expresa que se encuentran contenidos en el aplicativo de Recursos Humanos del Sector Público.	100%	100%	100%	100%	--	--	--	100%	100%	67%	66%	--	--	--	100%	100%	67%	66%	--	--	--	DGGFRH
AEI.06.07	Gestión fiscal de ingresos eficiente para los Recursos Humanos del Sector Público.	Porcentaje de entidades públicas registradas en el AIRHSP que cuentan con Programación Multianual de Ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público.	--	--	--	--	100%	100%	100%	--	--	--	--	100%	100%	100%	--	--	--	--	100%	100%	100%	DGGFRH
AEI.06.08	Instrumentos normativos implementados en el Sistema Nacional de Abastecimiento.	Porcentaje de Instrumentos normativos implementados.	--	--	--	--	100%	100%	100%	--	--	--	--	114.29%	83.33%	133.33%	--	--	--	--	114.29%	83.33%	133%	DGA

Fuente: Dirección General de Presupuesto Público / Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos / Dirección General de Abastecimiento

Acción Estratégica Institucional AEI.06.01: Fortalecimiento de los lineamientos e instrumentos del proceso presupuestario multianual en el Sector Público, con énfasis en el presupuesto por resultados

Indicador: Porcentaje del Presupuesto Público con programación multianual

Esta acción estratégica se mide mediante el indicador, “Porcentaje del Presupuesto Público con programación multianual”, el cual alcanzó el 100.0% durante los años 2017 al 2023, habiéndose obtenido la meta esperada para el periodo señalado.

Lo que significa que todas las Entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales elaboraron sus respectivos presupuestos de gastos con una perspectiva multianual, incluyendo aquellos vinculados a los Programas Presupuestales. Si bien todas las Entidades Programan sus Presupuestos con una Perspectiva Multianual falta mejorar la calidad de la programación.

Es importante mencionar que las Directivas de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobadas durante el citado periodo han impulsado el Fortalecimiento de los lineamientos e instrumentos del proceso presupuestario multianual en el Sector Público, con énfasis en el presupuesto por resultados.

Acción Estratégica Institucional AEI.06.02: Seguimiento del desempeño del gasto público en las entidades de los diversos niveles de gobierno

Indicador: Porcentaje del Presupuesto Público asignado a Programas Presupuestales

Durante el año 2021, a fin de contribuir a la mejora de Seguimiento del desempeño del gasto público en las entidades de los diversos niveles de gobierno, se registró la actualización de las fichas técnicas de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestales (PPI en el aplicativo informático “Repositorio de Indicadores de Seguimiento (RISE)” para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024.

Asimismo, durante el año 2021 se participó en la revisión del diseño de los Programas Presupuestales, en cuanto a los modelos operacionales, así como en sus respectivos marcos lógicos para la formulación de agendas de trabajo y de migración hacia las nuevas disposiciones metodológicas de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01 “Directiva para el diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”. En ese proceso, se realizó la revisión de 06 modelos operacionales, de los cuales se emitieron opinión para la migración de 01 Programa Presupuestal (PP) hacia el Programa Presupuestal Institucional (PPI).

En el año 2022, mediante la Resolución Directoral N° 0011-2022-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 0003-2022-EF/50.01 “Directiva de Seguimiento en el marco de la Fase de Evaluación Presupuestaria”. A través de esta Directiva se distinguen dos tipos de seguimiento: el continuo y el priorizado; la definición de los principales instrumentos para el seguimiento continuo en cuanto a sus objetivos y contenidos mínimos; las etapas del seguimiento continuo; las actividades del seguimiento priorizado; establecimiento de precisiones sobre la planificación y ejecución de las reuniones de sustentación de desempeño y logro de resultados, así como de su articulación con las Fases del Proceso Presupuestario; y la disposición de la integración de los sistemas de información para la gestión de los indicadores de desempeño en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad del Gasto (SICAL).

En el 2023 se implementó el proceso de Control de Calidad a los indicadores de productos y resultados priorizados de 51 Programas Presupuestales, lo que perfecciona la calidad del monitoreo y rendición de cuentas. Adicionalmente, se elaboró un tablero para el monitoreo de indicadores estratégicos (KPI, por “key performance indicators”) sectoriales. Se identificaron 58 KPI y los 25 que cuentan con criterios de calidad que garantizan su medición recurrente, confiable, transparente y replicable ya han sido incorporados al tablero, que también contiene proyección de metas de estos KPI hacia el 2026 con base en la asignación relativa. Por otro lado,

se viene coordinando con INEI el despliegue de Mejor Gasto como el seguimiento priorizado del 2024. Para este efecto se propuso el artículo 41 de la Ley de Presupuesto 2024 y se asignaron S/ 35 MM al INEI.

Acción Estratégica Institucional AEI.06.03: Implementación de las evaluaciones independientes de los programas presupuestales

Indicador: Porcentaje del presupuesto de los programas presupuestales con evaluaciones independientes en curso respecto a lo previsto por norma expresa

La referida acción estratégica se mide mediante el indicador, “Porcentaje del presupuesto de los programas presupuestales con evaluaciones independientes en curso respecto a lo previsto por norma expresa” habiéndose obtenido en el 2023, como último año del periodo en análisis, un valor de 80.0% respecto al valor esperado inicialmente del 40.5%. El resultado ha implicado un avance del 197.5% respecto a lo programado para el periodo.

Durante el periodo 2017-2023 se formularon los calendarios de evaluaciones independientes. Asimismo, se condujo el proceso de acompañamiento y supervisión de las Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) y se realizó el seguimiento al cumplimiento de compromisos de las EDEP. De igual forma se realizó la supervisión, diseño e implementación de las Evaluaciones de Impacto programadas.

Cabe señalar que, en el año 2019 se aprobó la Directiva N° 007-2019-EF/50.01, Directiva que regula la Evaluación en el marco de la fase de Evaluación Presupuestaria.

Se culminaron las evaluaciones ejecutadas mediante convenios interinstitucionales (UNICEF y CIES, pendiente FIDA). Se realizó el lanzamiento del MEF Lab (diciembre 2023) y se inició el diseño de la evaluación experimental de las transferencias a la Primera Infancia (TPI).

Acción Estratégica Institucional AEI.06.04: Fortalecimiento de mecanismos de incentivos a la gestión presupuestaria en los diversos niveles de gobierno

Indicador: Porcentaje promedio de cumplimiento de las metas del Programa de Incentivo Municipal (PI).

La mencionada acción estratégica se mide mediante el indicador, “Porcentaje promedio de cumplimiento de las metas del Programa de Incentivo Municipal (PI)” habiéndose obtenido en el 2023, último año del periodo en análisis, un valor obtenido de 43%, representando un avance de 53.4% respecto al 80% programado para el citado año; sin embargo cabe resaltar que en los años 2017, 2018 y 2021 se superó la meta prevista para cada periodo, asimismo, en el año 2022 se alcanzó un importante porcentaje de avance de 96.8% respecto a la meta programada.

Se debe mencionar que durante el periodo de análisis se asignó el presupuesto correspondiente a favor de los Gobiernos Locales que cumplieron con las metas establecidas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), incluyendo S/ 300 millones en el año 2020 a fin que contaran con recursos que les permitieran garantizar la continuidad de sus servicios durante la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Por otro lado, en el año 2020 se aprobó la Directiva N° 0006-2020-EF/50.01, “Directiva para la Formulación, suscripción, ejecución y seguimiento de los Convenios de Apoyo Presupuestario”, esta actualización buscó mejorar la definición de indicadores y estrategias a focalizar, mejorar los procesos de Asistencia Técnica y evaluación en coordinación con las entidades rectoras, ampliar las responsabilidades de las entidades públicas respecto a los procesos de asistencia técnica y evaluación del cumplimiento, entre otras.

Asimismo, se aprobó la Directiva N° 0004-2020-EF/50.01 "Directiva que establece los

Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones” y las Metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del año 2020, mediante Resolución Directoral N° 0029-2020-EF/50.01.

Durante el año 2023 se transfirieron recursos a los gobiernos locales por el cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 (S/700 MM) y del primer tramo del PI 2023 (S/ 119 MM). Asimismo, en el año 2023 se aprobaron los Compromisos para el PI 2024, con 6 temáticas priorizadas. Sobre el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones, se transfirieron recursos a los gobiernos subnacionales por el cumplimiento 2do tramo del REI 2022 (S/180 MM) y, por el 1er y 2do tramo del REI 2023 (S/300 MM). En el caso de los Convenios de Apoyo Presupuestario, se implementó la fase 1 y 2 con SERNANP y Gore Loreto; se suscribió el CAP con SECO con 10 gl; y se realizó el desembolso del CAP sobre Aseguramiento Universal en Salud. Finalmente, se aprobó con Decreto Supremo los Procedimientos del Tramo I del nuevo incentivo presupuestario para el Sector Salud (IP SALUD) 2024.

Acción Estratégica Institucional AEI.06.05: Fortalecimiento de la gestión presupuestal de las planillas y pensiones del Sector Público

Indicador: Porcentaje de las entidades del sector público que registran la información de planillas y pensiones en el aplicativo de Recursos Humanos del Sector Público.

Esta AEI tiene como indicador para el período 2017-2020 el “Porcentaje de las entidades del sector público que registran la información de planillas y pensiones en el aplicativo de Recursos Humanos del Sector Público”. Al 2020, alcanzó un nivel del 32% de entidades del sector público registran la información de planillas y pensiones en el AIRHSP (901 entidades de un total de 2 780 que deberían estar registradas) lo cual representa un avance del 45,1% de la programación anual (71%).

Para este indicador se considera el número de entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales del Sector Público que están registrando la información de planillas y pensiones en el AIRHSP. Similar comportamiento se observó en los años 2018-2019, en tanto en el año 2017 se alcanzó un nivel de avance del 76% al haberse ejecutado el 30.4% de la programación anual de 40%. Estos resultados se explican por el proceso de implementación gradual para el registro de los Gobiernos Locales en el AIRHSP.

Indicador: Porcentaje de informes en materia de ingresos de los recursos humanos del Sector Público, emitidos dentro de los 30 días. (años 2021-2023)

Este indicador permite identificar el volumen de informes emitidos dentro de un plazo máximo de 30 días posteriores a la recepción del respectivo requerimiento, que realiza la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) en atención a las solicitudes de opinión en materia de ingresos de los recursos humanos del Sector Público para la programación de fondos públicos. Este Indicador no ha alcanzado el avance esperado dado el contexto de la necesidad de hacer frente a la emergencia sanitaria y paralelamente evaluar múltiples requerimientos de diversos sectores sobre escalas remunerativas, beneficios extraordinarios, incrementos salariales e incentivo único, independientemente del marco normativo con rango de ley habilitante necesario, para la correspondiente evaluación.

Los esfuerzos se centraron en atender el pasivo pendiente y en mejorar los tiempos de atención. En este sentido, se fortalecieron los lineamientos y capacitaciones al personal, y se dio asistencia técnica a los servidores públicos. Como resultado del esfuerzo por mejorar los procesos de atención de expedientes relacionados con personal activo, el año 2023 se alcanzó un 91% de atención de un total de 8,154 expedientes. Cabe señalar que se inició el año 2023 con 1,456 Hojas de Rutas del año 2022, de los cuales se ha atendido el 98,6%.

El indicador refleja un avance sustancial y alentador. En el último año se registra valores del 43% (Valores obtenidos) y 62% (avance respecto del valor esperado), lo cual refleja un progreso

continuo.

Asimismo, se ha emitido opinión técnica y estimación de costos para los proyectos de Decretos Supremos y Decretos de Urgencia, referido a los ingresos de personal del Sector Público que impliquen el uso de Recursos Públicos y respecto a la valorización de puestos, propuesta en el Cuadro de Puestos de la Entidad; se efectuó el seguimiento a la Agenda del Consejo de Ministros y la Comisión de Coordinación Viceministerial, así como a las propuestas legislativas del congreso de la República; se evaluó las propuestas normativas de los diferentes Públicos; y se dio asistencia técnica para sustentar las acciones de inconstitucionalidad a la Ley N° 31131, Ley N° 31188 y Ley N° 31083.

Se ha publicado el compendio de opiniones técnicas sobre diversos temas relacionados a la gestión de los ingresos del personal activo y gestión de pensiones. La publicación de las opiniones forma parte del esfuerzo por acercar la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos a nuestros usuarios, difundiendo sus conceptos y normas y el desarrollo de las respuestas a las preguntas más recurrentes que venimos atendiendo. Se puede acceder a ellas a través del siguiente enlace: <https://www.mef.gob.pe/es/informes-dggfrh>. Además, se ha creado un espacio en el portal con "Preguntas Frecuentes" para atender consultas recurrentes sobre aplicación de las disposiciones de la Ley de Presupuesto del año fiscal 2024, que incluye temas como el Bono 600,00 soles y CAS Transitorio (enlace: https://bit.ly/faq_dggfrh).

De otro lado, se continuó con el proceso de transferencia de pensionistas de diversas Unidades Ejecutoras del Ministerio de Educación a la Oficina de Normalización Previsional de conformidad con lo establecido en los DU N°s 015-2019, 077- 2020, 035-2021 y 054-2021.

Se participó, en coordinación con la Oficina de Normalización Previsional, la emisión del DS N° 282-2021-EF, mediante el cual se aprueba la adecuación del Reglamento Unificado de las Normas Legales que Regulan el Sistema Nacional de Pensiones (D. Ley N° 19990), conforme a la Ley N° 31301, Ley que establece medidas de acceso a una pensión proporcional a los asegurados del Sistema Nacional de Pensiones.

Acción Estratégica Institucional AEI.06.06: Integración de conceptos remunerativos, pensionarios y otros en el aplicativo de Recursos Humanos del Sector Público

Indicador: Porcentaje de los conceptos remunerativos, pensionarios y otros aprobados por norma expresa que se encuentran contenidos en el aplicativo de Recursos Humanos del Sector Público.

Al 2020 se ha ejecutado el 66% de lo programado (19 dispositivos legales registrados en el AIRHSP en el año 2020 de un total de 29), lo cual representa un avance del 66% de la programación anual. Para este indicador se consideran las actualizaciones de conceptos de ingresos para personal registrados en el AIRHSP, actualización que se realiza en marco de una disposición legal publicada en el Diario Oficial El Peruano y que esté relacionada en materia de recursos humanos y la respectiva transferencia de recursos para su financiamiento.

Los factores que dificultaron el cumplimiento de esta acción estratégica, están referidos a que las actualizaciones de los dispositivos legales pendientes no fueron atendidas debido a que las Unidades Ejecutoras involucradas no remitieron información adicional para identificar al personal beneficiario dada las condiciones y características definidas en el dispositivo legal. Asimismo, se requería la presentación de los documentos de gestión: Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), muchos de los cuales no estaban aprobados, o se encontraba en vías de regularización por parte de la Unidad Ejecutora.

Similar comportamiento se observó en el año fiscal 2019, en tanto en los años 2017-2018 se alcanzó un avance del 100%. Esto se debe al proceso más riguroso implementado en los últimos años respecto a la presentación de los documentos de gestión.

Acción Estratégica Institucional AEI.06.07: Gestión fiscal de ingresos eficiente para los recursos humanos del sector público. (Año 2021)

Indicador: Porcentaje de entidades públicas registradas en el AIRHSP que cuentan con programación multianual de ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público.

El indicador permite identificar la proporción de entidades públicas registradas en el AIRHSP que cuentan con Programación Multianual de Ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público. El avance de ejecución ha alcanzado un nivel del 100% en el periodo 2021-2023 de vigencia de la AEI.

En cuanto a la Programación de Ingresos de Personal Multianual, se realizaron ajustes en la metodología con la Dirección General de Presupuesto Público, para la entrega de la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP (en determinadas fechas de cortes); así como, análisis de costo de conceptos remunerativos que no se registran en el AIRHSP, padrón nominal de medidas financiadas con transferencia de partidas, costo de nuevos pensionistas del Sector Público, costo del tránsito de las entidades al Servicio Civil, costo de la sostenibilidad de nuevas medidas remunerativas y medidas remunerativas que tienen continuidad, costo de la aplicación de las negociaciones colectivas, e información registrada en el módulo de control de planillas (MCPD) según corresponda, con la finalidad que sirva de insumo para los recursos necesarios en activos y pensionistas, así como para coadyuvar con la determinación de la APM y PIA de cada año fiscal.

Se viene ejecutando una participación más activa en la Formulación Presupuestaria a través de las reuniones de sustentación, de la aplicación metodológica establecida de pautas para establecer procedimientos y criterios para la evaluación de la asignación de plazas y registros de personal en el marco de la formulación presupuestaria, análisis de información a través de la estandarización de solicitudes de nuevas plazas o continuidad de personal respecto a cumplimiento de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, continuidad de operaciones y actividades vinculadas a la ejecución de funciones, incremento temporal de actividades, incremento permanente de actividades y cobertura de plazas en Carreras Especiales.

Asimismo, se continuó con la elaboración de estadísticas económicas y financieras sobre personal activo y pensionistas del Sector Público que contribuyan a mejorar el análisis, la programación y determinación de costos de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público.

Acción Estratégica Institucional AEI.06.08: Instrumentos normativos implementados en el Sistema Nacional de Abastecimiento.

Indicador: Porcentaje de Instrumentos normativos implementados.

La Dirección General de Abastecimiento en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento logró emitir e implementar un total de diecisiete (17) instrumentos normativos, siendo estos los siguientes:

Durante el año 2021, para el logro de obtenido en esta acción estratégica institucional, se emitieron los dispositivos normativos siguientes:

- Resolución Directoral N° 0003-2021-EF/54.01, Aprueba la Directiva N° 0001-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras” (Publicada el 19.02.2021).
- Resolución Directoral N° 0004-2021-EF/54.01, Aprueba el Vigésimo Primer Fascículo del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado (Publicada el 31.03.2021).

- Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, Modifica la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y su Anexo (Publicada el 13.05.2021).
- Resolución Directoral N° 0009-2021-EF/54.01, Aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/54.01 "Directiva que regula los Actos de Adquisición y Disposición Final de Bienes Inmuebles" (Publicada el 05.06.2021).
- Resolución Directoral N° 0010-2021-EF/54.01, Aprueba la Directiva N° 0003-2021-EF/54.01, "Disposiciones previas al arrendamiento de bienes inmuebles por parte de los ministerios, organismos públicos, programas y proyectos especiales" (Publicada el 03.07.2021).
- Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/54.01, Aprueba la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles" (Publicada el 28.07.2021).
- Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, Aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" (Publicada el 26.12.2021).
- Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, Aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" (Publicada el 26.12.2021).
- Resolución Directoral N° 0016-2021-EF/54.01, Modifica la Directiva N° 0002-2021-EF/54.01, "Directiva que regula los Actos de Adquisición y Disposición Final de Bienes Inmuebles" (Publicada el 30.12-2021).

En el año 2022, se emitieron los dispositivos normativos siguientes:

- Resolución Directoral N° 0004-2022-EF/54.01, Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0002- 2021-EF/54.01 "Directiva que regula los Actos de Adquisición y Disposición Final de Bienes Inmuebles", la Directiva N° 0003-2021-EF/54.01 "Disposiciones previas al arrendamiento de bienes inmuebles por parte de los ministerios, organismos públicos, programas y proyectos especiales", y dicta otra disposición (Publicada el 04.11.2022).
- Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005- 2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus anexos, aprobados mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 (Publicada el 28.11.2022).
- Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0004- 2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles" y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" (Publicada el 22.12.2022).

Respecto al año 2023, se emitieron los dispositivos normativos siguientes:

- Resolución Directoral N° 003-2023-EF/54.01 con la que se incorpora la Décima Disposición Complementaria Final a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" (Publicada el 14.03.2023).
- Resolución Directoral N° 0008-2023-EF/54.01 que aprueba los lineamientos para las contrataciones que se realizan en el marco de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1559 (publicada el 24.06.2023)
- Resolución Directoral N° 0011-2023-EF/54.01 que modifica la Directiva N° 004-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Almacenamiento y distribución de Bienes Muebles" (Publicada el 15.09.2023).
- Resolución Directoral N° 0013-2023-EF/54.01 que modifica la Directiva N° 0002-2021-EF/54.01 "Directiva que Regula los Actos de Adquisición y Disposición Final de Bienes Inmuebles" (Publicada el 07.11.2023).

- Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54. que modifica la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” (Publicada el 29.11.2023).

La Dirección General de Abastecimiento en adición a los instrumentos normativos citados en los párrafos precedentes, emitió y aportó la mejora de los siguientes instrumentos complementarios que procuran brindar a los usuarios y ciudadanos un marco legal claro sobre el Sistema Nacional de Abastecimiento y la Cadena de Abastecimiento Público:

- Resolución Directoral N° 002-2023-EF/54.01 (03/03/2023) aprueba la Guía para la reactivación de obras públicas paralizadas en el Marco de la Ley N° 31589
- Resolución Directoral N° 004-2023-EF/54.01 (20/03/2023) aprueba la Guía para el Abastecimiento en situación de Emergencia.
- Resolución Directoral N° 007-2023-EF/54.01, que aprueba la Guía para la aceptación de donaciones de bienes muebles provenientes del extranjero.
- Resolución Directoral N° 008-2023-EF/54.01 (23/06/2023) aprueba los lineamientos para las contrataciones que se realizan en el marco de lo dispuesto en la primera Disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1559.
- Resolución Directoral N° 010-2023-EF/54.01 (18/08/2023) aprueba la Guía para las Contrataciones de Bienes y Servicios por montos iguales o inferiores a las 8 UITs.
- Nueva Ley de Contrataciones del Estado y, fue remitido al Congreso de la República.
- Resolución Directoral N°0017-2023-EF/54.01 (15/12/2023) aprueba la Guía para la aceptación de Donaciones de Bienes Inmuebles provenientes del Extranjero.
- Decreto Supremo N° 167-2023-EF publicado en el diario El Peruano el 04 de agosto de 2023, Decreto Supremo que aprueba las compras corporativas obligatorias para la adquisición de bolígrafos y de papel bond homologado, a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco y dicta otras disposiciones.
- Mediante Decreto Supremo N° 253-2023-EF publicado en el diario El Peruano el 22 de noviembre de 2023, que aprueba las compras corporativas obligatorias para la adquisición de papelería en general, útiles de oficina y materiales de aseo y limpieza, a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco y dicta otras disposiciones.
- Decreto Supremo N° 322-2023-EF, Decreto Supremo que aprueba una nueva escala remunerativa de los trabajadores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. y dicta otra disposición (publicado el 30 de diciembre de 2023).
- Ley N° 31728, Ley que autoriza créditos para el financiamiento de gastos en el marco de la reactivación económica que establece de manera temporal procedimientos especiales para contratación de obras, combustible y alimentos (publicada el 22 de abril de 2023).
- Con Decreto Legislativo N° 1584 publicado en el diario El Peruano el 22 de noviembre de 2023, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas.
- Mediante Decreto Legislativo N° 1586 publicado en el diario El Peruano el 23 de noviembre de 2023, Decreto Legislativo que establece disposiciones para la homologación de bienes y servicios para la mitigación del Fenómeno El Niño.

Asimismo, en el marco de la delegación de facultades otorgadas por la Ley N° 31696, en el nivel legal se incorporaron normas de interés del SNA en los siguientes decretos legislativos:

- Decreto Legislativo N° 1553 publicado en el diario El Peruano el 10 de mayo de 2023, Decreto Legislativo que establece medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuven al impulso de la reactivación económica.
- Decreto Legislativo N° 1559 publicado en el diario El Peruano el 25 de mayo de 2023, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, la Ley N° 30327, Ley de promoción de las inversiones para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible y la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

- Decreto Legislativo N° 1564 publicado en el diario El Peruano el 28 de mayo de 2023, Decreto Legislativo que modifica la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1444, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Esta labor normativa fue complementada con la difusión de la normatividad del SNA, así como con el desarrollo y promoción de capacitaciones en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, al igual que se brindó acompañamiento técnico en talleres a las unidades ejecutoras de los diferentes niveles de gobierno.

4.7 Acciones Estratégicas del Objetivo Estratégico Institucional OEI.07: Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del Sector Público

A continuación, se muestra el resultado de las acciones estratégicas alineadas al OEI.07. Estas acciones estratégicas tienen un total de tres (3) indicadores programados.

Cuadro N° 17
AEI del OEI.07: Valores esperados, obtenidos y porcentaje de avance, periodo 2017-2023

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Valores esperados							Valores obtenidos							Avance (%)						Órgano responsable del Indicador	
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022		2023
Acciones Estratégicas del OEI.07																								
AEI.07.01	Fortalecimiento de la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad Pública.	Porcentaje de adecuación normativa	85%	90%	95%	97%	97%	98.5%	98.5%	93.50%	64%	115%	108%	107%	113%	126%	110%	71%	121%	111.3%	110%	115%	128%	DGCP
AEI.07.02	Transparencia en la rendición de cuentas de las entidades del Sector Público.	Rendición de cuentas de las entidades que se integran en la Cuenta General de la República	99.0%	99.5%	99.5%	99.5%	99.5%	99.6%	99.7%	98.3%	98.4%	98.7%	97.1%	99%	99%	100%	99%	98.9%	99%	97.6%	99.5%	99.7%	99.8%	DGCP
AEI.07.03	Compilación y análisis de la información estadística de las finanzas públicas.	Reporte estadístico sobre finanzas públicas	4	4	12	12	18	24	24	11	9	19	23	37	40	35	275%	225%	158%	191.7%	206%	167%	146%	DGCP

Fuente: Dirección General de Contabilidad Pública

Acción Estratégica Institucional AEI.07.01: Fortalecimiento de la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad Pública

Indicador: Porcentaje de adecuación normativa

En el periodo 2017-2023, el desempeño del indicador tuvo un avance superior a las metas programadas, especialmente en el año 2019, a excepción del año 2018.

- ✓ Para el cumplimiento de las metas se aprobaron documentos, entre normas, directivas, procedimientos contables, informes y otros, cuya aplicación en el registro de sus operaciones y formulación de la información financiera y presupuestaria fue importante, permitiendo ir logrando mejoras relacionadas a la utilidad y calidad de la información.
- ✓ La adecuación normativa ha facilitado la elaboración de la información contable para la Cuenta General de la República, considerando Políticas y Procedimientos Contables, sobre la base de las NICSP y concordados con el Plan Contable Gubernamental por parte de las entidades del Estado, teniendo como meta contar con información bajo estándares internacionales.
- ✓ Las normas relacionadas al Cierre anual y de Periodos Intermedios, al igual que en el caso de la Cuenta General de la República, constantemente vienen siendo revisadas con el objetivo de lograr la mejora continua aplicable al proceso de rendición de cuentas, y tener un mejor alcance, dinamismo y eficiencias en este proceso.
- ✓ Con relación a las NICSP, durante el primer trimestre del año 2021 se aprobó el plan de implementación plena por parte del Comité SAFI, asimismo se aprobó el plan de depuración de errores de los Estados Financieros de las entidades del Sector Público y se impulsó la Quincuagésima Disposición Complementaria Final en la Ley de Presupuesto 2022, que permite a las entidades destinar recursos para implementar las NICSP. En este sentido, como parte de la adecuación normativa relacionada, se emitieron directivas y lineamientos para el Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable.
- ✓ En el año 2020 se logró crear el detalle y control del estatus de consultas técnicas en materia contable, lo cual ha permitido, desde dicho año, no sólo contar en todo momento con una cartera de consultas que vienen siendo atendidas dentro los plazos establecidos, sino, además, monitorear las respuestas en el momento oportuno.
- ✓ Es importante resaltar que durante el periodo 2017 al 2023, la capacitación y la asistencia técnica a los usuarios del SNC contribuyeron a una adecuada aplicación de la normativa en el desarrollo de la información Financiera y Presupuestaria, así como, en el cumplimiento de metas con el apoyo de los Centros de Servicios de Atención al Usuario del MEF (CONNECTAMEF).
- ✓ Cabe resaltar, que muchos de los documentos normativos emitidos durante el año 2022 y 2023, responden al proceso de D&S, proceso clave para la adopción plena de las NICSP. En este contexto, a la par de la adecuación normativa, la DGCP ha concretado reuniones con funcionarios de Alto Nivel que integran las comisiones de las entidades (Ministerios, Gobiernos Regionales y Municipalidades) para impulsar la ejecución de dicho proceso.
- ✓ Asimismo, a través de asistencias técnicas apoyadas por SECO, se elaboraron herramientas requeridas para el proceso de adopción plena de las NICSP como: i) Marco Regulatorio, iii) Políticas Contables, iii) Guía de Costo Atribuido, iv) Guías de Medición para elementos de los estados financieros; entre otros. Algunos de estos documentos han sido parte de la adecuación normativa, mientras que otros, se encuentran en evaluación de la DGCP para su posterior emisión como parte del periodo de transición y adopción plena de las NICSP.
- ✓ A su vez, como parte de este objetivo, se generaron diversas herramientas para la implementación progresiva de la Contabilidad de Costos como: i) Guía práctica para la implementación progresiva y ii) Diagnóstico de hoja de ruta para el desarrollo progresivo. Estas herramientas son el punto de partida para la posterior emisión de lineamientos que permitan la implementación progresiva de la contabilidad de costos a nivel nacional.
- ✓ Asimismo, en el mes de noviembre 2023, se derogaron los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y se aprobaron las NICSP versión 2022 para uso de las entidades.

Acción Estratégica Institucional AEI.07.02: Transparencia en la rendición de cuentas de las entidades del Sector Público

Indicador: Rendición de cuentas de las entidades que se integran en la Cuenta General de la República

Durante el periodo 2017- 2023, se ha registrado un cumplimiento importante de metas muy cercadas al 100% de avance. Estos resultados se deben al desarrollo de las siguientes acciones:

- ✓ Con el objetivo de tener un proceso de rendición de cuentas más ágil y eficiente, se implementaron mejoras al proceso de conciliación de operaciones recíprocas, asimismo, se realizaron requerimientos para mejorar el aplicativo de conciliación del marco y ejecución del presupuesto y se definieron requerimientos que mejoran la gestión de la Tabla de Operaciones.
- ✓ Se alineó la Cuenta General de la República, con una presentación acorde al estándar internacional.
- ✓ Producto de las mejoras en el proceso de elaboración y revisión de la Cuenta General, se logró realizar su presentación 10 días antes del plazo estipulado por ley.
- ✓ Es importante precisar que en el año 2020 al advertirse que las medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, estaban generando limitaciones en las entidades del Sector Público para el normal cumplimiento de los procedimientos establecidos para la elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria, requeridas para la elaboración de la Cuenta General de la República 2019, se emitieron directivas en la cual se establecieron medidas excepcionales que facilitaban la presentación de las rendiciones de cuenta del Ejercicio Fiscal 2019 para evitar la mayor cantidad de entidades omisas.
- ✓ Asimismo, en el año 2022 y 2023, se trabajaron mejoras en los aplicativos relacionados a la Presentación de Rendición de Cuentas Digitales y SIAF – Modulo Contable – Información Financiera y Presupuestaria, lo que permitió a los responsables de la preparación de la información lograr la presentación de la rendición de cuentas dentro de los plazos establecidos. Estas mejoras fueron acompañadas con lineamientos que permitan un mejor flujo de la información, así como, con capacitaciones de refuerzo al personal de las entidades y empresas del Sector Público.
- ✓ Otro factor importante para el logro de este objetivo fue la participación de los CONECTAMEF, cuyo servicio a los representantes de las entidades se reflejó en la integración. La DGCP reconoce que, la labor de los CONECTAMEF en el interior del país es clave para efectos de la rendición de cuentas; motivo por el cual, dentro de los proyectos enmarcados en la Reforma del SNC siempre son incluidos estos profesionales.
- ✓ Durante el periodo 2017-2023, esta acción estratégica institucional ha permitido medir el nivel de cumplimiento y obtención de la información financiera, presupuestaria y complementaria de las entidades del Sector Público, además, permitió conocer la cantidad de omisos al proceso de rendición de cuentas.
- ✓ El indicador “Rendición de cuentas de las entidades que se integran en la Cuenta General de la República”, de esta acción estratégica, ha permitido medir adecuadamente su desempeño en el periodo indicado, ya que se obtuvo la información financiera y presupuestaria, la misma que ha facilitado la formulación de las Cuentas Nacionales, Fiscales, de planeamiento y evaluación presupuestal; asimismo ha servido para las acciones de control y el seguimiento de la transparencia y rendición de cuentas de las entidades del Sector Público.
- ✓ Con relación a la contabilidad en línea y su aporte a esta acción estratégica, a diciembre de 2022 la DGCP había definido que, para lograr el desarrollo de la contabilidad en línea, resulta esencial que se cumpla con la ejecución de los dos principales proyectos institucionales que se vienen gestando, estos son el cambio de plataforma del SIAF-SP a entorno WEB (IOARR) y la implementación del SIAF-RP. En este sentido, al cierre del año 2023, el equipo de la DGCP se encontraba efectuando, sobre la base de los tiempos planteados por el equipo gestor del SIAF WEB (IOARR), las pruebas de usuario de productos mínimo viables (MPV) establecidos. A su vez, el equipo designado de la DGCP se encuentra trabajando en el modelo funcional detallado del SIAF-RP.

Acción Estratégica Institucional AEI.07.03: Compilación y análisis de la información estadística de las finanzas públicas

Indicador: Reporte estadístico sobre finanzas públicas

Con relación al avance de metas establecidas para la presente acción estratégica institucional, que involucra la elaboración de reportes y difusión de las series estadísticas de las finanzas públicas, durante el periodo 2017-2023, se superó largamente las metas anuales programadas. En ese sentido, en el periodo del 2017-2023, el mayor avance que se obtuvo en esta Acción Estratégica fue del 275% en el 2017 y del 225% en el 2018.

Esta AEI permite conocer el estado de situación financiera y actividades del gobierno, relacionados a los ingresos, gastos, financiamiento, activos, pasivos, patrimonio, contingencias del Sector Público.

Este Indicador, “Reporte estadístico sobre finanzas públicas”, permite medir la difusión de la información compilada a partir de la información contable y presupuestal utilizando la metodología internacional estandarizada; asimismo permite el análisis y evaluación de las finanzas públicas por parte de usuarios internos y externos.

Los reportes emitidos, se prepararon con información centralizada bajo la estructura de estadísticas de las finanzas públicas en concordancia con el estándar internacional.

La implementación y migración de la información de las estadísticas y finanzas públicas de acuerdo con el Manual de Estadísticas del Fondo Monetario Internacional, permitirá al SNC contar con información bajo estándares internacionales con los beneficios que devienen de la adecuada comparabilidad de información con el *benchmark* internacional.

En este contexto, se continuó efectuando las adecuaciones, equivalencias y conversiones de la información al Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas – 2014 (MEFP2014) con la finalidad de obtener las series mensuales para el año 2022 de ingresos, gastos y adquisición de activos no financieros a nivel de entidades del gobierno general. Conforme se vaya logrando la implementación, aumentará de manera progresiva el número de reportes a emitir.

En julio 2023 se logró concretar una misión del FMI que evaluó el estado de la implementación del Manual de Estadísticas del FMI. A finales del año 2023, la DGCP viene trabajando en la implementación de las recomendaciones, entre las que se tiene, la conformación de una comisión multisectorial de conciliación de información entre los principales emisores (MEF, BCRP, INEI).

Por otro lado, como parte de la mejora de procesos, la DGCP, a través de la dirección encargada de las Estadísticas de las Finanzas Públicas, viene trabajando desde el segundo semestre del 2023 en la automatización de los reportes estadísticos, la captura de información para reportes internos y la mejor gestión de los recursos relacionados, bajo la identificación y diseño de iniciativas de analítica y explotación de datos existentes.

4.8 Acciones Estratégicas del Objetivo Estratégico Institucional OEI.08: Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio

Seguidamente se muestra el resultado de las acciones estratégicas alineadas al OEI.08, las cuales tienen un total de ocho (8) indicadores programados.

Cuadro N° 18
AEI del OEI.08: Valores esperados, obtenidos y porcentaje de avance, periodo 2017-2023

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Valores esperados							Valores obtenidos							Avance (%)							Órgano responsable del Indicador	
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023		
Acción Estratégica del OEI.08																									
AEI.08.01	Implementación integral del proceso de planeamiento estratégico en el Sector Economía y Finanzas.	Número de documentos del proceso de planeamiento estratégico elaborados	5	6	11	9	10	10	8	8	9	11	9	10	11	14	160%	150%	100%	100%	100%	110%	175%	OGPP	
AEI.08.02	Servicios de Tecnología de Información (TI) del Ministerio con altos estándares de calidad.	Calidad de los Servicios de TI	70.0%	75.0%	80.0%	85.0%	90.0%	95.0%	97.0%	89.9%	92.9%	92.3%	99.8%	97.7%	95.0%	96.5%	128.4%	123.9%	115%	117.4%	108.6%	100.0%	99.5%	OGTI	
AEI.08.03	Implementación del "Plan para Mejorar la Calidad de Atención a la ciudadanía" del Ministerio.	Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan de Mejora de Atención al Ciudadano	85.0%	90.0%	80.0%	80.0%	76%	80.0%	85.0%	90%	90%	61.5%	87.5%	100%	90%	100%	105.9%	100%	76.9%	109.4%	131.6%	112.5%	117.6%	OGSU	
AEI.08.04	Plan Anual de Integridad y Lucha contra la Corrupción implementado y en ejecución en el Ministerio de Economía y Finanzas	Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción	NA	NA	100.0%	100.0%	--	--	--	NA	NA	87.1%	81.9%	--	--	--	NA	NA	87.1%	81.9%	--	--	--	OGPII 1/	

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Valores esperados							Valores obtenidos							Avance (%)							Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
AEI.08.05	Plan de prevención y reducción de riesgos de desastres implementado y en ejecución en el Ministerio de Economía y Finanzas	Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan de prevención y reducción de riesgos de desastres del Ministerio de Economía y Finanzas	NA	NA	100.0%	100.0%	--	--	--	NA	NA	100%	90%	--	--	--	NA	NA	100%	90%	--	--	--	OSDNGRD 1/
AEI.08.06	Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción ejecutadas en el Ministerio de Economía y Finanzas.	Porcentaje de las Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción ejecutadas.	--	--	--	--	100.0%	100.0%	100.0%	--	--	--	--	99.57%	100.0%	100.0%	--	--	--	--	99.57%	100.00%	100.00%	OGPII 1/
AEI.08.07	Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados en el Ministerio de Economía y Finanzas.	Número de instrumentos de gestión del Riesgo de Desastres aprobados.	--	--	--	--	2	2	1	--	--	--	--	2	3	1	--	--	--	--	100.00%	150.00%	100.00%	OSDNGRD 1/
AEI.08.08	Iniciativas de Transformación Digital implementadas en el Ministerio de Economía y Finanzas	Porcentaje de iniciativas de Transformación Digital implementadas.	--	--	--	--	100.0%	100.0%	100.0%	--	--	--	--	100.0%	100.0%	94.8%	--	--	--	--	100.0%	100.0%	94.8%	OGTI

Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto / Oficina General de Tecnologías de la Información / Oficina General de Servicios al Usuario / Oficina General de Prevención e Integridad Institucional (OGPII) / Oficina de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres (OSDNGRD).

1/ En el marco de lo señalado en la Resolución Ministerial N° 329-2023-EF/41, que aprueba el Cuadro de Equivalencias de las unidades de organización del Ministerio de Economía y Finanzas contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 256-2019-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 207-2023-EF y la Resolución Ministerial N° 292-2019/41 modificada por la Resolución Ministerial N° 325-2023-EF/41; y la Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Acción Estratégica Institucional AEI.08.01: Implementación integral del proceso de planeamiento estratégico en el Sector Economía y Finanzas

Indicador: Número de documentos del proceso de planeamiento estratégico elaborados

Durante los años 2017 - 2023 se cumplieron y superaron las metas previstas. El resultado obtenido está referido a la elaboración, modificación, seguimiento y evaluación de los documentos de Planeamiento Estratégico Sectorial e Institucional, los mismos que se han realizado en cumplimiento de la normatividad vigente y dentro de los plazos establecidos durante el referido periodo.

Cabe destacar que, en el año 2023 se elaboró y aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Economía y Finanzas 2024 – 2030, mediante Resolución Ministerial N° 422-2023-EF/41, documento que se encuentra alineado al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, aprobado por Decreto Supremo N° 095-2022-PCM y actualizado por Decreto Supremo N° 103-2023-PCM.

Acción Estratégica Institucional AEI.08.02: Servicios de Tecnología de Información (TI) del Ministerio con altos estándares de calidad

Indicador: Calidad de los Servicios de TI

Durante el período 2017-2021, las metas del mencionado indicador alcanzaron valores superiores a los programados, en tanto en los años 2022 y 2023 se alcanzó el 100% y el 99.5% de lo programado, respectivamente.

En el año 2023, el indicador se vio afectado por 2 tipos de servicios de TI^{24/}, el servicio “soporte operativo de los sistemas de información” registró en el cuarto trimestre, un elevado número de requerimientos que sobrepasó la capacidad de atención, así también el servicio “normatividad y estándares de TI”, registró un excesivo tiempo en la fase de consenso con los interesados de los proyectos normativos y en el cambio de prioridades en el desarrollo de las normas.

En términos generales, el indicador ha mostrado un buen desempeño durante los 7 años que comprende el período de evaluación, no obstante los grandes retos y desafíos afrontados por el estado de emergencia sanitaria y por la necesidad de impulsar el proceso de transformación digital del MEF, priorizando el desarrollo de servicios digitales, en un entorno de confianza digital sobre una infraestructura tecnológica moderna, flexible, escalable e interoperable, con el principal objetivo de fortalecer la gestión interna y de las instituciones administradas en los tres niveles de gobierno, instituciones privadas interesadas y ciudadanos en general.

Para el desarrollo del indicador se tomaron en cuenta los servicios contenidos en el Catálogo de Servicios de Tecnologías de la Información (TI), en donde se establece, entre otros aspectos, los acuerdos y niveles de servicio en cada caso.

Cuadro N° 19
Servicios de Tecnologías de la Información (TI)

Grupo de servicio	Servicios
Acceso a servicios básicos	<ul style="list-style-type: none">• Acceso a la red de datos y correo electrónico• Habilitación de red de datos• Soporte de telefonía fija y anexos• Acceso a internet
Productividad	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información misionales• Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información de apoyo• Desarrollo y mantenimiento de los portales web

^{24/} Catálogo de Servicios de Tecnologías de la Información del MEF, aprobado mediante Resolución Directoral N° 006-2016-EF/43.01

Grupo de servicio	Servicios
Soporte	<ul style="list-style-type: none"> • Administración de base de datos • Administración de la plataforma de TI • Respaldo de la información • Atención y soporte a los requerimientos e incidentes de TI • Instalación de equipos de cómputo • Mantenimiento de equipos de cómputo • Instalación y configuración de sistemas de información • Asistencia técnica de los sistemas de información • Soporte operativo de los sistemas de información
Asesoría	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de tdr y elaboración de informes técnicos de TI • Normatividad y estándares de TI • Capacitación de TI

Fuente: OGTI

El valor resultante del indicador PEI, se basó en los resultados alcanzados por cinco (5) indicadores representativos, que agrupan a los servicios de TI, según el siguiente cuadro:

Cuadro N° 20
Indicadores asociados a los servicios de TI

N°	GRUPO DE INDICADORES	ID SERVICIO	CÁLCULO
1	Indicador de Soporte Interno	1, 2, 3, 4 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	Promedio (Indicador _{S1,...} , Indicador _{S14})
2	Indicador de Soporte Externo	16	Indicador _{S16}
3	Indicador de Adquisiciones	17	Indicador _{S17}
4	Indicador de Sistemas	5, 6, 7, 15, 19	Promedio (Indicador _{S5,...} , Indicador _{S19})
5	Indicador de Normatividad y Estándares	18	Indicador _{S18}
		Indicador_{AEI.08.02}	Promedio (Indicador_{G1,...}, Indicador_{G5})

FUENTE: OGTI

Acción Estratégica Institucional AEI.08.03: Implementación del "Plan para Mejorar la Calidad de Atención a la ciudadanía" del Ministerio

Indicador: Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan de Mejora de Atención al Ciudadano

La Oficina General de Servicios al Usuario (OGSU), es el órgano responsable de brindar a los usuarios externos, orientación sobre los servicios y actividades del MEF, dirigir y supervisar la gestión documental, atención al usuario; así como; administrar de manera integral los Centros de Servicios de Atención al Usuario - CONECTAMEF.

En ese contexto, la OGSU desarrolló un conjunto de actividades durante los periodos comprendidos entre los años del 2017 al 2023, con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios brindados en la Plataforma de Atención al Usuario, contribuyendo de esta manera a una gestión eficiente y transparente en beneficio de todos los ciudadanos.

Se tiene los siguientes principales resultados:

- La ejecución de las actividades del Plan de Mejora de Atención al Ciudadano al cierre del ejercicio del 2017 representa el 90%, superando la meta esperada de 85%. En tanto, al cierre del ejercicio 2018 se logró la meta esperada de 90%. Para el logro de estos resultados se

realizaron diversas actividades para conseguir alinear los esfuerzos hacia una gestión que impacte significativamente en cada una de las actividades del Plan.

- La ejecución de las actividades que conforman el “Plan para Mejorar la Calidad de los Servicios del MEF brindados a la Ciudadanía con enfoque intercultural y acceso a personas con discapacidad” al cierre del ejercicio 2019, representó el 61.5%, con lo cual no se logró la meta esperada de 80%, ello se debió al retraso en la atención de algunos requerimientos, por lo que no fue posible culminar con algunas de las actividades del citado Plan.
Asimismo, entre las actividades del Plan se desarrollaron las siguientes acciones: i) Implementación del Sistema de Gestión de Colas para los servicios de Mesa de Partes, Orientación y Denuncias accesibles a personas con discapacidad en la sede central, ii) Aprobación de la Guía para el Uso de Lenguaje Inclusivo; iii) Creación del Registro Institucional de servidores que hablan lenguas indígenas; iv) Elaboración de cartillas informativas traducidas al sistema Braille.
- La ejecución de las actividades que conforman el Plan para Mejorar la Calidad de los Servicios del MEF brindados/as al/a la Usuario/a del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) 2020, representó el 87.5%, superando la meta programada de 80%.
Cabe precisar que, debido al contexto del Estado de Emergencia Sanitaria Nacional a consecuencia del Covid-19 a partir del mes de marzo del 2020 disminuyó el desarrollo de las actividades en el canal presencial, priorizándose la prestación de nuestros servicios a través del canal telefónico y el canal virtual, a fin de evitar la aglomeración de personal y de los ciudadanos en las instalaciones de la entidad; la mayor demanda de consultas han sido virtuales, las cuales fueron atendidas a través del correo electrónico consultas@mef.gob.pe.
- La ejecución de las actividades que conforman el Plan para Mejorar la Calidad de los Servicios del MEF brindados/as al/a la Usuario/a del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) 2021, representó el 100%, superando la meta programada de 76%.
Asimismo, entre las actividades del Plan se desarrolló las siguientes acciones: i) Actualización de la Directiva “Lineamientos para la operativización de la Red para la Atención al/a la Usuario/a en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)” e implementación del Protocolo de Atención al/a la Usuario/a en el Ministerio de Economía y Finanzas; ii) Difusión de los canales de atención; iii) Gestión de la implementación del Sistema de Gestión de Consultas; iv) Capacitación en coordinación con el Ministerio de Cultura denominado “El Enfoque Intercultural en el Sector Público”.
- Durante el año 2022 se logró alcanzar una ejecución del 90% del referido plan, equivalente al 112.5% de cumplimiento respecto a la meta prevista de 80%. Se actualizó la Directiva N° 002-2022-EF/45.01 con la finalidad de contemplar precisiones a fin de optimizar el procedimiento que se ejecuta en la atención de las consultas, mediante la Resolución de Secretaría General N° 068-2022-EF/13. Se promovió la difusión de canales de atención en castellano y quechua para mejorar la calidad de atención y facilitar el acceso a los servicios del MEF. Asimismo, se gestionaron mejoras en el Sistema de Gestión de Consultas para una administración más eficiente de las consultas de los usuarios, permitiendo un mejor control y medición de la situación operativa.
- En el 2023 la ejecución de las actividades que conforman el Plan para Mejorar la Calidad de los Servicios del MEF brindados/as al/a la Usuario/a del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), representó el 100%, equivalente al 117.6% de cumplimiento respecto a la meta prevista de 85%. Se promovió la difusión de canales de atención en Quechua, Asháninka y Castellano, así como la implementación de folletería informativa sobre los canales de atención de los servicios que brinda en la sede Central del MEF. Asimismo, se implementó cartillas de servicios en sistema Braille a la plataforma de Atención al Usuario y se ejecutó coordinaciones con entidades competente para la capacitación a los servidores del ministerio con cargos en la atención al usuario.

Acción Estratégica Institucional AEI.08.04: Plan Anual de Integridad y Lucha contra la Corrupción implementado y en ejecución en el Ministerio de Economía y Finanzas

Indicador: Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción

El indicador estuvo vigente en el periodo 2019-2020, en este sentido la fuente de información corresponde al Informe de Evaluación de Resultados del PEI correspondiente al periodo 2017-2020.

El Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del MEF, aprobado por Resolución Ministerial N° 082-2019-EF/43, fue diseñado para convertirse en un instrumento de planificación trascendental para una gestión pública sin corrupción, con la finalidad de desarrollar acciones concertadas, concretas y efectivas para prevenir, detectar y sancionar los actos de corrupción, en el ámbito de las funciones y competencias de la entidad. Asimismo, se desarrolló a través de tres (03) ejes, desagregados en ocho (08) objetivos específicos y catorce (14) acciones.

En 2019, el cumplimiento de metas registró un avance del 87,1% de lo programado. En cuanto a las acciones realizadas, entre otras, fueron las siguientes:

- Aprobación de la Directiva N° 001-2019-EF/45.01, "Disposiciones y procedimientos para la atención de solicitudes de acceso a la información pública en el MEF".
- Aprobación del "Código de Ética y Conducta del Ministerio de Economía y Finanzas".
- Aprobación de la Directiva N° 001-2019-EF/43.02, "Disposiciones que regulan el proceso de selección e inducción para los servidores públicos del Ministerio de Economía y Finanzas".
- Se llevaron a cabo talleres de inducción sobre la promoción de la integridad y una cultura de ética y transparencia, denuncias de actos de corrupción, entre otros.
- Se realizaron capacitaciones de inducción al personal ingresante al MEF sobre ética en la función pública e integridad.
- Se desarrollaron eventos de capacitación a los servidores encargados de las contrataciones de obras, bienes y servicios, en temas de lucha contra la corrupción, vinculados en el PDP.
- Se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/47, "Directiva sobre neutralidad y procedimiento sobre publicidad estatal en el Ministerio de Economía y Finanzas, durante el proceso de elecciones convocado mediante DS N° 165-2019-PCM".
- Aprobación de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada "Integridad y Lucha contra la corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas".
- Aprobación de la Directiva N° 002-2020-EF/47.01 "Disposiciones y procedimientos para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción, otorgamiento de medidas de protección al denunciante y sanción de las denuncias de mala fe".
- Aprobación de la Directiva N° 003-2020-EF/47.01 "Lineamientos para la Gestión de Riesgos Operativos y de Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas".

A partir de 2020, mediante la Resolución Ministerial N° 091-2020-EF/47, se aprueba el documento "Acciones Institucionales de Integridad y lucha contra la corrupción del Ministerio de Economía y Finanzas 2020 – 2021", que tiene como objetivo promover la integridad institucional y garantizar la prevención, el control y la sanción efectiva de la corrupción, con la participación de los servidores del MEF y la ciudadanía.

En 2020, el cumplimiento de metas del indicador registró un avance del 81,9%. Entre las causas que impidieron alcanzar la meta programada se identificaron las circunstancias excepcionales relacionadas con la pandemia del COVID 19, situación que conllevó a una priorización de las acciones directamente relacionadas con la emergencia decretada (en especial, en materia económica y en acciones de personal y las medidas que, al respecto, debían emitirse). Esto incidió negativamente en la realización de algunas de las acciones, en las coordinaciones que debían desarrollarse para su cumplimiento y también en el plazo en el cual debían llevarse a cabo.

Acción Estratégica Institucional AEI.08.05: Plan de prevención y reducción de riesgos de desastres implementado y en ejecución en el Ministerio de Economía y Finanzas

Indicador: Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan de prevención y reducción de riesgos de desastres del Ministerio de Economía y Finanzas

El indicador estuvo vigente en el periodo 2019-2020, en este sentido la fuente de información corresponde al Informe de Evaluación de Resultados del PEI correspondiente al periodo 2017-2020.

En 2019 se cumplió la meta programada al 100%, entre otras, se realizaron las siguientes actividades:

- Se remitió al CENEPRED la propuesta de Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Sector Economía y Finanzas, para su revisión.
- Se realizó asistencia técnica a distancia a gestores y asistentes de CONECTAMEF en materia de Gestión de Riesgo de Desastres (GRD), lo que permitió el establecimiento del panorama de riesgo de los 27 locales del CONECTAMEF a nivel nacional.
- Se ejecutó el estudio evaluación y diagnóstico de los locales: CONECTAMEF, Casa Grace y el proyectado para la sede alterna.
- Se realizaron tres simulacros de evacuación por efecto de sismo en los locales del MEF, en coordinación con el Instituto Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad de Lima Metropolitana.
- Se ejecutaron actividades de capacitación de brigadistas y de sensibilización sobre la importancia de la prevención ante situaciones de sismos y otras emergencias a través de charlas, difusión de recomendaciones de seguridad en materia de Defensa Civil y Boletines informativos sobre el Simulacro.

Asimismo, en el año 2020, el cumplimiento de metas alcanzó un avance del 90%, entre otras, se realizaron las actividades siguientes:

- Se efectuó capacitación a distancia a gestores y asistentes de CONECTAMEF en materia de GRD, lo que permitió el establecimiento del Panorama de Riesgo de los 27 locales del CONECTAMEF a nivel nacional.
- Se ejecutó el estudio evaluación y diagnóstico de los locales: CONECTAMEF y demás locales del MEF determinándose posibles vulneraciones.
- Se ejecutaron actividades de capacitación de Brigadistas y de sensibilización sobre la importancia de la prevención ante situaciones de sismos y otras emergencias a través de charlas, difusión de recomendaciones de seguridad en materia de Defensa Civil y Boletines informativos sobre el Simulacro.
- Se realizó la evaluación del riesgo de desastre de los locales del MEF, evaluando el nivel de peligro y vulnerabilidad.
- Se culminó con la redacción del proyecto del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

Acción Estratégica Institucional AEI.08.06: Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción ejecutadas en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Indicador: Porcentaje de las Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción ejecutadas.

El referido indicador cuenta con metas programadas a partir del año 2021, cuyo avance para dicho año fue de 99,57%, el mismo que refleja el grado de implementación que tuvo el instrumento "Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la corrupción en el MEF 2020 – 2021".

Respecto a dicho año, debe resaltarse que la implementación de las acciones de integridad ha permitido que el MEF cuente con instrumentos normativos que permitan fortalecer la cultura de integridad, como:

- "Lineamiento para la Gestión de Conflictos de Intereses en el Ministerio de Economía y Finanzas", documento normativo que permite a los servidores del MEF identificar presuntos conflictos de interés, así como aquellos relacionados con las acciones de prevención y mitigación de presuntos conflictos de interés, de ser el caso.
- "Códigos de conducta de los órganos que integran la administración financiera del sector público", instrumento que permite fortalecer los conceptos establecidos en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética en la Función Pública, donde se establecen los principios, deberes y prohibiciones que debe cumplir todo servidor público. Sobre ello, estos códigos de conducta aprobados contemplan conductas esperadas y aquellas consideradas no deseadas.
- "Disposiciones del procedimiento administrativo disciplinario en el MEF", documento que actualiza la directiva del año 2011, a través del cual se establecen las disposiciones que permitan la conducción de los procedimientos administrativos disciplinarios a fin de determinar la responsabilidad administrativa disciplinaria de los servidores o exservidores que incurrir en faltas de carácter disciplinario.
- Cabe señalar que de las veintiséis (26) acciones institucionales planteadas, dos (2) no fueron implementadas dentro del alcance del documento citado: "Habilitación de un módulo exclusivo para la atención de denuncias presencial", e "Implementar el ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno".
 - Respecto de la "Habilitación de un módulo exclusivo para la atención de denuncias presencial", su implementación estuvo programada para el primer semestre de 2020 y, reprogramada para el segundo semestre de 2021 debido a la coyuntura de la emergencia sanitaria.
 - Respecto a "Implementar el ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno", se logró aprobar la "Política de Gestión Antisoborno", pero el resto de las actividades no pudieron ser implementadas en razón que se priorizó la implementación del ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad en el MEF, específicamente en el requisito "Acciones para abordar riesgos y oportunidades".

Estas acciones han sido incluidas en las "Acciones de integridad y lucha contra la corrupción en el MEF 2022 – 2023".

Durante el año 2022, el avance del indicador "Porcentaje de las Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción ejecutadas" muestra una ejecución de 100%, al haberse implementado las veinticuatro (24) acciones programadas para dicho año. Asimismo, en el 2023, el avance del indicador fue del 100%, es decir, se alcanzó la meta programada y ha permitido que las buenas prácticas en materia de integridad y lucha contra la corrupción se afiancen en la institución, al haberse implementado las doce (12) acciones programadas para ese año.

La implementación de las acciones de integridad ha permitido al MEF contar con nuevos medios de difusión de aspectos en materia de integridad y fortalecimiento institucional. Entre estas acciones tenemos el boletín "Somos Integridad", como instrumento de alcance institucional y sectorial a través del cual se difunde la temática de integridad en un lenguaje coloquial que coadyuve al fortalecimiento de la cultura de integridad. Además, el fortalecimiento de capacidades de aquellos funcionarios y/o servidores del MEF, a cargo de la selección de personal y contratación de bienes y servicios con garantía de integridad.

Acción Estratégica Institucional AEI.08.07: Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Indicador: Número de instrumentos de gestión del Riesgo de Desastres aprobados.

En el marco de las actividades programadas para el año 2021, se cumplió con las metas programadas, alcanzando el 100%, entre las cuales se tiene:

- Se formuló y aprobó los Planes de Operaciones de Emergencia del Sector Economía y Finanzas y de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres.
- Se realizaron visitas de seguridad a los locales del MEF ubicados en Lima Metropolitana y el Callao.
- Se ejecutaron actividades de capacitación de Brigadistas de emergencia y de sensibilización a los servidores del MEF y de los organismos públicos adscritos y empresas vinculadas al Sector Economía y Finanzas sobre la importancia de la prevención ante situaciones de sismos y otras emergencias a través de charlas, difusión de recomendaciones de seguridad en materia de Defensa Civil y Boletines informativos (mailings).
- Se efectuó asistencia técnica y capacitación a distancia a gestores y asistentes de los CONECTAMEF en materia de GRD, lo que permitió el establecimiento del Panorama de Riesgo de los 27 locales del CONECTAMEF a nivel nacional.
- Se formularon los Planes de Seguridad de los 27 locales del CONECTAMEF a nivel nacional.
- Se formularon los Planes de Seguridad de las sedes del MEF ubicados en Lima y Callao.
- Se actualizaron los Protocolos de Emergencia de los CONECTAMEF.

En el marco de las actividades programadas para el año 2022, se aprobaron 3 instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), lo que representa un 150% del avance frente a los valores esperados para dicho año. Este resultado se alcanzó con la Resolución Ministerial N° 305-2022-EF/47, que aprobó el Plan de Contingencia ante Sismos de Gran Magnitud seguido de Tsunami, ante lluvias Intensas y ante Bajas Temperaturas.

Para el 2023, se formuló el Reglamento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres del MEF (GTGRD-MEF), junto con el Programa Anual de Actividades correspondiente, siendo considerado como un instrumento de gestión para la implementación de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres. La aprobación de estos documentos se llevó a cabo mediante el Acta de Reunión N° 001-2023-GTGRD-MEF, lo que representa el 100% del cumplimiento de la meta prevista para el citado año.

Acción Estratégica Institucional AEI.08.08: Iniciativas de Transformación Digital implementadas en el Ministerio de Economía y Finanzas

Indicador: Porcentaje de iniciativas de Transformación Digital implementadas

En los años 2021 y 2022 el avance en la ejecución de la presente acción estratégica institucional fue de 100%, los proyectos contenidos en el Plan de Gobierno Digital del MEF se ejecutaron de acuerdo con lo programado. Sin embargo, en el 2023, el indicador se vio afectado por los proyectos P10. Laboratorio de Transformación Digital e Innovación y P18. Agilidad Organizacional y Gestión del Cambio; en el primer caso, debido a limitaciones presupuestales no se concretó la contratación del servicio previsto, siendo reprogramada la meta para el segundo trimestre de 2024, y en el segundo caso, no se concretó la designación del director de Proyecto por ende no se pudo elaborar el documento Canvas establecido, reprogramándose la meta para el primer trimestre de 2024.

El contexto en el que se implementa esta AEI, destaca el Decreto de Urgencia N° 006-2020-PCM que creó el Sistema Nacional de Transformación Digital, en enero del 2020, cuya finalidad es:

- Fomentar e impulsar la transformación digital de las entidades públicas, las empresas privadas y la sociedad en su conjunto, fortalecer el uso efectivo de las tecnologías digitales, las redes y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y personas en general.
- Impulsar la innovación digital, el fortalecimiento de una sociedad digital inclusiva y el ejercicio de una ciudadanía digital con deberes y derechos digitales de los ciudadanos.
- Promover la economía digital, la competitividad, productividad e inclusión financiera en una sociedad digital.
- Fortalecer el acceso y la inclusión a las tecnologías digitales en el país y la confianza digital fomentando la seguridad, transparencia, protección de datos personales y gestión ética de las tecnologías en el entorno digital para la sostenibilidad, prosperidad y bienestar social y económico del país.

Siendo el MEF, una de las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Transformación Digital, el accionar de la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) estuvo orientado al logro de los objetivos estratégicos establecidos, sin embargo fue necesario replantear y priorizar acciones que contribuyan a los objetivos institucionales en el marco de las medidas dictadas por el Gobierno, orientadas a la prevención y control del COVID-19, y posteriormente, en forma gradual, a la reactivación de la economía.

Asimismo, en el período de evaluación, se aprobaron los respectivos Planes de Gobierno Digital del MEF 2021 – 2023, 2022 - 2024 y 2023 – 2025, instrumento de gestión y planificación del Gobierno Digital en la institución, correspondiendo a la Oficina General de Tecnologías de la Información, en su calidad de Secretaría Técnica del Comité de Gobierno Digital, coliderar el proceso de transformación digital del Ministerio.

Esta situación permitió incorporar en el PEI la acción estratégica “Iniciativas de Transformación Digital implementadas en el Ministerio de Economía y Finanzas”, y que en adición a la acción estratégica “Servicios de Tecnología de Información (TI) del Ministerio con altos estándares de calidad”, se constituyeron en los pilares del accionar de la OGTI.

5. PROPUESTAS PARA MEJORAR LA ESTRATEGIA

En esta sección se realiza una descripción de las acciones que se adoptaron durante el periodo analizado para alcanzar el cumplimiento de los logros esperados. Asimismo, se plantean las acciones factibles que se deben adoptar en los años siguientes para mejorar la implementación del PEI.

5.1 Objetivo Estratégico Institucional (OEI.01): Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal

En el corto plazo la prioridad del Gobierno es la reactivación de la economía y el impulso a las inversiones. Para ello, desde el gobierno se han implementado el Plan Con Punche Perú 1 y 2, medidas de prevención y atención a la emergencia climática, por un monto de S/ 18 mil millones enfocados en la atención a las familias, impulso sectorial e impulso del desarrollo de las Mype. Además, se lanzó el Plan de Reactivación Económica “Unidos”, el cual inyectará al sistema económico capital de trabajo, procurará el cierre de brechas de infraestructura y empezará a dinamizar la economía.

Además, para dinamizar las inversiones, se están impulsando el desarrollo y promoción de la inversión en infraestructura. En ese sentido, en este Gobierno se han impulsado un mayor número de adjudicaciones de inversión vía APPs. En 2023, se adjudicaron 14 proyectos por un monto superior a US\$ 2 300 millones, 24 veces lo adjudicados en 2022, en diferentes sectores como salud, telecomunicaciones y eléctrico a diferentes adjudicatarios. Adicionalmente, en 2024, se prevé la adjudicación de 40 proyectos por un monto superior a los US\$ 8 000 millones. También, se continuará trabajando en el desarrollo de sectores con alto potencial como el Hub portuario de Chancay y la ampliación del Puerto del Callao, lo que colocará al Perú como referente en la región y creará nuevas cadenas de valor y distribución.

En el mediano y largo plazo, estamos apostando para fortalecer la competitividad y productividad. Se continuará con la actualización del Nuevo Plan Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP) cuya finalidad es la de promover un crecimiento económico más inclusivo, sostenible y diversificado, y desarrollar un entorno que facilite emprendimientos y empresas más productivas e integradas a las cadenas globales. Asimismo, se continuará trabajando en nuevas medidas para agilizar los procesos para el desarrollo de sectores con alto potencial de crecimiento a través de las mesas ejecutivas sectoriales, un mecanismo que permite trabajar al sector público y privado para encontrar y eliminar barreras burocráticas. También, se está desarrollando el Hub portuario Chancay y Callao, lo que será complementado con el desarrollo del Parque Industrial de Ancón, el cual se convertirá en un importante polo de desarrollo comercial que estará interconectado con puertos importantes del país y las Zonas Económicas Especiales. Además, se continuará impulsando el proceso de adhesión a la OCDE para alcanzar estándar de países desarrollados.

El reto para las finanzas públicas en la coyuntura actual es asegurar la sostenibilidad de las cuentas fiscales, bajo la presencia de múltiples riesgos y un espacio fiscal restringido.

El panorama externo plantea riesgos fiscales relevantes, lo cual exige que se continúen los esfuerzos para fortalecer la resiliencia fiscal desde distintos frentes. En el Perú, existe margen para incrementar los ingresos fiscales permanentes y reducir las ineficiencias en el gasto público. Una mayor recaudación es necesaria para sostener a largo plazo niveles superiores de gasto público, especialmente en un país con significativas brechas sociales y de infraestructura como el Perú.

Al respecto, el FMI y el BID remarcan la necesidad de cohesionar esfuerzos para mejorar la recaudación y la eficiencia del gasto público. Por un lado, el FMI enfatiza que el reto de implementar una política fiscal que contribuya al objetivo de revertir el aumento de la inflación es significativo, dadas las demandas apremiantes de gasto social en la región. Por ello, remarca que serán necesarios tanto esfuerzos desde el frente tributario y del gasto público, a través del incremento permanente de los ingresos fiscales, así como de la generación de ahorros considerando el alto margen para reducir las ineficiencias en el gasto público. Por su parte, el BID plantea opciones de política desde cuatro frentes para fortalecer las cuentas fiscales en la región ante la ocurrencia de choques²⁵. Primero, priorizar acciones para mejorar la eficiencia del gasto público y la recaudación tributaria. Una mayor focalización de las transferencias y el aumento de la calidad de la inversión pública en todas las etapas de los ciclos de proyectos son tareas pendientes que podrían ahorrar más del 4% del PBI, según el BID²⁶. Segundo, incrementar los ingresos a través de medidas que contemplen la ampliación de la base tributaria mediante mecanismos que reduzcan la evasión tributaria y limiten las exoneraciones cuando sean innecesarias. Tercero, fortalecer las instituciones fiscales, como reglas fiscales que mantengan la deuda pública en niveles prudentes y sostenibles, y comités fiscales independientes. Por último, el BID enfatiza que la composición de la deuda importa tanto como su nivel. Así, sugiere adoptar estrategias que optimicen la composición de la deuda pública, que permita reducir su exposición a los riesgos de tasa de interés²⁷, de refinanciamiento²⁸ y de tipo de cambio.

Cabe señalar que, el Perú continúa teniendo espacio para adoptar medidas que incrementen los ingresos fiscales permanentes hacia niveles regionales y los estándares de la OCDE. La recaudación fiscal peruana (promedio 2010-2023: 20,5% del PBI) se mantiene por debajo del promedio de los países de América Latina (promedio 2010-2023: 29,5% del PBI y

²⁵ BID (2023). Capítulo 3: Muchos retos y muchas opciones: la política fiscal ante los shocks, en: Preparando el terreno macroeconómico para un crecimiento renovado, marzo de 2023.

²⁶ BID (2018). Mejor gasto para mejores vidas: cómo América Latina y el Caribe puede hacer más con menos / editado por Alejandro Izquierdo, Carola Pessino y Guillermo Vuletin. Washington, D.C.: BID, 2018.

²⁷ El riesgo de tasa de interés se refiere al incremento del pago de intereses frente a una subida de la tasa de interés de la deuda pública. Existe un mayor riesgo de tasa de interés cuando se tiene una mayor proporción de deuda pública en tasa variable.

²⁸ El riesgo de refinanciamiento se refiere a la posibilidad de refinanciar los vencimientos de la deuda a una tasa de interés más elevada o, en el extremo, que no se pueda realizar tal renovación. Existe un mayor riesgo de refinanciamiento cuando se tiene una alta concentración de vencimientos de la deuda pública en el corto plazo.

de la OCDE (promedio 2010-2023: 39,2% del PBI). Este resultado se debe, principalmente, a los elevados niveles de incumplimiento tributario, los cuales representaron 6,8% del PBI de menores ingresos en 2022. Asimismo, la baja recaudación fiscal está relacionada con problemas en la administración de los tributos (Sunat, Tribunal Fiscal y Poder Judicial) y en su propio diseño (gastos tributarios, determinación de la base imponible, tasas, entre otros).

Impulsar la inversión pública de calidad, con adecuada gestión, que permita cerrar brechas de infraestructura y fortalecer la capacidad de resiliencia ante los efectos climatológicos. La inversión pública es fundamental para mejorar la productividad, generar empleo y promover el crecimiento económico. En un escenario de recuperación económica tras la crisis sanitaria, priorizar inversión pública es una alternativa efectiva debido a que presenta multiplicadores fiscales comparativamente más altos a otros instrumentos como gasto corriente o impuestos. Además, una inversión pública de calidad conlleva a un capital privado más productivo, ya que reduce los costos de transacción y sirve de bien intermedio en el proceso productivo de más bienes y servicios. Por otro lado, contar con infraestructura pública brinda oportunidades de acceso a más y mejores servicios a la población, especialmente a la de menores recursos.

Asimismo, la priorización de la inversión pública será complementada con la ejecución de proyectos públicos del PNISC, que cuenta con una cartera priorizada por S/ 168 690 millones²⁹ (72 proyectos) y busca reducir las brechas de infraestructura de largo plazo, que principalmente están en sectores como infraestructura de transporte, salud, agua y saneamiento, educación, entre otros. Además, es importante señalar que, en el marco del PNCP, a partir del año 2025, se tiene prevista la implementación del Plan BIM en todos los sectores del gobierno nacional y en tipologías seleccionadas de los gobiernos regionales, y el desarrollo del marco regulatorio para la aplicación de BIM en todo el sector público. Esta iniciativa busca aprovechar las ventajas de la metodología BIM para optimizar la planificación, diseño, construcción y mantenimiento de proyectos de infraestructura pública. Ello permitirá contar con una inversión más eficiente y efectiva, ya que fomentará la colaboración y coordinación entre los diferentes actores involucrados en la ejecución de proyectos; facilitará la identificación temprana de posibles riesgos y permitirá una mejor gestión de los recursos disponibles. Por su parte, la gestión de proyectos estratégicos se verá fortalecida por la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), entidad que ejecutará proyectos de alta complejidad con una planificación independiente y un marco institucional sólido, con autorización para emplear la modalidad de contrato Gobierno a Gobierno, y aplicar modelos contractuales de ingeniería de uso estándar internacional, entre otros.

Además, existe espacio para mejorar la eficiencia y calidad del gasto público. Resultará necesaria la implementación de medidas que mejoren la eficiencia del gasto público, con ello se podrían orientar los ahorros obtenidos a intervenciones con altos retornos sociales, que reduzcan las brechas de infraestructura económica y social, mejoren la calidad y cantidad de los servicios públicos y apuntalen el crecimiento del PBI potencial. En un estudio desarrollado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2018), se identificaron rubros de gasto público en los que existe un espacio para gestionar los recursos de manera eficiente. En particular, para Perú se identificó que se podrían obtener ahorros fiscales de 2,5% del PBI mediante mejoras de eficiencia en compras públicas (1,8% del PBI), transferencias focalizadas (0,4% del PBI) y remuneraciones (0,3% del PBI).

Indicador: Gestión de activos financieros respecto al total de activos Financieros

Se ha venido fortaleciendo aspectos internos a la continuidad operativa de aquellas actividades que influyen directamente al resultado del indicador, por ejemplo: proyecciones de ingresos y gastos por toda fuente de financiamiento. Por tanto, las metodologías de proyección se han venido fortaleciendo y se continuará con este proceso a fin de que los márgenes de error, de producirse, sean los menores posibles.

²⁹ El PNISC 2022-2025 publicado en octubre de 2022, considera una cartera priorizada por S/ 146 622 millones (72 proyectos). Sin embargo, en el informe de avance del PNISC 2022-2025, publicado en junio de 2023, se presentaron los montos de inversión actualizado por S/ 168 690 millones (72 proyectos).

Por su parte, la aplicación del mecanismo de Gestión de Liquidez también afecta los resultados del indicador, por ello en diciembre de 2023 mediante la Resolución Directoral N° 0010-2023-EF/52.01 se aprobó la Directiva N° 0002-2023-EF/52.01, con el objetivo de establecer el Procedimiento Operativo para la aplicación por parte de la DGTP del mecanismo de Gestión de Liquidez en la CUT, que incluye la determinación, utilización y restitución de los Fondos Públicos que conforman la misma; en el marco del Principio de Fungibilidad y de la Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos.

AEI01.06 Concertación de créditos externos e internos.

Indicador: Ratio de concertaciones de créditos externos e internos respecto al máximo aprobado por Ley

Con la finalidad de cumplir los logros programados, se realizan evaluaciones y monitoreos en forma permanente al Programa Anual de Concertaciones - PAC, acompañado de reuniones entre las entidades involucradas, todo ello con la finalidad de evaluar y revisar el grado de avance de los proyectos a ser financiados con préstamos externos e identificar los eventuales problemas que pudieran afectar la aprobación de estos.

Como estrategia para el cumplimiento de las metas, se realizan revisiones de cartera de manera conjunta con las Fuentes Cooperantes, las Unidades Ejecutoras, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones y la Dirección General de Presupuesto Público.

En ese sentido, para los siguientes años para poder lograr el cumplimiento de las metas, es necesario adoptar medidas como: i) realizar capacitaciones continuas a los diferentes niveles del gobierno nacional, sobre la concertación de operaciones de endeudamiento; ii) realizar visitas de campo de aquellos proyectos de inversión financiados con recursos provenientes del endeudamiento público que presentan mayores dificultades, a fin de conocer el grado de avance físico concreto y destrabar aquellos problemas que no permiten su ejecución, dando soluciones en forma precisa y efectiva.

AEI.01.07 Fortalecer la capacidad de las Entidades en gestión de riesgos que afectan las finanzas públicas

Indicador: Contingencias respecto del PBI

El indicador fijado como meta es referencial, por cuanto está compuesto de variables estimadas, que no están bajo el total control de la DGTP. La información es reportada por diversas Direcciones Generales del MEF y otras entidades del Sector Público como COFIDE, en calidad de administrador de los Programas de Garantía otorgados por el Gobierno Nacional. De esta manera, en la evaluación trimestral de los avances se hacen cálculos sobre una parte de la información recolectada, la cual puede ser distinta a la del cierre anual. Asimismo, la información proporcionada requiere ser revisada por cuanto muchas veces presenta inconsistencias.

En ese sentido, se considera oportuno que su medición sea anual y del año anterior al que se evalúa, por cuanto la recolección de información no es inmediata y no está a disposición con periodicidad trimestral, por lo que los indicadores reportados no corresponden exactamente al cierre del trimestre.

AEI01.08 Priorización del mercado doméstico de valores de deuda pública en soles como principal fuente de financiamiento.

Indicador: Ratio de la deuda pública en moneda nacional respecto a la deuda bruta total

En diciembre de 2023, se aprobó la Estrategia Integral de Activos y Pasivos 2024-2027 (EGIAP 2024-2027), que tiene como parte de sus objetivos i) *Gestionar el endeudamiento público en*

línea con las reglas fiscales, contribuyendo a la sostenibilidad de la deuda y ii) Consolidar un mercado estratégico de deuda pública local en soles.

En este marco, en la EGIAP 2024-2027 se proponen acciones orientadas a fortalecer el mercado de Títulos del Tesoro en moneda nacional y que tendrían un efecto positivo sobre el porcentaje de la deuda en moneda nacional como:

- a) Dinamizar el mercado doméstico de deuda pública, a través de una mayor diversidad de instrumentos financieros.
- b) Optimizar el funcionamiento del mercado de deuda pública.
- c) Continuar con las emisiones de bonos soberanos, de acuerdo con el Cronograma de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro.
- d) Alinear las decisiones del endeudamiento público en el marco de la gestión de los riesgos fiscales.

AEI01.09 Flexibilización intertemporal de los activos y pasivos públicos.

Indicador: Fondos centralizados en la CUT respecto al total de fondos que financian el presupuesto público

Continuar contando con el apoyo normativo en el proceso de consolidación de la CUT e implementando, a través de estas, mejoras en la gestión de los fondos públicos que se administran en dicha cuenta.

Alcanzar el objetivo de consolidar la totalidad de los fondos públicos que financian el Presupuesto del Sector Público en una sola cuenta bancaria a nombre de la Dirección General del Tesoro Público, respetando su titularidad y minimizando los costos de financiamiento temporal de las necesidades de caja.

Asimismo, se continuará con la implementación de medidas orientadas a ampliar la cobertura de la CUT tales como la centralización de los recursos que aún no están comprendidos en dicha cuenta, la racionalización de cuentas bancarias en las que se administran fondos públicos, la centralización de recursos de terceros, entre otras medidas orientadas a consolidar el papel de la CUT.

AEI01.10 Gestión efectiva de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) en moneda nacional (MN)

Indicador: Diferencial de rentabilidad de los saldos a la vista en el BCRP respecto a los fondos administrados en la CUT en MN

Durante el periodo 2017-2023, las principales acciones se enfocaron en la adecuada elección de los distintos plazos de rentabilización de los recursos en el BCRP, la colocación de recursos rentabilizados en el sistema financiero a través de subastas y la oportuna determinación de excedentes de liquidez en la CUT a través del planeamiento de los flujos de ingresos y egresos.

Se estima conveniente que la estrategia debe continuar caracterizándose por una efectiva determinación de los excedentes de liquidez y mantener un monitoreo constante de los cambios en el ciclo económico, el rumbo de la política monetaria del BCRP y el contexto del mercado.

Asimismo, resulta conveniente implementar una política de inversiones financieras que permita mantener adecuados niveles de riesgo y retorno, así como una mayor diversificación en instrumentos de inversión, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales.

AEI01.11 Desarrollo del mercado de operaciones de reporte con Títulos del Tesoro Público

Indicador: Operaciones de reporte bajo la modalidad de venta con compromiso de Recompra y Préstamo Temporal de Valores

Durante el periodo 2017-2023, se estuvo implementando el marco normativo y la infraestructura tecnológica para viabilizar dichas operaciones, que incluye procesos desde la negociación hasta la administración de los colaterales. Por lo que, resulta importante que se continúe con las referidas acciones, en particular la implementación de la plataforma de gestión de colaterales, con el fin de poder ejecutar adecuadamente operaciones de reporte que fortalezcan el mercado secundario de deuda pública.

5.2 Objetivo Estratégico Institucional OEI.02: Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos

Las acciones que se deberían plantear en los años siguientes en materia de política tributaria para el mediano plazo deben procurar el crecimiento sostenido de la presión tributaria, por medio de la reducción del incumplimiento tributario, y la lucha contra los mecanismos que permiten la evasión y elusión del pago de tributos. También se requiere continuar con la simplificación del sistema tributario, ya que la multiplicidad de tasas impositivas y los tratamientos tributarios preferenciales no solo incrementan los costos de cumplimiento y complejizan el sistema para los contribuyentes de menor tamaño, sino que también, crean oportunidades de planeamiento y elusión que son aprovechadas, principalmente, por contribuyentes más grandes. Asimismo, se implementarán las medidas tributarias que coadyuven al proceso de adhesión iniciado por el Perú para convertirse en miembro de la OCDE.

- En esa línea, se debe continuar con la política de racionalización de los tratamientos tributarios preferenciales, lo cual implica no solo evitar la creación de nuevos beneficios tributarios sin una adecuada justificación y evaluación sobre su eficacia y eficiencia respecto de otras opciones de política pública para la obtención del objetivo perseguido; sino también evaluar la eliminación, sustitución o prórroga de los ya existentes, de corresponder; así como incorporar los estándares internacionales que establece la acción 5 del Plan BEPS sobre regímenes fiscales preferenciales, entre los cuales se encuentran exigir el “requisito de actividad sustancial” a fin de asegurar que los beneficios no sean artificialmente trasladados fuera de la jurisdicción donde se crea el valor. Los beneficios tributarios no solo reducen los recursos públicos, sino que suelen ser regresivos al ser capturados sus efectos, en mayor medida, por contribuyentes con mayor tamaño y capacidad económica; incrementan la informalidad al desalentar el uso de comprobantes de pago y la declaración de trabajadores³⁰, generando oportunidades de elusión y evasión de impuestos. Asimismo, se deberá ser más riguroso con el cumplimiento de la Norma VII del Título Preliminar del Código Tributario, la cual establece las reglas mínimas para la creación y evaluación de nuevos beneficios, exoneraciones e incentivos tributarios; así como evitar que se implementen beneficios tributarios que promuevan el consumo de bienes y servicios que son dañinos para la salud y/o el medio ambiente en particular los asociados con los ISC.
- Por su parte, en cuanto al IR, a fin de ampliar la base tributaria, en el mediano plazo se debe modificar el régimen simplificado para empresas de menor tamaño, de tal manera que considere incentivos a la declaración de trabajadores, exigencia del uso de comprobantes de pago para sustentar sus gastos, entre otras medidas que permitan la reducción de la informalidad y costos de cumplimiento tributario, así como mejorar su nivel de competitividad y permanencia en el mercado. Asimismo, a fin de fortalecer la base tributaria, mejorar la progresividad del IR y combatir esquemas o prácticas elusivas, para finalmente alcanzar mayor neutralidad y equidad, se tomarán en cuenta las mejores prácticas y estándares

³⁰ En general, los contribuyentes pueden reducir su base imponible del IR mediante la demanda de comprobantes de pago a proveedores y la declaración de sus trabajadores formales; en el caso del IGV, las facturas de sus compras permiten la generación de un crédito fiscal a su favor. La existencia de exoneraciones o inafectaciones reducen los incentivos a solicitar comprobantes de pago y declarar a los trabajadores.

internacionales, y las recomendaciones del Marco Inclusivo del proyecto BEPS de la OCDE. Además, por medio del intercambio de información con otras jurisdicciones y el uso de herramientas de fiscalidad internacional, se continuará y fortalecerá la lucha contra la evasión y elusión fiscal por parte de las empresas multinacionales y las personas de elevados ingresos.

- Por el lado del IGV, se debe continuar con la revisión de su normativa buscando un mayor nivel de neutralidad en la aplicación del impuesto, el perfeccionamiento de los sistemas de pago y las acciones de control asociadas a ellos, a fin de ampliar la base tributaria, combatir la elusión, principalmente, en lo que respecta al uso del crédito fiscal y asegurar la reducción del incumplimiento de las obligaciones tributarias asociadas a este impuesto.
- En lo que respecta al ISC, éste se aplica sobre algunos bienes y servicios que dañan la salud y el medio ambiente, aunque como todo impuesto su principal función es recaudadora de ingresos, se debe seguir perfeccionando su rol como la herramienta de política fiscal que acompaña y se alinea con las políticas de salud y del medio ambiente. Existe consenso internacional en que este tipo de impuesto es la medida más costo efectiva para combatir el consumo de bienes y servicios nocivos. En este sentido, se seguirá coordinando con organismos internacionales sobre la evidencia relacionada y sus principales recomendaciones, entre ellas, no otorgar beneficios tributarios relacionados con el ISC, asimismo se continuará supervisando y evaluando el desempeño de estos impuestos, especialmente la necesidad, al menos, de mantener el nivel de carga tributaria.
- En lo concerniente a la tributación municipal, en el mediano plazo los objetivos de la política tributaria subnacional deben estar alineados a los objetivos generales de política tributaria nacional, a fin de que los impuestos municipales contribuyan con la progresividad del sistema tributario. Para estos efectos, se continuará revisando la legislación tributaria municipal con la finalidad de adecuar la normativa municipal y brindar mayores herramientas para fortalecer las capacidades de recaudación tributaria de las municipalidades. De igual forma, se continuará brindando asistencia técnica a los gobiernos locales con la finalidad de mejorar la gestión y la recaudación de los tributos municipales.
- Igualmente, se continuará con la revisión del sistema tributario de manera integral a fin de evaluar la suficiencia y eficacia de los instrumentos tributarios vigentes, así como la necesidad o idoneidad de la incorporación de nuevos instrumentos o criterios que, además de permitir mejorar la recaudación tributaria y la progresividad de la tributación, reduzcan espacios para el arbitraje tributario, entre otros.
- La política tributaria incorporará el marco jurídico y los mecanismos que garanticen una adecuada y eficaz tributación, en IGV e IR, de los modelos de negocios basados en la economía digital, teniendo en consideración las recomendaciones del proyecto BEPS y las mejores prácticas internacionales que resulten aplicables en el contexto nacional. En este sentido, nuestro país junto con 138 países suscribió la “Declaración de Resultados sobre el enfoque de dos pilares para abordar los desafíos fiscales derivados de la digitalización de la economía”.
- En esa misma línea teniendo en consideración las recomendaciones y mejores prácticas internacionales que resulten aplicables, se elaborará un proyecto de ley que promueva el transporte sostenible, en línea con las políticas nacionales en materia ambiental, privilegiando los incentivos fiscales hacia los vehículos de transporte público, los cuales no solo tienen mayor incidencia sobre la contaminación ambiental, sino que favorecen a la mayor parte de la población nacional.
- Por otro lado, siendo la atracción de inversiones una prioridad, se continuará con la revisión de la normativa sectorial, de tal forma que se dote de previsibilidad a la legislación tributaria y se evite la proliferación de beneficios tributarios, solidificando así la política fiscal. Ello sin perjuicio de continuar con la negociación de CDI, incorporando en éstos los estándares mínimos y recomendaciones del proyecto BEPS. Además, se continuará trabajando en la adecuación de la legislación interna a fin de hacer efectivos los mecanismos de resolución de controversias previstos en los CDI vigentes de acuerdo con lo establecido en el estándar mínimo de la acción 14 del proyecto BEPS.

5.3 Objetivo Estratégico Institucional OEI.03: Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios

Desde la aprobación de la Política Nacional de Competitividad y Productividad, el Consejo Nacional de la Competitividad y Formalización (CNCF) impulsa las siguientes estrategias:

- Implementación y Seguimiento de la Política y el Plan Nacional de Competitividad y Productividad. Se coordina constantemente con las entidades a cargo de la implementación de los hitos de las medidas de política, a fin de reducir la problemática que afecte al cumplimiento de dichos hitos.
- Acciones y Medidas para Promover Competitividad a Nivel Local. Se impulsa reformas para la mejora del clima de negocios a nivel nacional y subnacional, para lo cual se continuó coordinando con diversas instituciones.
- Asesoría técnica para planes regionales de competitividad y productividad. Se brinda apoyo a los Gobiernos Regionales para la elaboración, implementación y seguimiento de los PRCP.
- Programa SECOMPETITIVO. Tiene por finalidad apoyar al Perú en la mejora de la competitividad del sector privado, contribuyendo así al desarrollo económico sostenible y la reducción de la pobreza.

- Implementación y Seguimiento de la Política y el Plan Nacional de Competitividad y Productividad
 - Para los fines de implementación y seguimiento de los objetivos prioritarios y lineamientos tanto de la Política como del PNCP, se debe fortalecer la coordinación con las autoridades y los funcionarios de las entidades responsables de implementar las medidas de política e hitos del PNCP. Asimismo, se debe fortalecer e incrementar el involucramiento de los gremios del sector privado, a fin de que contribuyan con la implementación y sostenibilidad del PNCP.
 - Asimismo, en el marco de la actualización del PNCP, el CNCF debe continuar con coordinaciones con entidades públicas y privadas a efectos de recibir sus propuestas de modificación de hitos o el planteamiento de nuevos hitos o medidas de política. En este contexto, la participación de los Comités Técnicos Públicos Privados resultará relevante. De igual manera, se debe definir la estrategia de política que permita el impulso del proceso de actualización del PNCP.
 - Como parte de esta estrategia de política, se debe fortalecer la estrategia de difusión de los avances en la implementación del PNCP, tales como la plataforma AYNI, el Boletín Informativo y el Informe de Estado Situacional, entre otros instrumentos. Al respecto, se plantea establecer y definir una periodicidad determinada para la publicación de estos instrumentos comunicacionales. Al respecto, se debe precisar que dichos instrumentos han contribuido en generar una mayor sensibilización acerca de la importancia de la competitividad y su impacto en el país y contribuirán a una próxima actualización del PNCP.

- Acciones y Medidas para Promover Competitividad a Nivel Local
 - Con el objetivo de impulsar la mejora del clima de negocios y la facilitación y simplificación, automatización y desregularización de los trámites vinculados al proceso empresarial, desde el CNCF se debe impulsar la implementación de los hitos que busquen alcanzar estos objetivos en el PNCP y en los PRCP. Adicionalmente, se puede impulsar la implementación de las recomendaciones establecidas en el estudio Doing Business Subnacional y evaluar replicar las recomendaciones a las regiones no incorporadas en el estudio.
 - Asimismo, se debe continuar participando en los diversos escenarios tales como el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) (donde se coordinó información para el Plan de Implementación "Ease of Doing Business" (EoDB), así como organizar reuniones donde tanto el sector privado como el público puedan discutir y motivarse a tomar acciones que incidan en la mejora de la Competitividad y productividad.

- Analizar, evaluar y proponer medidas de acción frente a los resultados que surjan de la publicación del ranking “Business Ready” que está impulsando el Banco Mundial y cuya publicación estaba planeada para el 2023.
- Impulsar la adopción de las recomendaciones que surjan en el contexto de adhesión del Perú a la OCDE e incorporar las mejores prácticas en los países de dicha organización.
- Programa SECOMPETITIVO
 - En el marco de la fase III del Programa SECOMPETITIVO, se debe continuar con el proceso de evaluación y selección de las iniciativas que recibirán el financiamiento del Programa, tanto en el Mecanismo “A” y “B”. Este proceso debe realizarse hasta abril de 2024. Al respecto, las iniciativas del Mecanismo “A”, estarán alineadas al Plan Nacional de Competitividad y Productividad actualizado. Para posteriormente, impulsar y hacer seguimiento a la implementación de estas iniciativas.
 - Paralelamente se debe continuar con la identificación de posibles áreas de colaboración en el marco del Mecanismo “C” del Programa que tiene entre sus beneficiarios al CNCF y al Viceministerio de Economía del MEF.
- Asistencia técnica para planes regionales de competitividad y productividad
 - El CNCF deberá continuar con el apoyo al seguimiento e implementación de los hitos del relanzado PRCP San Martín y del PRCP Ucayali.
 - Asimismo, se deberá impulsar la aprobación y uso del Indicador Compuesto de Competitividad Regional (ICCR), el cual brinda información de indicadores de competitividad a las regiones que les sirva como insumo -entre otras fuentes- para el respectivo diagnóstico de sus fortalezas y debilidades y mejor diseño de políticas para impulsar su competitividad y productividad local.
 - Por otro lado, se debe continuar las asistencias técnicas que se encuentran brindando a los Gobiernos Regionales de La Libertad, Amazonas y Piura para la elaboración de sus respectivos PRCP. Asimismo, se debe coordinar la implementación de las solicitudes de asistencia técnica que provienen de las regiones de Huancavelica, Ancash e Ica.

Entre las medidas para mejorar la implementación de las estrategias vinculadas al PEI, se requiere continuar con el fortalecimiento de las funciones y roles del CNCF, los cuales contribuirán a fortalecer el involucramiento del sector privado y la articulación con los gobiernos regionales y locales. Así el CNCF, para cumplir con los logros esperados, deberá realizar coordinaciones con diversas instituciones, las cuales se detallan a continuación:

- Profundizar el trabajo de coordinación de los diversos Comités Técnicos Público Privados y entidades conductoras para el seguimiento e implementación de las medidas del PNCP, así como impulsar el proceso de actualización del PNCP.
- Con el objetivo de impulsar la mejora del clima de negocios, se busca impulsar la facilitación, simplificación, automatización y desregularización de los trámites vinculados al proceso empresarial, para lo cual se debe fortalecer la estrategia multisectorial implementada por el CNCF durante el 2021. Asimismo, se debe definir el alcance de dicha estrategia, así como los actores involucrados y el ámbito de implementación.
- Fortalecer la relación con los Gobiernos Regionales para el desarrollo e implementación de sus Planes Regionales de Competitividad y Productividad, a partir del seguimiento a lineamientos y compromisos para su elaboración. En los casos de San Martín y Ucayali, se deben acelerar dichos procesos a fin de que permitan servir de guía para las regiones que se encuentren en condiciones de desarrollar dichos planes.
- Continuar con el seguimiento de las iniciativas del Mecanismo “A” y consolidar el apoyo en las iniciativas correspondientes al Mecanismo “C”. Asimismo, se debe impulsar la coordinación con la Cooperación Suiza respecto al inicio de una nueva fase del Programa o la implementación de otro Programa de cooperación. Así como explorar otras posibilidades de acceso al financiamiento producto de otras fuentes cooperantes.

- En esta línea se debe fortalecer el equipo técnico del CNCF, necesario para el desarrollo de los compromisos orientados en la mejora de la competitividad y productividad del país que se establecen para el cumplimiento del PNCP actualizado y los diversos PRCP.

5.4 Objetivo Estratégico Institucional OEI.04: Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado

Para mejorar el nivel de financiamiento respecto del PBI, dentro del sistema financiero se procederá con la implementación y mejoras para el Programa Impulso Empresarial MYPE-IMPULSO MYPERU para que estas favorezcan a las empresas más afectadas y a las empresas que no accedieron a créditos anteriormente para mejorar así su capacidad de afrontar escenarios de desaceleración de la actividad económica. Así, en 12 subastas en el 2023, se logró asignar S/4,501 millones a una tasa promedio de 13,1% menores a las tasas de crédito MYPE (37,4% microempresa y 22,0% pequeña empresa).

Asimismo, en el Programa Reactiva Perú se espera gestionar de mejor manera el proceso de recuperación de los créditos y dar seguimiento a las empresas que al haber accedido a las reprogramaciones en el marco del Programa aún mantienen créditos vigentes en el marco de este. Al cierre del proceso de acogimiento del segundo esquema de reprogramaciones para Reactiva Perú se tiene un total de 6 034 Empresas (96,2% MYPE) que reprogramaron sus créditos por S/ 1 210 millones.

De igual manera, en un contexto de mayor vulnerabilidad, en donde los efectos del Fenómeno El Niño serán entre moderados y severos, está pendiente la colocación del total de garantías autorizadas en el Programa Impulso MYPERU (S/ 15 000 millones) mediante el cual se espera así beneficiar a un total de 334 114 empresas de todos los sectores del país.

Asimismo, en materia previsional y de seguros, promover medidas que posibiliten la sostenibilidad de los regímenes de pensiones privados, así como el desarrollo de los mercados de seguros en el país; como la evaluación de modificaciones al reglamento del texto único ordenado de la ley de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, relacionado a las pensiones preliminares, entre otros, en coordinación de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; y la ONP.

5.5 Objetivo Estratégico Institucional OEI.05: Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva

AEI 05.01 Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Si bien parte de las normas fueron elaboradas y emitidas por la DGPMI a través de Resoluciones Directorales, las otras fueron resultado de la buena coordinación entre las diferentes Direcciones Generales del MEF y las Direcciones de línea de la DGPMI, incluso de los sectores involucrados, que hicieron que dichos dispositivos salgan con un enfoque íntegro.

AEI 05.02 Impulso de instrumentos de financiamiento de la inversión pública, con énfasis en el cierre de brechas

- Efectuar coordinaciones conjuntas con la DGPP y OGPP, para que, en los próximos años, se priorice la asignación de recursos al FIDT, para de esta manera asegurar la realización de los Concursos anuales programados.
- Implementar un manual de operaciones y consolidar al equipo de gestión y seguimiento del FIDT; lo que permitiría cumplir los logros esperados.
- Continuar con los talleres de difusión masivos difundiendo las Bases de los Concurso FIDT, así como la documentación mínima que deben contener las propuestas según tipo de servicio.
- Todo concurso debe contar con un aplicativo informático Ad Hoc que le brinde el soporte correspondiente al Concurso en cada una de sus etapas.

- Es importante la contratación de un equipo de profesionales para la evaluación técnica de las propuestas presentadas por los gobiernos subnacionales, en base a la demanda histórica según tipo de servicio.
- Se debe continuar brindando talleres de capacitación y asistencia técnica virtuales a las entidades beneficiarias para que cumplan con la presentación de los informes semestrales de convenios FIDT.
- Implementar un equipo de asistencia técnica para el seguimiento y fortalecimiento de capacidades en la gestión de ejecución de las propuestas orientadas al cumplimiento de los convenios.
- Continuar con las gestiones de transferencia de recursos a las entidades en base al cronograma de desembolso presentado durante la postulación al concurso.
- Continuar con las acciones de asistencia técnica permanente a las entidades beneficiarias del Concurso FIDT 2023 hasta la culminación del objeto de los convenios; asimismo para los siguientes concursos según lo establecido en el DL 1546.

AEI 05.03 Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada.

- En el aspecto normativo, se deben elaborar y publicar los Textos Únicos Ordenados de la normativa de APP, PA y Obras por Impuestos. Además, se deben actualizar los lineamientos y metodologías aplicables a los proyectos de inversión bajo la modalidad de APP con el enfoque de infraestructura sostenible. Para ello, se debe evaluar e identificar las lecciones aprendidas obtenida de la experiencia en el desarrollo y gestión de proyectos de APP (en proceso de promoción y en ejecución), implementar el Principio de Sostenibilidad en cada una de las fases del desarrollo de un proceso de APP así como revisar e incorporar las mejores prácticas internacionales aplicables a proyectos bajo la modalidad de APP, con la finalidad de actualizar los lineamientos técnico-normativos de APP, en atención a lo dispuesto por la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1543.
- La actualización de la Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada, la misma que fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 077-2016-EF, contando con la asistencia técnica de CEPLAN, así como los lineamientos técnico-normativos del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada (SNPIP).
- Difundir programas de capacitación a funcionarios públicos, especialmente a los miembros de los Comités de Promoción de la Inversión Privada a nivel de los Gobiernos Regionales y Locales con el objetivo de mejorar sus capacidades. En esa línea, se debe evaluar lanzar una nueva edición del curso en línea de APP en coordinación con el BID.
- Sistematizar la información del Registro Nacional de Contratos de APP para el monitoreo del desarrollo de proyectos, a fin de mejorar el uso y la transparencia de la información vinculada a las APP.
- Organizar la VIII Mesa de Trabajo de Inversión en Infraestructura Perú-Reino Unido durante el 2024, en coordinación con la Embajada del Reino Unido en el Perú.
- Continuar con la Presidencia Pro-Témpore de la Alianza del Pacífico hasta marzo de 2024 y coordinar la implementación de los entregables para el Grupo de Trabajo de Inversión en Infraestructura, especialmente la organización del taller sobre desarrollo de proyectos de infraestructura natura (enero 2024), y taller sobre mejores prácticas para la gestión de proyectos APP, a realizarse en febrero de 2024.
- Apoyar en los esfuerzos para el desarrollo de APEC Perú 2024, especialmente la organización del taller sobre el financiamiento de infraestructura sostenible en la región Asia Pacífico, a realizarse en Cusco, Perú en mayo de 2024.
- Apoyar con la respuesta a los diversos cuestionarios enviados por la OECD.

AEI 05.04 Gestión del riesgo de compromisos firmes y contingentes derivados de los contratos de inversión en APP.

En la medida que el indicador “Porcentaje de compromisos firmes y contingentes cuantificables netos de ingresos de APP respecto al PBI” usa información proyectada de los compromisos firmes y contingentes cuantificables, netos de ingresos, asumidos por las Entidades Públicas Titulares del Proyecto - EPTP que actúan como concedentes; se requiere ser constantes en la

recolección de la información, a fin de que sea reportada oportunamente y que las cifras estén actualizadas.

En ese sentido, se tendría que lograr un mayor compromiso o concientización por parte de las EPTP para la remisión de información actualizada de manera oportuna. Con ese fin se realizaron capacitaciones virtuales y asistencias telefónicas a las EPTP para absolver consultas sobre el registro de la información en el Módulo de Contratos APP. Se prevé continuar con capacitaciones virtuales de oficio a las EPTP que han suscrito contratos de APP, para agilizar el registro de compromisos e ingresos en el referido Módulo.

Asimismo, se debe continuar remitiendo oficios reiterativos a las mencionadas entidades para que cumplan con el registro de información y seguir coordinando con los CONECTAMEF para realizar el seguimiento a aquellas que no cumplan con el registro oportuno de la información.

5.6 Objetivo Estratégico Institucional OEI.06: Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno

- En materia de Presupuesto Público:

Proceso presupuestario multianual

Contribuir a mejorar la calidad de la Programación Multianual del Proceso Presupuestario de las Entidades a través de la “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

Programas Presupuestales

- Actualizar la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, para el Diseño de los Programas Presupuestales, a fin de garantizar una mayor migración de estos a la nueva Metodología establecida por dicha Directiva.
- Continuar con la asistencia técnica a los Pliegos incluidos en la Agenda Anual que deben migrar a las especificaciones de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01.
- Continuar con la asistencia técnica a los Pliegos responsables del PP, que aún no se adecuaron a las especificaciones de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01

Seguimiento

- Elaborar una metodología de clasificación de los Programas Presupuestales que permita diagnosticar la calidad de los indicadores.
- Implementar mejoras en el control de la calidad de los indicadores de desempeño.
- Hacer más accesible, a la población, la información de los indicadores de desempeño.
- Fortalecer la Estrategia “Sistema de Seguimiento a la provisión de servicios de gobierno-Mejor Gasto”.
- Optimizar las encuestas vinculadas con los productos y resultados de interés que contribuyan a mejorar la calidad del gasto.

Evaluaciones

- Culminar con las Evaluaciones en actual ejecución.
- Desarrollar evaluaciones de impacto que contribuyan a mejorar el diseño de políticas públicas.
- Implementar la Estrategia de evaluaciones de impacto establecida por el

En incentivos:

- Hasta el 30 de abril 2024 realizar la transferencia de recursos por cumplimiento del Tramo I y Tramo II del AF2023.
- Aprobar el proyecto de Decreto Supremo para la transferencia de recursos del REI 2023. Mejorar el diseño del incentivo REI enfatizando más en el cierre de brechas.

- En materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos:

Las principales acciones estuvieron abocadas a atender los requerimientos sobre opinión técnica para implementar medidas de política pública dirigidas a atender a los servidores públicos, pensionistas del sistema nacional de pensiones y grupos vulnerables en el marco de impulsar la reactivación económica del país, a la ejecución de los compromisos de negociación colectiva, así como al fortalecimiento de capacidades del personal en recursos humanos a nivel nacional; en adoptar medidas para mejorar el cumplimiento de los lineamientos en gestión fiscal de recursos humanos, al cumplimiento de compromisos asumidos en las leyes anuales de presupuesto público, y a la emisión de dispositivos legales para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, vinculados al personal en la primera línea de acción en la lucha contra el COVID-19, así como medidas adicionales vinculadas a los servidores civiles a fin de coadyuvar a la reactivación económica del país.

De otro lado, sobre la base de la evaluación de la necesidad de una reforma integral de pensiones que comprenda al Sistema Nacional de Pensiones y al Sistema Privado de Pensiones, en la que se consideren temas relevantes como condiciones: macroeconómicas, laborales, demográficas, sociales y jurídico constitucionales, se participó en la elaboración de la propuesta normativa para la Reforma de Pensiones, Proyecto de Ley de creación del nuevo Sistema Previsional Peruano, la cual fue remitida por el Poder Ejecutivo al Congreso de la República para su debate y aprobación.

Se continuó avanzado en la interoperabilidad del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) con las herramientas de otros sistemas de la Administración Financiera del Sector Público, en particular para el pago de la planilla de haberes y pensiones de las entidades del Sector Público y de entidades que coadyuven a la validación de la calidad de la información.

Se implementó mejoras al proceso de recopilación y procesamiento de la información para la Programación Multianual de Ingresos de Personal y se elaboró la metodología de la distribución del espacio fiscal para la implementación de los procesos de negociación colectiva centralizado y descentralizado.

Se avanzó en el proceso de fortalecer y modernizar el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y mejorar la administración de los fondos públicos asignado al pago de las planillas, contribuyendo a la gestión eficiente del gasto público en un marco de inclusión y equidad social; se elaboró metodología para el cotejo de bases de datos del Módulo de Control de Pago de Planillas (MCP Web) con la del Aplicativo Informático (AIRHSP), en línea con el mejoramiento del proceso de programación y la eficiencia del gasto en planilla; y, se elaboró metodología para la determinación del costo de sostenibilidad y nuevas medidas en materia de ingresos de personal, en el marco de la Programación Presupuestal.

Se emitieron disposiciones en beneficio de los pensionistas de los regímenes contributivos a cargo del Estado a través de las leyes anuales de presupuesto público y de las equilibrio financiero, sin afectar la sostenibilidad financiera: (i) reactivación de la Comisión Especial del DU N° 037-94 a fin de continuar con el proceso de evaluación y cuantificación correspondiente a la devolución de los montos que se hubieren descontado respecto a la bonificación de DU N° 037-94; y, (ii) el pase de pensionistas del D. Ley N° 20530 de las empresas y entidades bajo el ámbito del FONAFE a la Oficina de Normalización Previsional.

Se continuará con la aplicación de buenas prácticas en la gestión de ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público, garantizando la transparencia y el uso eficiente de los recursos públicos. Para ello, implementamos controles adecuados y logrando buenas prácticas en la gestión de nómina y pagos. Además, se continuará aplicando criterios oportunos, claros y amigables para la gestión de sus recursos en materia de ingresos de personal del Sector Público. De esta manera, se facilita la comprensión y aplicación de las normas, y se asegura el cumplimiento de estas.

Se continuará con la implementación de acciones estratégicas y objetivos estratégicos priorizados en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público a través

del proyecto "Planificación Estratégica de los Procesos de Reforma de la Administración del Sector Público (AFSP) para 2023-2027", los mismos que se plasman en el "Plan de Acción de Reforma (PAR) de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos 2023-2027" alineado a los objetivos estratégicos institucionales del Ministerio de Economía y Finanzas de "Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno" (OEI.6), "Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del Sector Público" (OEI.7), y "Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio" (OEI.8).

- En materia de Abastecimiento:

Continuar con la implementación progresiva del SIGA MEF y el SIAF RP en todas las Entidades a nivel nacional.

5.7 Objetivo Estratégico Institucional OEI.07: Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del Sector Público

- Continuar con la elaboración de normas y procedimientos contables a fin de que los usuarios puedan contar con instrumentos normativos para el registro de sus operaciones contables, así como en la formulación de la información financiera y presupuestaria para la elaboración de la Cuenta General de la República, sobre la base de las NICSP.
- Continuar con el desarrollo e implementación de la contabilidad en línea, sobre la base del cambio de plataforma Cliente-Servidor a entorno WEB (IOARR) y el desarrollo del SIAF-RP.
- Continuar con el proceso de migración de elaboración de las estadísticas de finanzas públicas en concordancia al vigente Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional.
- Continuar con la ejecución de pilotos que permitan probar la metodología establecida para el desarrollo progresivo de la contabilidad de costos.
- Mejorar procesos relacionado al análisis de información sobre la base del desarrollo de iniciativas de analítica y explotación de datos existentes, para no depender de la desfasada tecnología y sus limitaciones, sobre la cual están desarrollados los aplicativos contables (tabla de operaciones, SICON Consolidado, entre otros; así como el marco de trabajado delimitado por el SIAF WEB y el SIAF-RP, es decir, no hacer mejoras a aplicativos que serán desplazados en el tiempo, salvo sean estrictamente necesarias).
- Elevar el nivel técnico de los contadores públicos y equipo de la DGCP, implementando un proceso de certificación de contadores públicos gubernamentales que sea sostenible en el tiempo.
- Ejecutar el Plan de Acción para la Reforma (PAR) del SNC, lo que beneficiará y priorizará el trabajo que viene realizando para el logro de objetivos en el mediano y largo plazo y a su vez, permitirá la correcta articulación dentro de la AFSP.
- Culminar el proceso de adjudicación del servicio de preparación y certificación internacional en NICSP para los miembros de la DGCP y especialistas contables de los CONECTAMEF se encuentra en curso, por lo cual, se espera esta asistencia sea adjudicada durante el primer trimestre del 2024 e inicie su ejecución en abril 2024.
- Emitir el Decreto Supremo para la creación de la Comisión Multisectorial encargada de conciliar los datos producidos por las entidades compiladoras de estadísticas fiscales.
- Continuar con las coordinaciones con el BID para poder alinear esfuerzos y obtener el potencial apoyo para continuar con la implementación progresiva de la contabilidad de costos.

5.8 Objetivo Estratégico Institucional OEI.08: Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio

Para el mejoramiento de la estrategia se proponen las siguientes acciones:

- Fortalecer las acciones de seguimiento y evaluación de la ejecución de la cartera de proyectos del Plan de Gobierno Digital del MEF
- Cautelar el cumplimiento de los niveles establecidos de los servicios de tecnologías de la información.

- En el Plan para mejorar la calidad de los servicios de atención brindados al/a la Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas 2023 se han incorporado actividades considerando la normativa vigente, buenas prácticas; así como, las prioridades en la implementación y fortalecimiento de los canales virtuales en castellano y quechua a fin de cumplir oportunamente con las actividades programadas, cuyas acciones deberán tomarse en cuenta para los siguientes años
- Realización de reuniones de articulación con los órganos y unidades orgánicas del MEF involucrados en la implementación de las acciones de integridad, con la finalidad que éstas se implementaran en los plazos establecidos.
- Impulsar el uso de herramientas digitales para reuniones o conferencias, así como herramientas del SIGRID e intensificar el apoyo técnico del CENEPRED e INDECI.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

OEI.01 Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal:

En el periodo 2017-2023, el déficit fiscal promedio ascendió a 3,2% del PBI, ligeramente mayor al 3,1% previsto en el PEI 2017-2026. Sin considerar el año 2020. año de la pandemia del Covid 19, el promedio del déficit es 2.3% del PBI, menor al previsto en el PEI de 3,4% del PBI. Según estos resultados, el país viene cumpliendo con registrar menor o igual déficit fiscal que el previsto en el PEI, exceptuando el año 2020. Tal desempeño fiscal permitió al Perú afianzar la recuperación de sus fortalezas macrofiscales tras la pandemia y lograr una posición destacable en la región y entre los países con similar calificación crediticia por sus bajos déficits fiscales.

La deuda pública promedio del periodo 2017-2023 ascendió 30.6% del PBI, ligeramente menor al promedio de 31.4% previsto en el PEI, sin el año 2020 por la pandemia, el promedio observado es 30,0% y el previsto 32,1%. En el caso de la deuda, más importante que el promedio es el nivel reciente y su tendencia, en ese sentido, debe destacarse el nivel de la deuda del año 2023 de 33% del PBI con tendencia descendente desde el año 2021 (36% del PBI).

El sentido esperado de ambos indicadores es descendente, es decir, un valor obtenido del indicador menor a lo esperado representa cumplimiento de las metas establecidas en el PEI, en este sentido, durante el periodo de análisis se obtuvieron resultados favorables respecto a lo previsto en el citado plan.

Durante el periodo 2017-2023 los niveles registrados por en el indicador de “Gestión de activos financieros respecto al total de activos financieros” fueron superiores a los programados; a excepción del año 2020 y 2022, debido a la atención de las demandas de gasto adicionales relacionados a la emergencia sanitaria por la COVID-19; y, por los mayores ingresos tributarios del Gobierno Nacional, los riesgos de reinversión, los sucesivos incrementos de la tasa de interés de referencia y al incremento del monto girado, respectivamente. Al cierre del año 2023 la gestión de rentabilidad de los activos financieros alcanzó el 88,6% sobre el total de activos, superior a aquel alcanzado en el mismo periodo del año anterior que fue de 81,8% y al esperado en el PEI de 81,0%.

OEI.02 Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos:

En cuanto al desempeño de los ingresos, entre 2017-2023, se aprecia un incremento de los Ingresos Fiscales del gobierno general respecto del PBI, que pasaron de representar el 18,1% del PBI en 2017 a 19,7% del PBI en 2023, en un contexto en el que se hicieron efectivas las medidas administrativas y tributarias implementadas para mejorar el cumplimiento tributario. Con relación al desempeño de las metas previstas en el PEI, se aprecia un cumplimiento importante en el periodo de evaluación, habiéndose superado las metas programadas o registrando valores cercanos al 100% de cumplimiento, a excepción del año 2020 que debido el entorno económico local e internacional adverso, producto de la pandemia por la COVID-19, así como las medidas económicas del plan económico frente al Covid-19, afectaron a los ingresos del Gobierno

General, que alcanzaron el 17,8% del PBI, que respecto a la meta del PEI de 20% del PBI para el referido año, representó un cumplimiento de 89%.

OEI.03 Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios:

Este OEI se mide a través del indicador de “Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF)”, que dada la volatilidad por la caída abrupta del producto (del año 2020), las estimaciones del potencial y PTF no son confiables por lo errático del componente cíclico (no hay publicación en el MMM), por lo que a partir del 2020 aún no se cuenta con resultados del Indicador de Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF), contando sólo con el avance del 50% con respecto a la meta programada para el año 2019³¹; mientras que el cumplimiento en el año 2018 fue de 58% y en el 2017 fue de 45%.

El Plan Nacional de Competitividad y Productividad, aprobado con Decreto Supremo N° 237-2019-EF, desde su aprobación en julio 2019 hasta el cierre del 2023, logró un total de 176 hitos cumplidos, lo cual representa el 43.1% del total de los hitos planificados hasta el 2030. Se fortalecieron los instrumentos para la difusión de los avances del PNCP, además de la Plataforma AYNI, se desarrollaron los Boletines Informativos y los Informes Situaciones del PNCP que son remitidos a las autoridades de las instituciones a cargo de la implementación de los hitos.

OEI.04 Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado:

El indicador sobre la Cobertura en el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones durante el periodo 2017-2023 superó la meta prevista en el PEI, con excepción de los años 2021 y 2022, que, no obstante, alcanzaron valores muy cercanos al 100% de cumplimiento. Cabe indicar que este indicador depende principalmente de la cantidad de trabajadores dependientes, quienes están obligados a aportar a alguno de los sistemas previsionales vigentes y permite medir el cumplimiento de ampliación de la cobertura. Al cierre del año 2023, el indicador alcanzó un valor de 20% superando la meta prevista de 20.0% establecida en el PEI.

Con relación al indicador de Eficiencia en el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP), se aprecia un incremento de este al pasar de 37.7% (año 2017) a 42.8% (año 2023), representando el 95.1% de cumplimiento de la meta en el último año, resultado que se vio afectado debido a la coyuntura nacional e internacional, a pesar de que, en el 2023, el valor de la cartera administrada por el SPP aumentó, al pasar de S/ 105 863 millones (diciembre de 2022) a S/ 122 806 millones (diciembre de 2023) , lo cual representa un aumento de 16% durante este periodo.

Con relación al indicador de Nivel de financiamiento respecto del PBI” durante el periodo 2017 - 2023, se registra un nivel ascendente del nivel de cumplimiento de las metas establecidas en el PEI. En el año 2023 el indicador alcanzó un valor de 42.1% representando el 101.1% de cumplimiento de la meta para el citado año.

OEI.05 Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva:

En cuanto al avance del indicador de Inversión Pública respecto del PBI, registra una tendencia creciente respecto a las metas previstas en el PEI, ese así que se pasó de un valor obtenido de 4.6% del PBI en el año 2017, representando un porcentaje de cumplimiento de 87% respecto a

³¹ Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF), datos de la evaluación del PEI año 2019: Meta 0%, ejecutado -0.6%, porcentaje de avance 50%. Una meta del 100% equivale a incrementar el crecimiento de la PTF en 1,2 puntos porcentuales respecto de la línea base (equivalente a la diferencia entre la meta de 0,0% y la línea base de -1,2). En este caso, la diferencia es de 0.6 puntos porcentuales (ó 50% de la meta planteada originalmente).

la meta establecida en el PEI, a un valor obtenido de 5.0% del PBI, superando la meta prevista del año 2023 (4.6% del PBI), constituyendo avances importantes en el cumplimiento del OEI.

Durante los años 2017, 2018 y 2019, el indicador de inversión privada respecto del PBI alcanzó valores de 17.3%, 17.6% y 18.1%, respectivamente en cada año; sin embargo, por el estado de emergencia generado por la pandemia del COVID-19, en el año 2020, la inversión privada se situó en un menor nivel (16.8% del PBI), recuperándose en el 2021, con un valor de 20.5% del PBI; mientras que, en el 2022, fue 20,3% del PBI. El resultado anual de la inversión privada al tercer trimestre del 2023 fue 16.5% del PBI, según el Banco Central de Reserva del Perú. A la fecha, aún no está disponible la estadística para el cuarto trimestre del 2023 y el año 2023³².

OEI.06 Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno:

Este OEI se mide mediante el indicador “Porcentaje del Presupuesto Público asignado a Programas Presupuestales el que permite medir a nivel agregado la implementación de los Programas Presupuestales dentro del proceso presupuestario, cuyos avances muestran que durante el periodo de análisis se ha superado la meta prevista, con menores niveles en los años 2018, 2020 y 2022, cerrando en el año 2023 con un valor obtenido del 64.0%, ligeramente inferior al valor esperado que fue del 66.7%, significando un avance del 96.0%. Este indicador se ha mantenido relativamente estable en los últimos años, por lo cual ha llegado a un nivel casi constante.

En materia de gestión fiscal de los recursos humano, se ha logrado avances significativos en la implementación del Plan Estratégico Institucional (PEI), destacando el impulso hacia una gestión fiscal de recursos humanos más eficiente y transparente.

En materia de Abastecimiento, la emisión de instrumentos normativos contribuyó con la estandarización e integración de los procesos vinculados con la Cadena de Abastecimiento Público, siempre enfocado en buscar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, así como en la gestión de adquisiciones y la administración de bienes, servicios y ejecución de obras, de manera integrada a los sistemas de la administración financiera del Sector Público.

OEI.07 Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del Sector Público:

Durante el periodo 2017-2023, los resultados del indicador de “Porcentaje de entidades y empresas públicas que cumplen con rendir cuentas respecto al total de entidades y empresas públicas” muestran importantes avances. Así, en el 2017 hubo un avance del 112% y en los años 2020 y 2021, se consiguió un avance, no menos importante, del 99.8% y 98%, respectivamente, dada la coyuntura del confinamiento por la propagación del COVID 19. En el año 2022, se logró un avance del 102.1% respecto la meta programada; mientras que, en el 2023, el indicador alcanzó un valor de 94%, que respecto a la meta programada en el PEI de 98% equivale a un cumplimiento del 96%. Este avance es resultado de la comunicación y coordinación permanente con las entidades y empresas del Sector Público, siendo estas acciones, factores determinantes para el cumplimiento de metas, permitiendo lograr un avance significativo en la ejecución del OEI.

La implementación de la Rendición de Cuentas Digital facilitó el proceso de la rendición de cuentas de las entidades públicas. Asimismo, El registro de la información contable mensual por las entidades del sector público permitió conocer los resultados de una gestión más ágil lo cual facilitó un seguimiento en forma mensual.

Las acciones emprendidas por la Dirección General de Contabilidad Pública han permitido logros importantes en la gestión como, por ejemplo, concluir y presentar, en el 2021, la Cuenta General

³² Memorando N° 033-2024-EF/68.02, de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada, del 31/01/2024. La información correspondiente al 2023 será actualizada con la publicación del informe de evaluación institucional (PEI-POI) correspondiente a dicho año, prevista para el mes de abril de 2024 conforme a los plazos establecidos por el CEPLAN.

de la República, antes del plazo oficial; la emisión de la Cuenta General Condensada con periodicidad semestral desde junio del 2022; y la corrección de información financiera por parte de las entidades del Sector Público por S/40,000 millones al 30 de setiembre de 2023.

OEI.08 Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio:

Con relación al indicador de “Porcentaje de medida de Modernización Implementada” se tiene que durante el periodo 2017-2023 se superó la meta prevista en cada uno de los referidos años, demostrando así un buen desempeño y cumplimiento de lo programado. Cabe precisar que el indicador involucra la implementación de acciones estratégicas en materia de planeamiento estratégico institucional, tecnologías de la información y transformación digital, servicios de atención al usuario, acciones institucionales de integridad y lucha contra la corrupción, y de gestión de riesgos de desastres.

6.2 Recomendaciones

OEI.01 Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal:

- La Dirección General del Tesoro Público, señala que, considerando la antigüedad de los objetivos y acciones del PEI, el nuevo marco normativo, los cambios de gobierno y de políticas y la dependencia de información, son algunas de las razones que sugieren la necesidad y pertinencia de una revisión del PEI o de los indicadores actuales.
- Con relación a la AEI “Desarrollo del mercado de operaciones de reporte con Títulos del Tesoro Público”, se han dado avances importantes, en el campo normativo y tecnológico, para su implementación; sin embargo, se debe continuar impulsando más aspectos como la implementación de la plataforma de gestión de colaterales.

OEI.02 Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos:

Continuar con la evaluación de medidas de política tributaria que aseguren el fortalecimiento de los ingresos públicos de carácter permanente que permitan financiar el gasto público, así como las demandas de mayores recursos

Sin perjuicio de las medidas de racionalidad y austeridad en el Gasto Público previstas para el año 2024, se recomienda lo siguiente:

- Continuar las coordinaciones pertinentes para el seguimiento de la recaudación y proponer medidas para las mejoras en materia tributaria y fiscal.
- Gestionar la capacitación de personal con la finalidad de garantizar que su actualización se encuentre acorde a las nuevas tendencias en materia tributaria e informática, lo que redundará positivamente en el desarrollo de las funciones encomendadas a la Dirección General de Política de Ingresos Públicos.
- Gestionar la capacitación de trabajo remoto que permita mantener y aumentar la productividad, invertir el tiempo de la mejor manera, a fin de cumplir con las actividades encomendadas por la Alta Dirección.
- Continuar con las coordinaciones para la contratación de personal profesional especializado en materia tributaria por los servicios que se encuentran vacantes por renuncia.
- Ampliar el número de suscripciones de fuentes de información técnica, tanto física como virtual vinculada a temas fiscales, así como la adquisición de bibliografía en tributación.

OEI.03 Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios:

- En relación con el indicador de la Acción Estratégica Institucional (AEI3.2) “Impulso de la calidad regulatoria del Estado para la formalización y competitividad de los mercados” que se basa en el Ranking Doing Business, es necesario evaluar el cambio dicho indicador por otro

- o su eliminación del PEI, dado que el Banco Mundial ha anunciado en 2021 que dicho ranking no se emitirá. Se encuentra pendiente que el Banco Mundial publique el ranking “B-Ready”
- Se requiere finalizar el proceso de actualización del PNCP y emitir la norma que apruebe el Plan Nacional de Competitividad y Productividad al 2030 actualizado, así como los instrumentos que contribuyen a su desarrollo como el ICCR.

OEI.04 Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado:

Con relación a las Acciones Estratégicas Institucionales este es medido por el número de normativas que tengan un impacto en mantener la estabilización de la cadena de pagos y de los mercados financieros a través de fortalecer y aplicar nuevos impulsos que permitan fortalecer el sistema financiero. En este sentido, se plantea la necesidad de generar un indicador más desagregado para poder tener mayor eficacia en las medidas de cumplimiento para la implementación del PEI.

OEI.05 Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva:

En materia de inversión pública:

- Realizar un trabajo conjunto en el MEF para que, en los próximos años, se priorice la asignación de recursos para el Concurso FIDT.
- Formular las Bases de los Concursos FIDT, incorporando lecciones aprendidas de concursos anteriores, así como buenas prácticas.
- Fortalecer el equipo de Gestión y Seguimiento del FIDT a fin de continuar con la gestión de nuevos concursos FIDT, así como evaluar los informes semestrales y de culminación como parte del proceso de seguimiento.
- Implementar un equipo de asistencia técnica permanente para el seguimiento y fortalecimiento de capacidades en la gestión de ejecución de las propuestas orientadas al cumplimiento de los convenios.
- Asignar mayores recursos al FIDT a fin de que se efectúen los concursos de manera anual, ya que estos permitirán que más entidades sean beneficiadas, lo cual, a mediano y largo plazo contribuirán al cierre de brechas y a la mejora de la calidad de vida de la población de las zonas de pobreza y pobreza extrema, generando un aumento de la productividad con un enfoque territorial.

En materia de Política de promoción de la inversión privada:

- En el aspecto normativo, elaborar y publicar los Textos Únicos Ordenados de la normativa de APP, PA y Obras por Impuestos.
- Actualizar los lineamientos y metodologías aplicables a los proyectos de inversión bajo la modalidad de APP con el enfoque de infraestructura sostenible.
- Actualización de la Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada.
- Difundir programas de capacitación sobre las modalidades de APP, PA y Obras por Impuestos a funcionarios públicos.
- Sistematizar el Registro Nacional de Contratos de APP.
- Organizar la VIII Mesa de Trabajo de Inversión en Infraestructura Perú-Reino Unido.
- Apoyar los esfuerzos en los distintos foros de la Alianza del Pacífico, APEC y OECD.

OEI.06 Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno:

- Revisar y actualizar las acciones estratégicas institucionales y sus respectivos indicadores de acuerdo con el contexto actual en el cual se desenvuelve la Dirección General de Presupuesto Público.
- Continuar con la implementación del “Plan de Acción de Reforma (PAR) de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos 2023-2027”.
- Definir una acción estratégica institucional y un indicador correspondiente a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, para su seguimiento y evaluación.

- Evaluar, en coordinación con las Direcciones de Línea de la Dirección General de Abastecimiento, la propuesta de acción estratégica institucional del PEI para los siguientes años.

OEI.07 Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del Sector Público:

- Capacitar permanentemente a los profesionales de las Direcciones de gobiernos locales, nacional, regionales y de empresas del Estado, en el manejo de los aplicativos de conciliación y puedan cumplir sus nuevas funciones de análisis y seguimiento de operaciones recíprocas en las entidades a su cargo. Esto permitirá una mejor calidad de la información integrada y consolidada en la Cuenta General.
- Continuar con la capacitación descentralizada, evaluación y asistencia técnica a los usuarios del Sistema Nacional de Contabilidad con el apoyo de los Centros de Servicios de Atención al Usuario del MEF (CONNECTAMEF), generando y mejorando sus competencias profesionales.
- Continuar con la priorización de acciones que permitan consolidar las mejoras y cambios requeridos que tengan como objetivo lograr la Reforma del SNC.
- Efectuar el seguimiento y monitoreo permanente a las entidades de la Actividad Gubernamental especialmente en la aplicación de las normas y procedimientos contables.
- Continuar mejorando los procesos internos, a fin de obtener información oportuna y de calidad.
- Continuar buscando el apoyo de los organismos multilaterales para el desarrollo del plan de modernización del SNC, que abarca desde la mejora de procesos hasta la implementación de las NICSP y contabilidad de costos.
- Continuar con la migración de la información de las estadísticas y finanzas públicas de acuerdo con el Manual de Estadísticas del Fondo Monetario Internacional, lo cual permitirá contar con información bajo estándares internacionales.
- Modificar el Reglamento de Organización y Funciones que le permita adecuar las funciones vigentes de sus colaboradores de acuerdo con los cambios efectuados y recogidos en el T.U.O del DL N°1438.
- Debido a la importancia del inicio de la etapa de transición y adopción plena de las NICSP y la necesidad de mantener la coordinación permanente con las entidades respecto a este proceso, se requiere la contratación de Especialistas CAS a fin de fortalecer los equipos de las direcciones de línea y normatividad, que apoyen en las diferentes labores relacionadas al seguimiento en la implementación y preparación de normativa.

OEI.08 Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio:

- Continuar los esfuerzos desplegados principalmente en la ejecución de proyectos orientados a la transformación digital del MEF y en la mejora continua de los servicios de TI.
- Se recomienda realizar acciones para asegurar la ejecución de la totalidad de las actividades del “Plan para Mejorar la Calidad de los Servicios del MEF brindados/as al/a la Usuario/a del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) 2024”.
- Continuar con las acciones de articulación con los órganos y unidades orgánicas que tienen a cargo la implementación de acciones de integridad.
- Impulsar el uso de herramientas digitales para reuniones o conferencias, así como herramientas del SIGRID e intensificar el apoyo técnico del CENEPRED e INDECI.
- A fin de incorporar las disposiciones establecidas en la Guía para el Planeamiento Institucional, realizar las adecuaciones que resulten necesarias en el marco de la implementación de las políticas nacionales y planes estratégicos multisectoriales, y la aprobación del Texto Integrado Actualizado del ROF del MEF³³, se recomienda la elaboración de un nuevo Plan Estratégico Institucional.

³³ Aprobado por Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41.

ANEXOS

4. ANEXO N° 1: EVALUACIÓN DEL PEI 2017-2026 – PERIODO 2017-2023: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
5. ANEXO N° 2: EVALUACIÓN DEL PEI 2017-2026 – PERIODO 2017-2023: ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
6. ANEXO N° 3: Enlace del Reporte de seguimiento del PEI emitido a través del aplicativo CEPLAN V.01 publicado en el Portal de Transparencia Estándar:

ANEXO N° 1
EVALUACIÓN DEL PEI 2017-2026 – PERIODO 2017-2023:
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

OEI		Nombre del Indicador	Valores esperados							Valores obtenidos							Avance (%)							Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
OEI.01	Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal	Déficit fiscal respecto del PBI	2.5%	2.3%	2.7%	1.9%	6.2%	3.7%	2.7%	3.0%	2.3%	1.6%	8.9%	2.5%	1.7%	2.8%	120%	100%	59%	468%	40%	46%	103.7%	DGPMACDF
		Deuda pública respecto del PBI	26.0%	27.3%	27.5%	27.1%	38.0%	36.6%	37.4%	24.7%	25.6%	26.6%	34.6%	35.9%	33.9%	33.0%	95%	94%	97%	128%	94%	93%	88.2%	DGPMACDF
		Gestión de activos financieros respecto al total de activos financieros	78.0%	82.0%	83.0%	89.0%	80.0%	82.0%	81.0%	89.1%	82.2%	88.9%	82.7%	83.1%	81.8%	88.6%	114.2%	100.2%	107.1%	92.9%	103.9%	99.8%	109.4%	DGTP
OEI.02	Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos.	Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	19.4%	19.5%	19.3%	20.0%	19.4%	19.9%	20.0%	18.1%	19.3%	19.8%	17.8%	21.0%	22.1%	19.7%	93%	99%	103%	89%	108%	111%	99%	DGPIP
OEI.03	Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios	Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF)	-0.1%	0.7%	0.0%	0.3%	-2.3%	-1.2%	2.9%	-0.7%	-0.1%	-0.6%	ND 1/	ND 1/	ND 1/	ND 1/	45%	58%	50%	ND 1/	ND 1/	ND 1/	ND 1/	DGAEICYP
OEI.04	Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado	Cobertura en el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP)	16.3%	16.6%	17.0%	17.4%	19.0%	20.0%	20.0%	16.4%	17.2%	17.6%	18.9%	18%	20%	20.5%	100.6%	103.6%	103.5%	108.6%	94.7%	98.0%	102.5%	DGMFPP
		Eficiencia en el Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP)	38.0%	39.0%	40.0%	40.0%	35.0%	40.0%	45.0%	37.7%	32.4%	28.9%	17.6%	13.3%	43.2%	42.8%	99.2%	83.1%	72.3%	44%	38.0%	108.0%	95.1%	DGMFPP

OEI		Nombre del Indicador	Valores esperados							Valores obtenidos							Avance (%)						Órgano responsable del Indicador	
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022		2023
		Nivel de financiamiento respecto del PBI	46.5%	48.5%	50.5%	51.6%	48.0%	41.5%	41.6%	45.7%	46.5%	47.9%	50.6%	48%	48%	42.1%	98.3%	96%	94.9%	98.1%	100.0%	114.6%	101.1%	DGMFPP
OEI.05	Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.	Inversión Pública respecto del PBI	5.3%	5.4%	5.0%	5.0%	4.9%	4.7%	4.6%	4.6%	4.7%	4.6%	4.3%	4.7%	5.1%	5.0%	87%	87%	92%	86%	96%	109%	108%	DGPMI
		Inversión Privada respecto del PBI	18.5%	18.9%	17.9%	18.5%	14.9%	18.1%	18.2%	17.3%	17.6%	18.1%	16.8%	20.5%	20.3%	ND 2/	94%	93%	101%	91%	138%	112%	ND 2/	DGPPIP
OEI.06	Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno.	Porcentaje del Presupuesto Público asignado a Programas Presupuestales	71.2%	74.0%	65.5%	67.9%	65.0%	66.7%	66.7%	71.6%	66.0%	66.5%	65.0%	65.7%	65.3%	64.0%	101%	89%	102%	96%	101%	98%	96%	DGPP
OEI.07	Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del Sector Público.	Porcentaje de entidades y empresas públicas que cumplen con rendir cuentas respecto al total de entidades y empresas públicas	87%	92%	94%	96%	97%	97%	98.0%	97.5%	96.2%	96.1%	95.8%	95%	99%	94%	112.1%	105%	102%	99.8%	98%	102%	96%	DGCP
OEI.08	Modernizar la Gestión Institucional del Ministerio	Porcentaje de medida de Modernización Implementada	80.0%	85.0%	86.8%	88.5%	94.3%	95.8%	97.0%	107.3%	111.4%	87.8%	91.8%	99.5%	107.5%	111.1%	134.1%	131.1%	101.2%	103.7%	105.6%	112.2%	114.5%	OGPP

Notas:

1/ ND: No disponible. Dada la volatilidad por la caída abrupta del producto (del año 2020), las estimaciones del potencial y PTF no son confiables por lo errático del componente cíclico (no hay publicación en el MMM), por lo que a partir del año 2020 se cuenta con resultados del Indicador de Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF) aún.

2/ ND: No disponible. La información correspondiente al 2023, será actualizada con la publicación del informe de evaluación institucional (PEI-POI) correspondiente a dicho año, prevista para el mes de abril de 2024, conforme a los plazos establecidos por el CEPLAN.

ANEXO N° 2
EVALUACIÓN DEL PEI 2017-2026 – PERIODO 2017-2023:
ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Valores esperados							Valores obtenidos							Avance (%)							Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
AEI.01.01	Fortalecimiento de los lineamientos de política económica y financiera, en el marco de la sostenibilidad de las finanzas públicas.	Informe sobre la actualización del Marco Macroeconómico Multianual (MMM)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	100%	100%	100%	0%	100%	100%	100%	DGPMACDF	
AEI.01.02	Estudios sobre determinación de los límites de gasto y financiamiento del presupuesto público.	Informe sobre límites de gasto y financiamiento del presupuesto público	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	6	5	5	100%	100%	100%	100%	120%	100%	100%	DGPMACDF	
AEI.01.03	Monitoreo permanente sobre el cumplimiento de las reglas macrofiscales, incluyendo los ingresos, gastos y financiamiento público.	Informe sobre el cumplimiento de las reglas macrofiscales	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	DGPMACDF	
AEI.01.04	Monitoreo permanente sobre el cumplimiento de las reglas fiscales en los gobiernos subnacionales.	Informe sobre el cumplimiento de las reglas fiscales de los gobiernos subnacionales	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	5	4	4	125%	100%	100%	100%	125%	100%	100%	DGPMACDF

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Valores esperados							Valores obtenidos							Avance (%)						Órgano responsable del Indicador	
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022		2023
AEI.01.05	Seguimiento del contexto económico y financiero nacional e internacional para la política macrofiscal.	Informe sobre el contexto económico y financiero nacional e internacional	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	DGPMACDF
AEI.01.06	Concertación de créditos externos e internos.	Ratio de concertaciones de créditos externos e internos respecto al máximo aprobado por Ley	20%	40%	70%	70%	70%	80%	80%	65.4%	87.1%	77.4%	78.2%	99.9%	68.0%	44.8%	327%	217.8%	110.6%	111.7%	142.7%	85.0%	56.0%	DGTP
AEI.01.07	Fortalecer la capacidad de las Entidades en gestión de riesgos que afectan las finanzas públicas	Contingencias respecto del PBI	10.3%	9.5%	9.5%	11.7%	22.0%	19.8%	18.7%	10.1%	9.7%	10.5%	22.4%	19.3%	13.9%	10.4%	ND	NA	110.5%	191.5%	87.8%	70.2%	55.6%	DGTP
AEI.01.08	Priorización del mercado doméstico de valores de deuda pública en soles como principal fuente de financiamiento.	Ratio de la deuda pública en moneda nacional respecto a la deuda bruta total	52.0%	54.0%	65.1%	63.9%	67.1%	49.9%	50.8%	63.5%	66.7%	69.2%	56.9%	45.8%	48.2%	50.6%	122.1%	123.5%	106.3%	89.0%	68.3%	96.6%	99.6%	DGTP
AEI.01.09	Flexibilización intertemporal de los activos y pasivos públicos.	Fondos centralizados en la CUT respecto al total de fondos que financian el presupuesto público.	95%	100%	100%	100%	95%	98%	99%	87.4%	86.57%	87.2%	84.1%	99.8%	98.0%	99.0%	92%	86.57%	87.2%	84.1%	105.1%	100.0%	100.0%	DGTP

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Valores esperados							Valores obtenidos							Avance (%)						Órgano responsable del Indicador		
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022		2023	
AEI.01.10	Gestión efectiva de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) en moneda nacional (MN).	Diferencial de rentabilidad de los saldos a la vista en el BCRP respecto a los fondos administrados en la CUT en MN	0.50%	0.60%	0.70%	0.70%	0.75%	0.10%	0.50%	0.68%	0.66%	0.52%	0.87%	-0.09%	0.03%	0.33%	136%	110%	74.3%	124.3%	-	30.0%	66.0%	DGTP	
AEI.01.11	Desarrollo del mercado de operaciones de venta con compromiso de Recompra y Préstamo Temporal de Valores	Operaciones de reporte bajo la modalidad de venta con compromiso de Recompra y Préstamo Temporal de Valores	12	24	36	48	48	6	24	0	0	0	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	DGTP
AEI.02.01	Fortalecimiento de los lineamientos de la política de ingresos públicos a mediano plazo.	Informe sobre rendimiento de los tributos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	DGPIP
AEI.02.02	Implementación de instrumentos de recaudación tributaria municipal.	Informe sobre instrumentos implementados	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	DGPIP
AEI.03.01	Fortalecimiento de la política de negociación en materia aduanera y arancelaria para la integración económica y comercial del país.	Global Competitiveness Report (World Economic Forum)	4.6%	4.6%	62 ^{1/}	63 ^{1/}	63 ^{1/}	64 ^{1/}	64.5 ^{1/}	4.22%	61.3%	61.7%	61.7%	61.7%	61.7%	61.7%	91.7%	ND	99.5%	97.9%	97.9%	96.4%	95.7%	DGAEICYP	
AEI.03.02	Impulso de la calidad regulatoria del Estado para la formalización y competitividad	Ranking Doing Business	Dentro de 25% Superior de economías del ranking	Dentro de 23% Superior de economías del ranking	Dentro de 33% Superior de economías del ranking	Dentro de 30% Superior de economías del ranking	Dentro de 30% Superior de economías del ranking	Dentro de 30% Superior de economías del ranking	Dentro de 28% Superior de economías del ranking	Dentro de 30.5% Superior de economías del ranking	Dentro de 35.79% Superior de economías del ranking	Dentro de 40% Superior de economías del ranking	Dentro de 40% Superior de economías del ranking	Dentro de 40% Superior de economías del ranking	Dentro de 40% Superior de economías del ranking	Dentro de 40% Superior de economías del ranking	92.6%	83.4%	89.5%	85.7%	85.7%	85.7%	83.3%	DGAEICYP - CNCF	

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Valores esperados							Valores obtenidos							Avance (%)						Órgano responsable del Indicador	
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022		2023
	de los mercados.																							
AEI.03.03	Implementación de instrumentos para la solución de controversias con inversionistas extranjeros.	Controversias con inversionistas extranjeros.	1	3	4	3	2	2	2	1	3	4	3	2	0	2	100%	100%	100%	100%	100%	0%	100%	DGAEICYP
AEI.03.04	Promoción de la eficiencia y productividad del mercado interno.	Eficiencia del Mercado de bienes 7mo pilar del Global Competitiveness Index del WEF. 2/	4.4	4.5	60 ^{1/}	60 ^{1/}	58 ^{1/}	59 ^{1/}	60 ^{1/}	4.3	59.5%	57.1%	57.1%	57.1%	57.1%	57.1%	97.7%	ND	95.2%	95.2%	98.4%	96.8%	95.2%	DGAEICYP
		Eficiencia del Mercado de trabajo, 8vo pilar del Global Competitiveness Index del WEF. 3/	4.4	4.5	59 ^{1/}	59 ^{1/}	60 ^{1/}	60 ^{1/}	60.5 ^{1/}	4.3	58.8%	59%	59%	59%	59%	59%	97.7%	ND	100%	100%	98%	98%	98%	DGAEICYP
AEI.04.01	Fortalecimiento de las políticas e instrumentos para el desarrollo de los regímenes previsionales privados.	Instrumento normativo emitido.	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	4	2	1	6	200%	100%	200%	400%	200%	100%	600%	DGMFPP
AEI.04.02	Fortalecimiento de las políticas e instrumentos orientados a la profundización, estabilidad y liquidez del mercado financiero.	Instrumento normativo emitido	2	2	2	2	2	2	2	16	9	7	35	38	16	26	800%	450%	350%	1750%	1900%	800%	1300%	DGMFPP

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Valores esperados							Valores obtenidos							Avance (%)						Órgano responsable del Indicador	
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022		2023
AEI.05.01	Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.	Instrumento normativo emitido.	5	4	4	4	4	4	4	5	6	5	13	9	11	12	100%	150%	125%	325%	225%	275%	300%	DGPMI
AEI.05.02	Impulso de instrumentos de financiamiento de la inversión pública, con énfasis en el cierre de brechas.	Instrumento de financiamiento de inversión pública (fondos concursables, fidecomisos u otros similares).	1	1	1	1	1	1	1	2	0	1	0	0	2	1	200%	0%	100%	0%	0%	200%	100%	DGPMI
AEI.05.03	Fortalecimiento del marco normativo y metodológico del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada.	Puntaje promedio en el Benchmarking PPP Procurement	81/100	81/100	85/100	85/100	89/100	78/100	78/100	82/100	81/100	81/100	78/100	78/100	78/100	78/100	101%	100%	95%	91.8%	88%	88%	100%	DGPPPI
AEI.05.04	Gestión del riesgo de compromisos firmes y contingentes derivados de los contratos de inversión en APP.	Porcentaje de compromisos firmes y contingentes cuantificables netos de ingresos de APP respecto al PBI	5.3%	7.0%	8.5%	6.5%	5.0%	5.0%	5.0%	2.6%	2.5%	2.95%	2.3%	2.64%	1.2%	0.95%	ND	ND	34.7%	35.4%	52.8%	24.0%	19.1%	DGTP
AEI.06.01	Fortalecimiento de los lineamientos e instrumentos del proceso presupuestario multianual en el Sector Público,	Porcentaje del Presupuesto Público con programación multianual	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	DGPP

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Valores esperados							Valores obtenidos							Avance (%)							Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
	con énfasis en el presupuesto por resultados.																							
AEI.06.02	Seguimiento del desempeño del gasto público en las entidades de los diversos niveles de gobierno.	Porcentaje del Presupuesto Público asignado a Programas Presupuestales ^{6/}	71.2%	74.0%	66.5%	67.9%	65.0%	66.7%	66.7%	71.6%	66.0%	66.5%	66.2%	65.7%	65.3%	64.0%	101%	89%	100%	97%	101.1%	97.9%	95.9%	DGPP
AEI.06.03	Implementación de las evaluaciones independientes de los programas presupuestales.	Porcentaje del presupuesto de los programas presupuestales con evaluaciones independientes en curso respecto a lo previsto por norma expresa	29.9%	30.9%	34.0%	36.0%	38.0%	39.0%	40.5%	27.8%	31.0%	50.0%	36.0%	36.8%	83.9%	80.0%	93%	100%	147%	100%	96.8%	215.1%	197.5%	DGPP
AEI.06.04	Fortalecimiento de mecanismos de incentivos a la gestión presupuestaria en los diversos niveles de gobierno.	Porcentaje promedio de cumplimiento de las metas del Programa de Incentivo Municipal (PI).	75%	75%	75%	80%	80%	80%	80%	89.0%	79%	41%	69%	82%	77%	42.7%	119%	105%	55%	86%	102.5%	96.8%	53.4%	DGPP
AEI.06.05	Fortalecimiento de la gestión presupuestal de las planillas y pensiones del Sector Público	Porcentaje de las entidades del sector público que registran la información de planillas y pensiones en el aplicativo de Recursos Humanos del Sector Público.	40%	70%	70.5%	71%	--	--	--	30.40%	31%	31%	32%	--	--	--	76.0%	44.3%	44%	45.1%	--	--	--	DGGFRH
		Porcentaje de informes en materia de ingresos de los	--	--	--	--	60%	65%	70%	--	--	--	--	14%	36%	43%	--	--	--	--	23%	55%	61%	DGGFRH

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Valores esperados							Valores obtenidos							Avance (%)							Órgano responsable del Indicador
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
		recursos humanos del Sector Público, emitidos dentro de los 30 días.																						
AEI.06.06	Integración de conceptos remunerativos, pensionarios y otros en el aplicativo de Recursos Humanos del Sector Público.	Porcentaje de los conceptos remunerativos, pensionarios y otros aprobados por norma expresa que se encuentran contenidos en el aplicativo de Recursos Humanos del Sector Público.	100%	100%	100%	100%	--	--	--	100%	100%	67%	66%	--	--	--	100%	100%	67%	66%	--	--	--	DGGFRH
AEI.06.07	Gestión fiscal de ingresos eficiente para los Recursos Humanos del Sector Público.	Porcentaje de entidades públicas registradas en el AIRHSP que cuentan con Programación Multianual de Ingresos correspondiente a los Recursos Humanos del Sector Público.	--	--	--	--	100%	100%	100%	--	--	--	--	100%	100%	100%	--	--	--	--	100%	100%	100%	DGGFRH
AEI.06.08	Instrumentos normativos implementados en el Sistema Nacional de Abastecimiento.	Porcentaje de Instrumentos normativos implementados.	--	--	--	--	100%	100%	100%	--	--	--	--	114.29%	83.33%	133.33%	--	--	--	--	114.29%	83.33%	133%	DGA

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Valores esperados							Valores obtenidos							Avance (%)						Órgano responsable del Indicador	
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022		2023
AEI.07.01	Fortalecimiento de la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad Pública.	Porcentaje de adecuación normativa	85%	90%	95%	97%	97%	98.5%	98.5%	93.50%	64%	115%	108%	107%	113%	126%	110%	71%	121%	111.3%	110%	115%	128%	DGCP
AEI.07.02	Transparencia en la rendición de cuentas de las entidades del Sector Público.	Rendición de cuentas de las entidades que se integran en la Cuenta General de la República	99.0%	99.5%	99.5%	99.5%	99.5%	99.6%	99.7%	98.3%	98.4%	98.7%	97.1%	99.0%	99.3%	99.5%	99%	98.9%	99%	97.6%	99.5%	99.7%	99.8%	DGCP
AEI.07.03	Compilación y análisis de la información estadística de las finanzas públicas.	Reporte estadístico sobre finanzas públicas	4	4	12	12	18	24	24	11	9	19	23	37	40	35	275%	225%	158%	191.7%	206%	167%	146%	DGCP
AEI.08.01	Implementación integral del proceso de planeamiento estratégico en el Sector Economía y Finanzas.	Número de documentos del proceso de planeamiento estratégico elaborados	5	6	11	9	10	10	8	8	9	11	9	10	11	14	160%	150%	100%	100%	100%	110%	175%	OGPP
AEI.08.02	Servicios de Tecnología de Información (TI) del Ministerio con altos estándares de calidad.	Calidad de los Servicios de TI	70.0%	75.0%	80.0%	85.0%	90.0%	95.0%	97.0%	89.9%	92.9%	92.3%	99.8%	97.7%	95.0%	96.5%	128.4%	123.9%	115%	117.4%	108.6%	100.0%	99.5%	OGTI
AEI.08.03	Implementación del "Plan para Mejorar la Calidad de Atención a la ciudadanía" del Ministerio.	Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan de Mejora de Atención al Ciudadano	85.0%	90.0%	80.0%	80.0%	76%	80.0%	85.0%	90%	90%	61.5%	87.5%	100%	90%	100%	105.9%	100%	76.9%	109.4%	131.6%	112.5%	117.6%	OGSU

OEI / AEI		Nombre del Indicador	Valores esperados							Valores obtenidos							Avance (%)						Órgano responsable del Indicador	
Código	Descripción		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2017	2018	2019	2020	2021	2022		2023
AEI.08.04	Plan Anual de Integridad y Lucha contra la Corrupción implementado y en ejecución en el Ministerio de Economía y Finanzas	Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción	NA	NA	100.0%	100.0%	--	--	--	NA	NA	87.1%	81.9%	--	--	--	NA	NA	87,1%	81,9%	--	--	--	OGPII
AEI.08.05	Plan de prevención y reducción de riesgos de desastres implementado y en ejecución en el Ministerio de Economía y Finanzas	Porcentaje de cumplimiento de metas del Plan de prevención y reducción de riesgos de desastres del Ministerio de Economía y Finanzas	NA	NA	100.0%	100.0%	--	--	--	NA	NA	100%	90%	--	--	--	NA	NA	100%	90%	--	--	--	OSDNGRD
AEI.08.06	Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción ejecutadas en el Ministerio de Economía y Finanzas.	Porcentaje de las Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción ejecutadas.	--	--	--	--	100.0%	100.0%	100.0%	--	--	--	--	99.57%	100.0%	100.0%	--	--	--	--	99.57%	100.00%	100.0%	OGPII
AEI.08.07	Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres aprobados en el Ministerio de Economía y Finanzas.	Número de instrumentos de gestión del Riesgo de Desastres aprobados.	--	--	--	--	2	2	1	--	--	--	--	2	3	1	--	--	--	--	100.00%	150.00%	100.0%	OSDNGRD
AEI.08.08	Iniciativas de Transformación Digital implementadas en el Ministerio de Economía y Finanzas	Porcentaje de iniciativas de Transformación Digital implementadas.	--	--	--	--	100.0%	100.0%	100.0%	--	--	--	--	100.0%	100.0%	94.8%	--	--	--	--	100.0%	100.0%	94.8%	OGTI

ANEXO N° 3

Enlace del Reporte de seguimiento del PEI, al año 2023, emitido a través del aplicativo CEPLAN V.01 publicado en el Portal de Transparencia Estándar:

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/reporte_seguimiento_2023
PEI_2017_2026.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/reporte_seguimiento_2023_PEI_2017_2026.pdf)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS